

**Redes de cooperación
y nuevas formas de gobernanza en Andalucía:
una aproximación inicial**

**Redes de cooperación
y nuevas formas de gobernanza en Andalucía:
una aproximación inicial**

Sevilla, 2007

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
Dirección General de Administración Local

Edición: Junta de Andalucía. Consejería de Gobernación.
Dirección General de Administración Local

Dirección de la publicación: José María Feria Toribio

Coordinación: Antonio González Gonzalez

Colaboradores: Marta Tenor Rubio
Jesús Santiago Ramos

ISBN: 978-84-690-5972-2

Diseño y maquetación: Miguel Castellón Torre
Impresión: Coria Gráfica, S.L.

Depósito Legal: SE-xxxx-07

PRESENTACIÓN

La gobernanza, como nuevo paradigma de entender el gobierno del territorio, se está haciendo cada vez más necesario a pesar de su juventud, pues los retos a los que debe y deberán enfrentarse los territorios son cada día mayores. Aspectos tales como la consolidación del paradigma de la sostenibilidad o los cada vez mayores movimientos migratorios hacia los países desarrollados, como consecuencia de la globalización – hoy ya una realidad consolidada –, hacen que el tradicional concepto del estado de bienestar esté en crisis no pudiendo dar una respuesta eficaz las tradicionales formas de entender el gobierno y gestión del territorio.

Se exige por tanto, una nueva manera de gobernar multi-nivel, que permita la participación de todos los sectores de la sociedad en la gestión ordinaria de los municipios, ELAS, consorcios, mancomunidades y demás tipos de Entidades Locales. Y este objetivo solo se consigue implantando un nuevo modelo de gobierno en red, en el cual todos los ciudadanos tengan voz en la toma de decisiones en el ámbito local.

Desde la Consejería de Gobernación se apuesta decididamente por la gobernanza, apoyando aquellas iniciativas que ayuden a su desarrollo, Reconociendo el papel fundamental que juegan los distintos actores locales en la puesta en marcha de este nuevo concepto de gobierno. Por ello, creemos que iniciativas como la que se presenta, permiten este objetivo, pues la publicación de “Redes de Cooperación” permitirá conocer el estado actual de desarrollo de las distintas formas de gobernanza en la Comunidad Autónoma Andaluza, detectando aquellos aspectos positivos en los que seguir insistiendo, y aquellos otros que haya que fortalecer de cara al futuro.

Concebido este libro como un instrumento de difusión del nivel de implantación de la gobernanza en nuestra comunidad, presenta las dis-

tintas formas de cooperación incluidas en ésta (Planes de Ordenación del Territorio, Consorcios, Programa LEADER + y LEADER II, Agendas 21 Supranacionales...etc) de forma resumida, facilitándose la comprensión de los datos con la inclusión de tablas y cartografía de síntesis de fácil e inmediata visualización, prescindiéndose de una representación detallada optándose por un enfoque global para el conjunto de la iniciativa representada.

Confiamos por lo expuesto anteriormente, que este documento junto con otros similares, permitan ir conociendo la evolución de las diferentes iniciativas de cooperación, obteniéndose una visión más amplia de la cuestión en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que permita conocer los principales obstáculos para la implantación y desarrollo de la gobernanza en Andalucía; las iniciativas que han conseguido consagrarse, así como las causas del mayor ó menor éxito de una determinada forma de cooperación. En definitiva, el objetivo final es que el lector de y otros documentos sucesivos, sea consciente de que la gobernanza no es algo abstracto ó teórico, sino que es algo real que avanza y que día a día se consolida como la mejor fórmula para dar respuesta a las crecientes necesidades y problemas a los que se enfrentan los territorios.

Evangelina Naranjo Márquez
Consejera de Gobernación

METODOLOGÍA

El objetivo general que se plantea en este informe es realizar una aproximación inicial al estudio de las redes de cooperación de carácter supramunicipal en Andalucía, identificando las iniciativas existentes y elaborando un primer diagnóstico tentativo sobre las características y dimensiones más relevantes. Enfatizando aquellas redes donde la administración local juegue un papel central, y en concreto, en las redes de cooperación local *stricto sensu*, las redes de gobernanza multinivel que incluyan a las administraciones locales, las redes reguladoras de servicios públicos, y otras redes informales o autoorganizadas pero con liderazgo claro de las administraciones locales. Las iniciativas que responden estrictamente a dichos requisitos son:

- Planes de Ordenación del Territorio
- Mancomunidades
- Consorcios
- Cooperación local en el marco del programa LEADER +
- Cooperación local en el marco del programa PRODER 2
- Planificación y gestión en espacios naturales protegidos
- Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
- Planes estratégicos supramunicipales
- Agendas 21 supramunicipales
- Planes de Excelencia y Dinamización Turística
- Ámbitos para la prestación de servicios sanitarios
- Planes de Desarrollo Sostenible en espacios naturales

Desde el punto de vista metodológico, se puede hablar de tres fases de trabajo: la elaboración de una base de datos, el desarrollo de una cartografía de síntesis y la elaboración de un documento de análisis para cada una de las iniciativas abordadas. El horizonte temporal asumido en este proceso comprende las iniciativas vigentes en mayo de 2005, no considerándose las surgidas con posterioridad a dicha fecha.

El criterio fundamental que ha orientado la primera fase de trabajo ha sido la obtención de una base de datos completa, que permite recoger de forma sintética toda la

información disponible sobre las distintas iniciativas andaluzas de cooperación, y cuya configuración facilita una futura actualización de los contenidos. El tratamiento de la información de partida ha pretendido dotar a los datos de un cierto grado de homogeneidad, a fin de lograr una deseable coherencia interna para el conjunto de la base de datos y simplificar con ello la búsqueda de contenidos y el análisis comparativo entre las distintas iniciativas. La dispersión de las fuentes y la escasez de información relativa a algunas iniciativas han sido las principales dificultades afrontadas en este proceso. En este sentido, hay que destacar especialmente el caso de las Agendas 21 supramunicipales, los Planes Estratégicos supramunicipales y, en menor medida, los Planes de Excelencia y Dinamización Turística; por ello no se puede considerar el inventario de estas iniciativas como un listado exhaustivo, sino más bien como un muestrario de las diferentes experiencias de esta naturaleza desarrolladas en Andalucía. En contraste, en lo que respecta al resto de las iniciativas, se ha contado desde el principio con un registro completo de las experiencias existentes para cada una de ellas.

En la siguiente fase de trabajo se ha perseguido la elaboración de una cartografía de síntesis que permita una rápida visualización del estado de desarrollo e implantación de cada iniciativa en el territorio andaluz, y que sirva a la vez de base para el análisis. En aras de una mayor facilidad de lectura de los mapas, se ha prescindido de una representación detallada y referenciada de cada experiencia, optándose por un enfoque global para el conjunto de la iniciativa representada. Las mayores dificultades encontradas en esta tarea han surgido del elevado grado de solapamiento o superposición territorial existente entre diferentes experiencias de cooperación. Por lo que, en el caso de las mancomunidades y consorcios, se ha optado por representar de forma independiente la distribución territorial de las diferentes funcionalidades que ambas desarrollan. La clasificación en grupos funcionales permite realizar un análisis en profundidad del papel que juegan mancomunidades y consorcios, pudiendo observarse con claridad la incidencia territorial y los patrones espaciales de distribución de cada una de las diversas funciones que desempeñan.

Por último, en el proceso de elaboración de los textos se ha llevado a cabo un análisis tanto de la información temática y estadística contenida en la base de datos como de la información cartográfica. Mediante este procedimiento se ha podido obtener una caracterización y diagnóstico inicial del estado actual de la cuestión para cada una de las iniciativas de cooperación consideradas. El contenido de los textos refleja de forma sintética las conclusiones obtenidas, además de desarrollar una breve introducción general a la naturaleza específica de la cooperación en cada uno de los casos analizados. Para este fin, se ha recurrido a la información disponible a través de los organismos o entes oficiales responsables en cada caso, así como a artículos y textos científicos relacionados con la materia.

ÍNDICE

1. PLANES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	11
2. MANCOMUNIDADES	17
2.1 MANCOMUNIDADES CON FUNCIONES VINCULADAS AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y EL EMPLEO	23
2.2 MANCOMUNIDADES CON FUNCIONES VINCULADAS A LA GESTIÓN DE CICLOS URBANOS: RESIDUOS Y AGUA	26
2.3 MANCOMUNIDADES CON FUNCIONES EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE	30
2.4 MANCOMUNIDADES CON FUNCIONES RELATIVAS A LA GESTIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	32
2.5 MANCOMUNIDADES CON FUNCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	35
2.6 MANCOMUNIDADES CON FUNCIONES VINCULADAS A LA PLANIFICACIÓN FÍSICA Y ESTRATÉGICA	38
2.7 MANCOMUNIDADES CON FUNCIONES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA	41
2.8 MANCOMUNIDADES CON FUNCIONES NO INCLUIDAS EN LOS ANTERIORES APARTADOS	43
2.9 MANCOMUNIDADES. DATOS GLOBALES	45
3. CONSORCIOS	55
3.1 CONSORCIOS CON FUNCIONES VINCULADAS AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y EL EMPLEO	59
3.2 CONSORCIOS CON FUNCIONES VINCULADAS A LA GESTIÓN DE CICLOS URBANOS: RESIDUOS Y AGUA	62
3.3 CONSORCIOS CON FUNCIONES EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE	66
3.4 CONSORCIOS CON FUNCIONES RELATIVAS A LA GESTIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	68
3.5 CONSORCIOS CON FUNCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	71
3.6 CONSORCIOS CON FUNCIONES VINCULADAS A LA PLANIFICACIÓN FÍSICA Y ESTRATÉGICA	74
3.7 CONSORCIOS CON FUNCIONES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA	77
3.8 CONSORCIOS CON FUNCIONES NO INCLUIDAS EN LOS ANTERIORES APARTADOS	80
3.9 CONSORCIOS. DATOS GLOBALES	82

4. COOPERACIÓN LOCAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA LEADER +	95
5. COOPERACIÓN LOCAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRODER 2	103
6. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	111
7. UNIDADES TERRITORIALES DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO.....	119
8. PLANES ESTRATÉGICOS SUPRAMUNICIPALES	131
9. AGENDAS 21 SUPRAMUNICIPALES	135
10. PLANES DE EXCELENCIA Y DINAMIZACIÓN TURÍSTICA	141
11. ÁMBITOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS	147
12. PLANES DE DESARROLLO SOSTENIBLE	153

1. PLANES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Los planes de ordenación territorial constituyen por sí mismos, y por los procesos político-administrativos que conlleva, un instrumento de cooperación entre las Administraciones locales y de éstas con la Administración Autonómica. Ello es así no sólo porque lo marca la legislación vigente en nuestra región, como se verá más adelante, sino por la propia naturaleza de los procesos que deben ordenarse. En efecto, la escala e intensidad de los procesos de urbanización en la sociedad moderna hace que se superen ampliamente los estrechos ámbitos municipales y, en consecuencia, su necesaria ordenación requiere una visión supralocal, que para ser plenamente efectiva, ha de estar basada en el acuerdo entre los diferentes municipios implicados. Así se ha planteado en Andalucía ya desde los años ochenta -con anterioridad a la existencia de la Ley de Ordenación del Territorio (LOTA)- con los procesos de coordinación de las políticas urbanísticas que se iniciaron en Bahía de Cádiz y área metropolitana de Sevilla, y que sirvieron como referentes técnicos para la actual generación de iniciativas de planes subregionales en el marco de la LOTA.

Como se ha mencionado, los planes de ordenación del territorio se desarrollan en Andalucía al amparo de la LOTA, aprobada en 1994. Aunque la política de ordenación del territorio es una competencia ligada al Gobierno Autónomo, la Ley plantea claramente, a través de su articulado, la condición de la misma como instrumento de cooperación, sobre todo de cooperación con los municipios. Así se puede comprobar en al menos tres aspectos que desarrolla dicha Ley. El primero de ellos, de carácter más general, aparece en el artículo 3 de la Ley, en el que se señala que la actuación de las Administraciones Públicas se regirá, entre otros por los principios de cooperación y coordinación. Más adelante en el artículo 13, en el punto 1, se abre la posibilidad a las Corporaciones Locales de proponer la formulación de Planes Subregionales de Ordenación del Territorio, siempre que la población de estos municipios suponga más de la mitad de la población y dos terceras parte de los municipios incluidos en el ámbito del Plan (art. 15). Finalmente, aunque la iniciativa haya correspondido a la Consejería de Obras Públicas, la participación de los municipios se garantiza a través de la presencia de sus representantes en la Comisión de Redacción del Plan (Art. 13.4).

Dentro de este marco normativo, la práctica habitual ha consistido en que la iniciativa ha partido del Gobierno regional, que en todo caso ha requerido, en la mayoría de las ocasiones, el apoyo tácito de las Corporaciones Locales implicadas para abordar el proceso. Ello no puede ser de otra manera, pues estando depositadas en el ámbito local las facultades para la ordenación física del territorio municipal a través del planeamiento urbanístico, difícilmente podría abordarse de manera realista y viable un proceso de ordenación de un ámbito superior sin el concurso o, al menos, la aquiescencia de las Corporaciones Locales afectadas. La cuestión radica, desde la perspectiva tratada en este documento, en convertir esta obligada coordinación en un auténtico proceso de cooperación territorial en el que ambos niveles de la Administración trabajan conjuntamente para definir el modelo de desarrollo territorial de los diferentes ámbitos subregionales de Andalucía.

En cualquier caso, la experiencia andaluza en este ámbito de cooperación es bastante amplia, sobre todo si se la sitúa en el marco del contexto español, donde, junto con las Comunidades insulares, presenta los mayores niveles de cobertura espacial de su territorio. En total son 17 los ámbitos en los que se han planteado iniciativas de cooperación en el seno de planes de ordenación territorial, afectando a un total de 460 municipios, que representan una superficie de 22.750 Km², algo menos de un tercio del total, pero que engloban a más del 60% de la población de la región.

Los datos anteriores reflejan lo que es una característica básica de estos procesos, al menos en Andalucía: su relativa concentración en los ámbitos más densos y poblados, ya que lógicamente es en ellos donde se presentan los problemas de orden territorial y urbanístico más serios, los cuales deben ser abordados desde un instrumento y una escala de orden subregional.

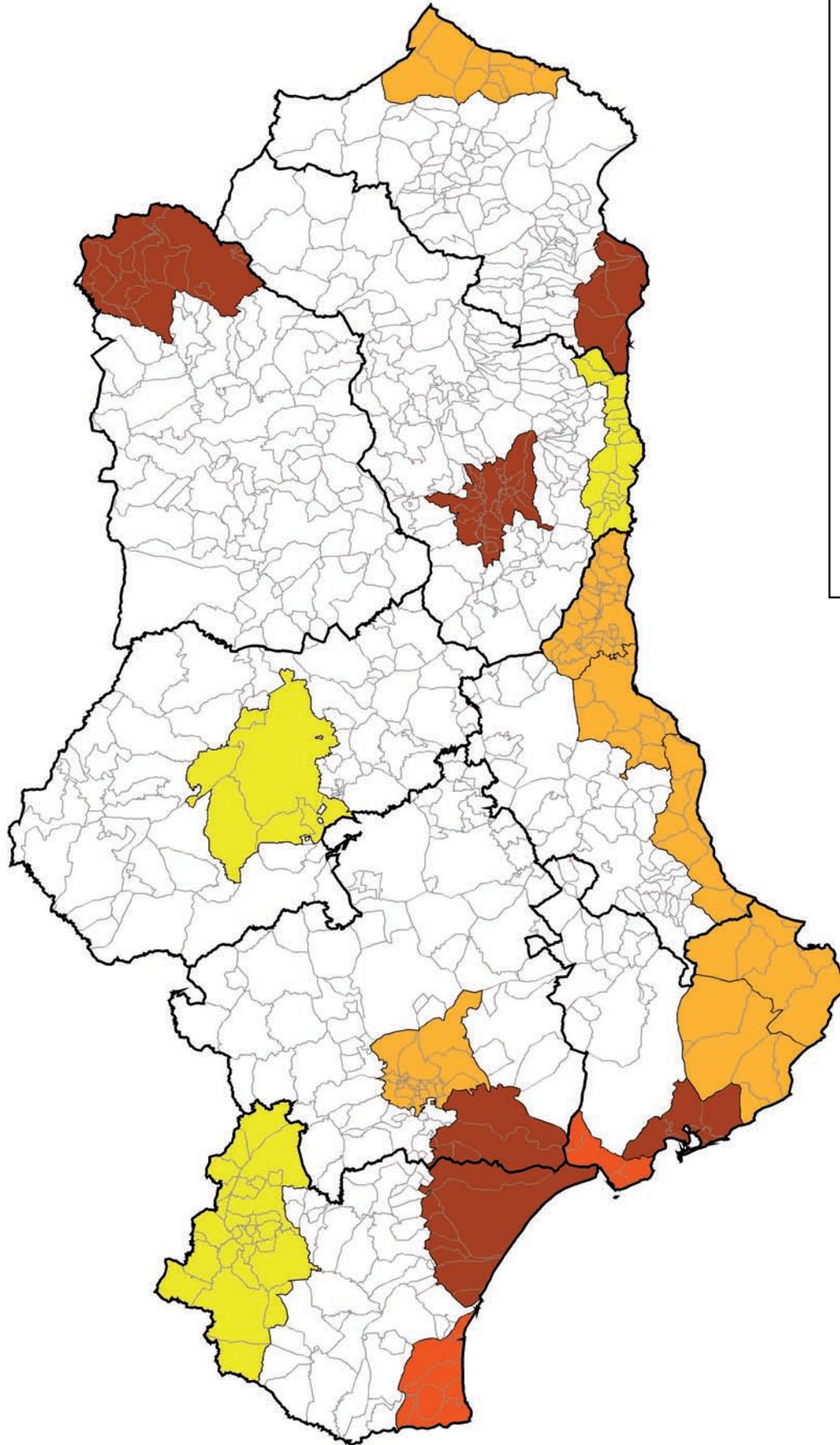
Dentro de ellos son claramente los ámbitos litorales donde se concentra la gran parte del esfuerzo de planificación subregional en Andalucía, con una política que con los últimos planes iniciados busca cubrir la totalidad del litoral regional, excepto algunas zonas correspondientes a área metropolitanas. En el impulso reciente a la ordenación del territorio litoral subyace la constatación de que es en estos ámbitos donde se plantean de forma genérica algunos de los más graves problemas urbanísticos y ambientales de la región, que deben abordarse antes de que sea demasiado tarde para la propia supervivencia del modelo de desarrollo que los ha generado.

En total se han iniciado nueve procesos de formulación de planes, lo que supone más de la mitad de los abordados en la región, pero hasta el momento sólo dos de ellos han sido definitivamente aprobados. El primero de ellos fue el del Poniente Almeriense, que aborda un ámbito con multitud de conflictos territoriales, y el de Doñana, que viene a sustituir a un PDTC fuera del marco legal autonómico. Por el contrario, otros,

que se iniciaron hace ya más de un lustro, como el de la Costa Occidental de Huelva y el de la Costa Noroeste de Cádiz, no logran avanzar suficientemente, al no conseguirse el consenso necesario entre los diferentes agentes institucionales implicados. La reciente puesta en marcha de otra hornada de planes subregionales en el litoral andaluz, hasta casi prácticamente cubrir toda esta parte del territorio regional, pone en evidencia la importancia de los problemas planteados y la necesidad de una estrategia de cooperación para poder resolverlos. Probablemente, del éxito o fracaso de estas iniciativas dependerá en gran medida la virtualidad futura de este instrumento de cooperación como fórmula para abordar los retos planteados en estos ámbitos.

Algo similar puede señalarse de las áreas metropolitanas. A estos ámbitos corresponden las iniciativas pioneras de cooperación urbanística, no sólo en la experiencia andaluza sino también en la española e internacional. Por ello debería ser relativamente directo y sencillo el proceso de puesta en marcha de tales instrumentos, pero la realidad está demostrando que las cosas son algo más complejas a la hora de la verdad. En ese sentido, la situación en que nos encontramos es ambivalente, pues hay dos áreas metropolitanas, que son Bahía de Cádiz-Jerez y Vega de Granada, que han conseguido llevar a feliz término el proceso de formulación y aprobación de los planes subregionales, mientras que en el caso del área metropolitana de Sevilla la iniciativa ha colapsado debido a la incapacidad de los agentes institucionales implicados de llegar a un auténtico proceso de cooperación en materia urbanística. Junto a ellos, los procesos más recientes de Málaga, Algeciras y Córdoba permitirán comprobar, al igual que lo que se señalaba para las áreas litorales, la definitiva virtualidad de estos instrumentos de cooperación.

Finalmente, la experiencia de planificación subregional en el resto del territorio es hasta el momento relativamente escasa, con un solo Plan abordado, pero que ha completado su proceso de formulación y aprobación –el de Sierra de Segura- y un estudio previo, que corresponde a la Sierra de Aracena. Se trata de dos ámbitos serranos, vinculados además a grandes espacios naturales protegidos que, al tener sus propios instrumentos de planificación –los Planes de Ordenación de Recursos Naturales-, retraen el desarrollo de esta modalidad de intervención. Esta incompatibilidad aparente, que hasta ahora parecía sobre todo un reparto competencial del territorio entre dos departamentos de la Administración Autonómica, parece que se va soslayando con las iniciativas planteadas, lo que redundará en una mejora de las condiciones de cooperación en estos ámbitos.



1. PLANES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El mapa muestra los diferentes planes de ordenación del territorio de ámbito subregional en función de su estado de tramitación o desarrollo.

- Aprobado
- En tramitación (aprobación inicial, información pública, avance)
- En redacción / elaboración
- Etapa inicial (estudios previos, autorizado, próxima redacción)

Fuente: **Consejería de Obras Públicas y Transportes**

Objetivos de la iniciativa Planes de Ordenación del Territorio

El establecimiento de los elementos básicos para la organización y estructura del territorio en su ámbito, siendo el marco de referencia territorial para el desarrollo y coordinación de las políticas, planes, programas y proyectos de las Administraciones y Entidades Públicas así como para las actividades de los particulares.

(Ley 1/1994 de 11 de enero, art. 10)

Agentes institucionales y sociales implicados / Estructura organizativa

Agentes institucionales y sociales implicados:

- Consejería de Obras Públicas y Transporte
- Corporaciones Locales de los municipios implicados

Estructura organizativa:

- Comisión de Redacción del Plan, como órgano de coordinación de los agentes implicados

Bases o formas jurídicas de la cooperación

Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Datos generales

Total de municipios afectados	460	Superficie total afectada (Km ²)	22.750	Población total afectada (nº hab.)	4.359.636
Porcentaje con respecto al total andaluz	59,74 %	Porcentaje con respecto al total andaluz	25,97 %	Porcentaje con respecto al total andaluz	59,25 %

Listado de experiencias					
Nombre	Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla				
Nº municipios afectados	22	Superficie (Km ²)	1.387,52	Población (nº hab.)	1.097.386
Nombre	Plan de Ordenación del Territorio para la Aglomeración Urbana de Málaga				
Nº municipios afectados	10	Superficie(Km ²)	969,36	Población(nº hab.)	692.083
Nombre	Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Oriental de Málaga - Axarquía				
Nº municipios afectados	29	Superficie(Km ²)	986,29	Población(nº hab.)	126.967
Nombre	Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de Málaga				
Nº municipios afectados	9	Superficie(Km ²)	940,73	Población(nº hab.)	253.639
Nombre	Plan de Ordenación del Territorio de la Sierra de Segura				
Nº municipios afectados	13	Superficie(Km ²)	1.988,3	Población(nº hab.)	27.256
Nombre	Plan de Ordenación del Territorio del Ámbito de Doñana				
Nº municipios afectados	12	Superficie(Km ²)	2.615,69	Población(nº hab.)	99.209
Nombre	Plan de Ordenación del Territorio de la Comarca del Litoral Occidental de Huelva				
Nº municipios afectados	7	Superficie(Km ²)	729,58	Población(nº hab.)	82.977
Nombre	Plan de Ordenación del Territorio de la Sierra de Aracena				
Nº municipios afectados	29	Superficie(Km ²)	3.007,75	Población(nº hab.)	40.025
Nombre	Plan de Ordenación del Territorio del Litoral de Granada				
Nº municipios afectados	18	Superficie(Km ²)	879,65	Población(nº hab.)	105.485
Nombre	Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada				
Nº municipios afectados	32	Superficie(Km ²)	860,63	Población(nº hab.)	448.294
Nombre	Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Córdoba				
Nº municipios afectados	8	Superficie(Km ²)	2.332,94	Población(nº hab.)	336.635
Nombre	Plan de Ordenación del Territorio para la Aglomeración Urbana de Bahía de Cádiz				
Nº municipios afectados	5	Superficie(Km ²)	611,69	Población(nº hab.)	394.483
Nombre	Plan de Ordenación del Territorio de la Comarca de la Costa Noroeste de la Provincia de Cádiz				
Nº municipios afectados	4	Superficie(Km ²)	359,96	Población(nº hab.)	109.036
Nombre	Plan de Ordenación del Territorio para la Aglomeración Urbana del Campo de Gibraltar				
Nº municipios afectados	7	Superficie(Km ²)	1.523,64	Población(nº hab.)	229.407
Nombre	Plan de Ordenación del Territorio de La Janda				
Nº municipios afectados	7	Superficie(Km ²)	1.534,97	Población(nº hab.)	80.735
Nombre	Plan de Ordenación del Territorio de la Comarca del Poniente de la Provincia de Almería				
Nº municipios afectados	7	Superficie(Km ²)	822,59	Población(nº hab.)	171.263
Nombre	Plan de Ordenación del Territorio del Levante Almeriense				
Nº municipios afectados	11	Superficie(Km ²)	1.198,66	Población(nº hab.)	64.756

2. MANCOMUNIDADES

Las mancomunidades son agrupaciones voluntarias de municipios para la gestión en común de determinados servicios de competencia municipal. Definidas como las “protagonistas de la supramunicipalidad en España” por el éxito de su implantación en el conjunto del territorio nacional, constituyen, junto con los consorcios, el principal instrumento básico de cooperación entre municipios. Si bien la colaboración entre municipios estaba orientada en el origen de esta iniciativa a la ejecución de obras y servicios, en los últimos tiempos se percibe una apertura de los objetivos hacia fines más amplios como el desarrollo socioeconómico o la protección del medio ambiente. Se trata, tanto por su grado de implantación como por su finalidad, de un instrumento de especial interés para el análisis de las estrategias de cooperación para el desarrollo en Andalucía.

El artículo 141.3 de la Constitución prevé la posibilidad de crear agrupaciones de municipios diferentes de la provincia. Esta posibilidad la acoge en su desarrollo normativo la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, en su artículo 3.c, estableciendo que las mancomunidades de municipios gozarán de la condición de Entidades Locales.

En función de los objetivos anteriormente mencionados, se hace necesaria la cooperación entre las administraciones competentes y el resto de agentes sociales dentro de un proceso participativo y un marco jurídico.

En concreto, es el artículo 44 de la Ley 7/1985 el que reconoce a los municipios el derecho a asociarse con otros en mancomunidades para la ejecución en común de obras y servicios determinados de su competencia, a la vez que dota a esta figura de personalidad y capacidad jurídicas para el cumplimiento de sus fines específicos y para regirse por sus propios Estatutos. Dichos Estatutos han de regular el ámbito territorial de la Entidad, su objeto y competencia, órganos de gobierno y recursos, plazo de duración y cuantos otros extremos sean necesarios para su funcionamiento. En todo caso, los órganos de gobierno serán representativos de los Ayuntamientos mancomunados.

El procedimiento de aprobación de los Estatutos de las Mancomunidades se determinará por la legislación de las Comunidades Autónomas, ajustándose a las siguientes reglas:

- La elaboración de los mismos corresponderá a los Concejales de la totalidad de los municipios promotores de la mancomunidad, constituidos en Asamblea.
- La Diputación o Diputaciones Provinciales interesadas emitirán informe sobre el proyecto de Estatutos.
- Los Plenos de todos los Ayuntamientos aprueban finalmente los Estatutos.

Para la modificación o supresión de las mancomunidades, se seguirá un procedimiento similar.

Posteriores desarrollos normativos precisan algunas cuestiones básicas referentes a las mancomunidades. Así, el primero de ellos, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, sobre Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en sus artículos 35 y 36, señala aspectos que afectan al ámbito territorial en la medida en que para que los municipios se mancomunen no será indispensable que pertenezcan a la misma provincia ni que exista entre ellos continuidad territorial, si ésta no es requerida por la naturaleza de los fines de la mancomunidad. También incide en el ámbito competencial, estableciendo límites al respecto en el sentido de que las mancomunidades no podrán asumir la totalidad de las competencias asignadas a los respectivos municipios. Los acuerdos de las Corporaciones Locales relativos a la creación, modificación o disolución de mancomunidades, así como la aprobación y modificación de sus Estatutos, requerirán el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros; cuando se trate de municipios de distintas provincias habrá de darse audiencia a las Diputaciones Provinciales respectivas. Por último, el artículo 36 del citado Real Decreto establece el contenido mínimo que deben recoger los Estatutos de las mancomunidades.

Es el Real Decreto 1690/1986, de 11 de Julio, de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (modificado por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de Diciembre), el que dedica un articulado más extenso y desarrollado, en su Capítulo IV, a la figura de las mancomunidades y otras organizaciones intermunicipales, en concreto los artículos 31 al 39. En ellos se reincide en lo ya dispuesto por la normativa anterior con respecto al derecho de los municipios a asociarse en mancomunidades, al ámbito territorial de las mismas, a su personalidad y capacidad jurídica, y a su régimen estatutario.

Cabe destacar que las mancomunidades tienen su capacidad limitada al cumplimiento de los fines y competencias que los municipios mancomunados les asignen específicamente en sus respectivos Estatutos, sin que puedan, como se ha mencionado, asumir el total de las competencias municipales; se observa aquí una importante diferencia con respecto al ámbito estrictamente municipal, ya que según el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, éste otorga al municipio, dentro de sus competencias, promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

En lo que respecta a la estructura organizativa de las mancomunidades, los órganos de gobierno o Juntas de Mancomunidad estarán integrados por un Presidente, un Vicepresidente, el número de Vocales que señalen sus Estatutos, y un Secretario; cuando no se prevea estatutariamente otro sistema de designación, el Presidente y el Vicepresidente serán elegidos en el seno de la Junta, en sesión extraordinaria y por mayoría absoluta de votos.

En cuanto al desarrollo de la iniciativa a nivel nacional, el éxito de su implantación se puede explicar como consecuencia de una serie de características propias que convierten a las mancomunidades en la forma preferida por los municipios para establecer vínculos de cooperación. En este sentido, sus principales bazas son la voluntariedad y la flexibilidad. La voluntariedad es una característica esencial de las mancomunidades, dado que se éstas se crean a iniciativa de los propios municipios, estableciéndose una cooperación totalmente voluntaria e inter pares. La flexibilidad se manifiesta a tres niveles: constitutiva, dado que el proceso de creación es sencillo; territorial, ya que los municipios no necesitan tener contigüidad territorial ni pertenecer a una misma provincia, y además pueden agregarse o salir de una mancomunidad con facilidad; y funcional, dado que las mancomunidades pueden ampliar o modificar sin gran esfuerzo sus objetivos y fines iniciales.

Como se ha mencionado, la funcionalidad de las mancomunidades estaba en su origen orientada a la provisión conjunta de servicios de competencia municipal (gestión del agua, residuos, caminos rurales, parques de maquinaria agrícola, etc.), en un intento de superar la problemática que para determinadas funciones supone la excesiva fragmentación municipal de muchos ámbitos territoriales. Posteriormente se han ido incorporando de forma progresiva nuevas funciones de carácter más ambicioso, relacionadas por ejemplo con la problemática medioambiental o con la prestación de servicios sociales. En un último estadio de esta evolución, se percibe la aparición de mancomunidades destinadas a la potenciación del desarrollo de los municipios mancomunados, en muchos casos complementándose los objetivos netamente económicos con otras dimensiones como la social, la ambiental o la territorial. Esta nueva funcionalidad de las mancomunidades plantea según algunos analistas

ciertos interrogantes con respecto a la adecuación a lo dispuesto en el marco legal (que contemplaría funciones de carácter más básico que las aquí mencionadas), así como en relación con otras formas de cooperación con las que podrían solaparse en el plano funcional.

El grado de implantación de las mancomunidades en el territorio nacional está en parte condicionado por las políticas autonómicas al respecto. Mientras que en otras Comunidades Autónomas las mancomunidades han permanecido ligadas a la división comarcal del territorio (caso de Cataluña) o se han planteado como paso previo a la comarcalización (Aragón), en Andalucía su desarrollo parece ligado a la ya comentada necesidad de paliar la fragmentación municipal. El papel de las Diputaciones Provinciales también es relevante de cara a explicar la distribución de estas entidades en el mapa regional. En Andalucía existen un total de 89 mancomunidades, las cuales presentan marcadas diferencias en cuanto a su distribución a nivel provincial, como se muestra en la tabla 1:

	Sevilla	Málaga	Jaén	Huelva	Granada	Córdoba	Cádiz	Almería	Total
Nº de mancomunidades	19	4	1	18	28	11	4	4	89
Porcentaje de mancomunidades (%)	21,35	4,49	1,12	20,23	31,46	12,36	4,49	4,49	100

Nota: Sólo dos mancomunidades (Bajo Guadalquivir y la Comarca de Doñana) engloban dentro de su ámbito territorial municipios de dos provincias distintas. A efectos de análisis de datos, estas mancomunidades se han incluido dentro de la provincia donde tienen una mayor presencia municipal.

Mientras que tres provincias, Sevilla, Huelva y Granada, poseen en su conjunto el 73,04 % de las mancomunidades andaluzas, Málaga, Jaén, Cádiz y Almería agrupan tan sólo el 14,59% de las mancomunidades andaluzas. La situación de Córdoba es intermedia, con un 12,36% del total. Esta situación es debida en parte al impulso de las Diputaciones Provinciales con respecto a la iniciativa; el caso más claro es el de la Diputación de Jaén, cuya promoción de la figura de consorcio es la causa más probable del escaso éxito de las mancomunidades en esta provincia (sólo existe una en la actualidad, y se encuentra sin actividad).

El análisis de la iniciativa en términos del número de municipios integrados en al menos una mancomunidad (ver tabla 2) aporta algunos matices a lo anteriormente expuesto.

Tabla 2. Municipios mancomunados por provincia

	Sevilla	Málaga	Jaén	Huelva	Granada	Córdoba	Cádiz	Almería	Total
Nº de municipios mancomunados	97	26	4	77	136	74	43	40	497
Total de municipios de cada provincia	105	100	97	79	168	75	44	102	770
Porcentaje de mun. mancomunados (%)	92,38	26,00	4,12	97,47	80,95	98,67	97,73	39,22	64,55

Sevilla, Huelva y Córdoba presentan un elevado porcentaje de sus municipios mancomunados, a la vez que un elevado número de mancomunidades. En el caso de Cádiz, la práctica totalidad de los municipios están mancomunados (43 de 44), si bien sólo cuenta con 4 mancomunidades propias (más una compartida con la provincia de Sevilla). La diferencia radica en el escaso (en términos relativos) número total de municipios de la provincia, y en el hecho de que las mancomunidades gaditanas tienen una media elevada en cuanto al número de municipios que las integran. Málaga y Almería muestran un bajo porcentaje de municipios mancomunados, si bien el caso extremo es el de Jaén, con sólo cuatro municipios incluidos en una única mancomunidad; en estas tres provincias, el número de mancomunidades y el de municipios mancomunados vuelven a estar correlacionados.

Con respecto al tamaño de las mancomunidades andaluzas, la media es de 8,5 municipios por mancomunidad, algo inferior a la media nacional establecida en 8,8 (ver tabla 3). El 73,03% de las mancomunidades presenta un número igual o menor a 10 municipios, siendo el grupo más numeroso el de las mancomunidades con 5 o menos municipios (41,57% del total). Un reducido número de mancomunidades presenta unos valores de agregación de municipios muy por encima de la media: más de 20 y hasta 31 municipios. Este fenómeno se localiza exclusivamente en las provincias de Sevilla y Granada.

Tabla 3. Clasificación de las mancomunidades en función del número de municipios que las integran

	5 o menos	6 a 10	11 a 15	16 a 20	21 a 25	26 o más
Nº de mancomunidades en cada categoría	37	28	13	6	1	4
Porcentaje con respecto al total (%)	41,57	31,46	14,61	6,74	1,12	4,49

En total, el 64,55% de los municipios andaluces pertenecen al menos a una mancomunidad. Esto representa una superficie aproximada de 56.416 Km² (64,41% de

la superficie total de Andalucía); la población afectada por esta iniciativa sería de 5.020.093 habitantes (68,23 % de la población total andaluza).

Para finalizar este análisis general, cabe señalar el elevado índice de solapamiento existente entre las distintas mancomunidades. Si bien la mayoría de los municipios mancomunados (65,59%) pertenecen a una única mancomunidad, es destacable el hecho de que más de la tercera parte (34,41%) de los municipios pertenezca a más de una mancomunidad (ver tabla 4). Muchos de estos solapamientos se producen entre mancomunidades cuyos ámbitos territoriales son claramente diferenciados, pudiendo existir solapamiento en uno o dos municipios a lo sumo. Esta circunstancia permite afirmar que, aunque en determinados casos las mancomunidades coinciden con ámbitos territoriales bien definidos, a veces denominados específicamente como comarcas, no puede hablarse de una embrionaria comarcalización del territorio andaluz basada en la división del territorio llevada a cabo por las mancomunidades.

Tabla 4. Número de mancomunidades a las que pertenece un municipio

Nº de mancomunidades a las que pertenece un municipio	Total de municipios en cada categoría	Porcentaje con respecto al total (497 municipios mancomunados)
1	326	65,59
2	108	21,73
3	45	9,05
4	14	2,82
5	4	0,80

En los siguientes apartados se presenta un análisis pormenorizado de las distintas funciones que desarrollan las mancomunidades en Andalucía. Dado el alto grado de multifuncionalidad existente en las mancomunidades (el 64% presenta más de una función específica de entre las seleccionadas para el análisis), así como los abundantes casos de solapamiento y la inexistencia de unas pautas claras que permitan establecer una clasificación basada en grupos de carácter excluyente, se ha optado por el análisis de esta iniciativa desde el punto de vista de la funcionalidad. Por este motivo, una misma mancomunidad, dependiendo del grado de multifuncionalidad que presente, podrá estar integrada en uno o en varios de los grupos que se analizan a continuación.

2.1 MANCOMUNIDADES CON FUNCIONES VINCULADAS AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y EL EMPLEO

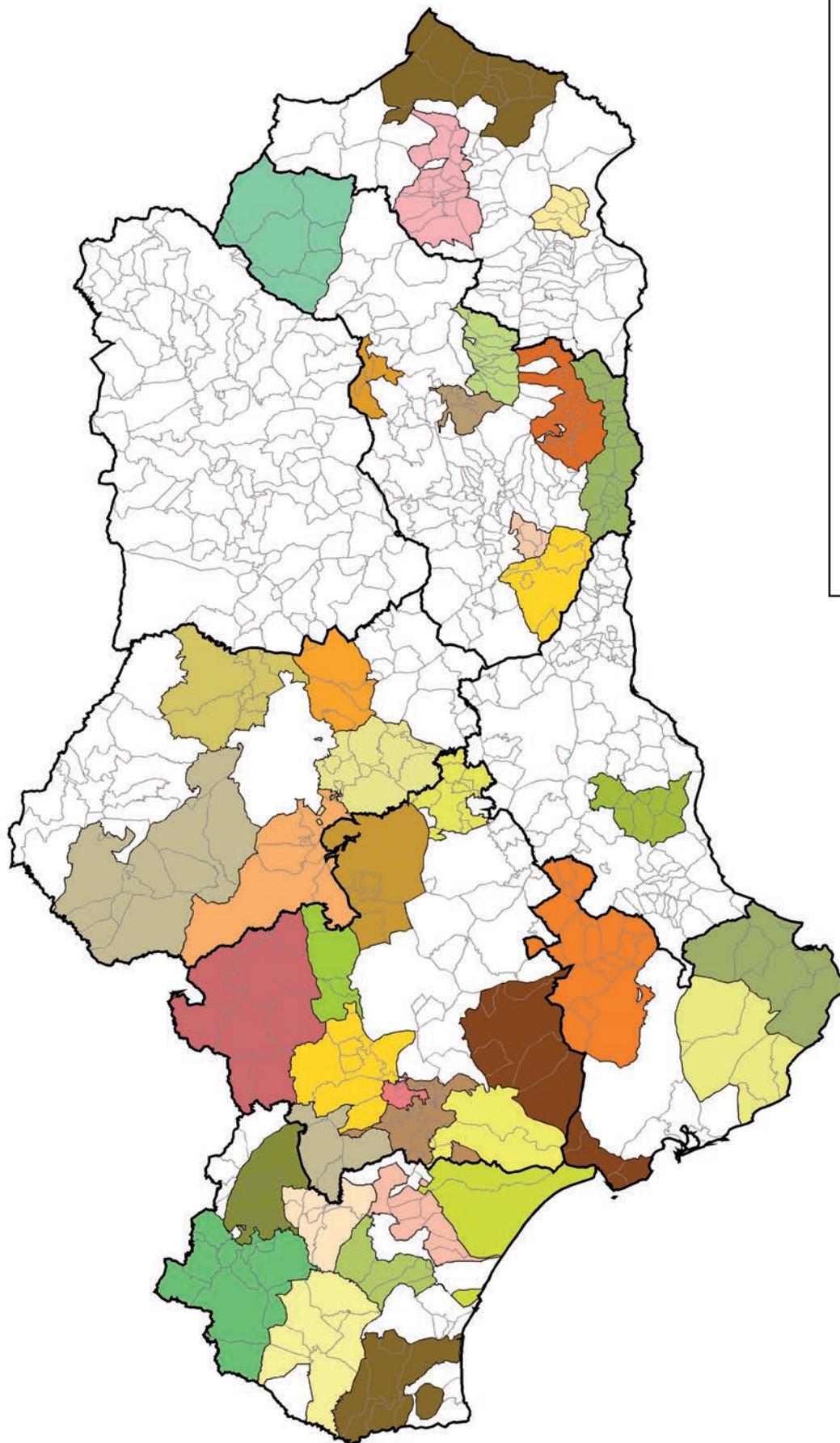
Bajo el epígrafe de “desarrollo económico y empleo” se ha pretendido aunar las distintas mancomunidades que presentan dentro sus objetivos el ejercicio de funciones relacionadas con la promoción del desarrollo económico y social, el fomento del empleo o la formación profesional, y que tienen como lazo común el planteamiento de sus fines con un enfoque amplio e integral, opuesto a la perspectiva sectorial predominante en otros casos. Se ha intentado establecer así una separación entre esta perspectiva más global del desarrollo socioeconómico, de naturaleza claramente transversal, y otras funciones de carácter más específico como pueden ser la provisión de determinados servicios sociales o el fomento de actividades productivas concretas. Estos últimos tipos de funciones serán analizados de forma independiente en apartados posteriores.

De las 89 mancomunidades registradas, 39 presentan funciones relacionadas con el desarrollo socioeconómico y el empleo, lo que corresponde a un 43,82% con respecto al total. Tan sólo seis de estas mancomunidades tienen el desarrollo socioeconómico como objetivo único. En la mayoría de los casos, la funcionalidad aquí analizada se ve complementada con otra serie de funciones específicas que contribuyen a facilitar los procesos de desarrollo.

En cuanto a la dimensión territorial de esta función, un total de 348 municipios andaluces (45,9% del total) están incluidos en al menos una mancomunidad que tenga dentro de sus fines el desarrollo socioeconómico del territorio y el fomento del empleo. La extensión total afectada sería de 39.954 Km², aproximadamente un 45,61% del territorio andaluz; en lo que respecta a la población, este ámbito correspondería a un total de 2.027.411 habitantes (27,56% del total).

Con respecto a su distribución territorial, la presencia de esta función es más importante en Andalucía Occidental, especialmente en las provincias de Huelva, Cádiz y Sevilla, en las que un elevado porcentaje del territorio está cubierto por mancomunidades orientadas al desarrollo. Resulta interesante señalar que ninguna de las capitales de provincia está integrada en una mancomunidad de estas características. La presencia en áreas netamente urbanas o metropolitanas es reducida, si bien existen mancomunidades de desarrollo en espacios de esta naturaleza como el Aljarafe (ámbito integrado en el área metropolitana de Sevilla) o la Bahía de Algeciras.

Función de la cooperación: Desarrollo socioeconómico y empleo			
Total de municipios afectados	348	Porcentaje con respecto al total andaluz	45,19%
Superficie total afectada (Km²)	39.954	Porcentaje con respecto al total andaluz	45,61%
Población total afectada (nº hab.)	2.027.411	Porcentaje con respecto al total andaluz	27,56%
Total de Mancomunidades que desarrollan esta función	39	Porcentaje con respecto al total andaluz	43,82%
Total de Mancomunidades que desarrollan exclusivamente esta función	6	Porcentaje con respecto al total andaluz	6,74%



2.1 MANCOMUNIDADES CON FUNCIONES VINCULADAS AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y EL EMPLEO

Estas mancomunidades presentan una funcionalidad relacionada con el desarrollo económico y social, el fomento del empleo o la formación profesional, y tienen como elemento común la asunción de una perspectiva integral, no sectorial, para conseguir dichos fines.

Fuente: Ministerio de Administraciones Públicas
Consejería de Gobernación

2.2 MANCOMUNIDADES CON FUNCIONES VINCULADAS A LA GESTIÓN DE CICLOS URBANOS: RESIDUOS Y AGUA

La gestión del agua (abastecimiento, depuración y saneamiento) y de los residuos sólidos urbanos (recogida, tratamiento, vertederos) constituye una de las funciones más básicas desarrolladas por las mancomunidades. Bajo el epígrafe de “gestión de ciclos urbanos” se engloban además otra serie de servicios de mantenimiento cuya provisión suele ir asociada a los anteriores: limpieza viaria, alumbrado, alcantarillado, cuidado de jardines y plazas públicas. A diferencia de otros fines más ambiciosos, como el desarrollo socioeconómico o la protección de los recursos naturales, la gestión de estos servicios coincide con el papel básico de ejecución de obras y servicios otorgado originalmente a las mancomunidades por la legislación.

En conjunto, 51 de las 89 mancomunidades existentes en Andalucía desarrollan funciones relacionadas con los ciclos urbanos, lo que supone un porcentaje del 57,30% del total. Dieciséis de estas mancomunidades se dedican en exclusiva a esta finalidad, siendo por ello el grupo más numeroso entre las mancomunidades no multifuncionales.

Dentro de la gestión de ciclos urbanos encontramos una cierta variabilidad, pudiendo encontrarse casos en los que se gestionan a la vez ambos ciclos, agua y residuos (22 mancomunidades, un 43,14% de este grupo), mientras que en otros la gestión se limita específicamente a uno de ellos (17 mancomunidades en el caso de residuos y 12 en el caso del agua; los porcentajes respectivos con respecto al total del grupo son del 33,33% y el 23,53%). En el caso de los servicios de mantenimiento, esta funcionalidad siempre se presenta de forma conjunta a la gestión del agua o los residuos, no existiendo ninguna mancomunidad dedicada en exclusiva a este fin.

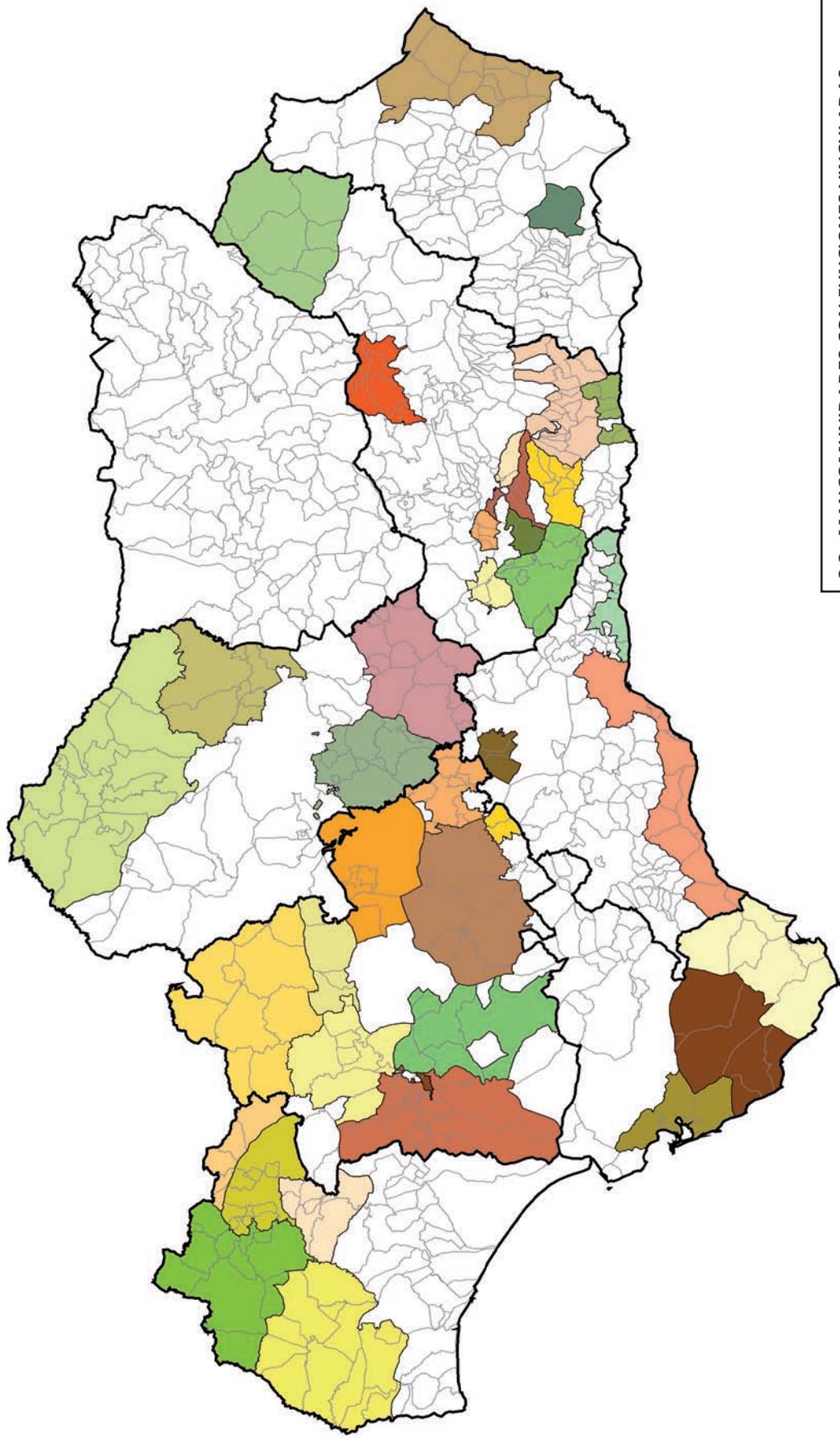
Un total de 359 municipios (equivalentes al 46,62% de los municipios andaluces) pertenece a alguna mancomunidad de gestión de ciclos urbanos. La superficie total cubierta por estas mancomunidades es de 40.834 Km², un 46,62% de la superficie de Andalucía. La población afectada asciende a 4.269.982 habitantes, es decir, el 58,04% de la población total andaluza.

La distribución territorial de esta funcionalidad presenta algunas diferencias si tomamos por separado la gestión del agua y la gestión de residuos, debido a la existencia de mancomunidades que ofrecen uno solo de estos servicios. En términos generales, se puede percibir una mayor extensión de la función de gestión de los residuos en comparación con la gestión hídrica. Esta circunstancia se cumple en las provincias de Córdoba y Granada, y es especialmente notable en la provincia de Sevilla, donde la gestión de residuos presenta un importante desarrollo. En el caso de Huelva no existe

prácticamente solapamiento entre ambas funciones: de forma aproximada, se podría decir que la mitad de los municipios de la provincia está integrado en mancomunidades que llevan a cabo la gestión el agua, y la otra mitad pertenece a mancomunidades encargadas de la gestión de los residuos. Por último, resulta destacable la amplia presencia de mancomunidades de gestión del agua en el litoral: existe para esta función un continuo territorial que se extiende, con pequeñas excepciones, desde la costa de Huelva hasta la de Granada. Esta continuidad se interrumpe en Almería, donde sólo en el extremo oriental del litoral se encuentra representada esta funcionalidad.

Función de la cooperación: Gestión de ciclos urbanos. Residuos y Agua					
Total de municipios afectados	359	Porcentaje con respecto al total andaluz	46,62%		
Superficie total afectada (Km²)	40.834	Porcentaje con respecto al total andaluz	46,62%		
Población total afectada (n° hab.)	4.269.982	Porcentaje con respecto al total andaluz	58,04%		
Total de Mancomunidades que desarrollan esta función	51	Porcentaje con respecto al total andaluz	57,30%		
Total de Mancomunidades que desarrollan exclusivamente esta función	16	Porcentaje con respecto al total andaluz	17,98%		
Análisis comparado por tipos de ciclos urbanos					
Total de Mancomunidades para la gestión de residuos	17	Porcentaje con respecto al total*	33,33%	Porcentaje con respecto al total andaluz	19,10%
Total de Mancomunidades para la gestión de agua	12	Porcentaje con respecto al total*	23,53%	Porcentaje con respecto al total andaluz	13,48%
Total de Mancomunidades para la gestión de ambos ciclos	22	Porcentaje con respecto al total*	43,14%	Porcentaje con respecto al total andaluz	24,72%

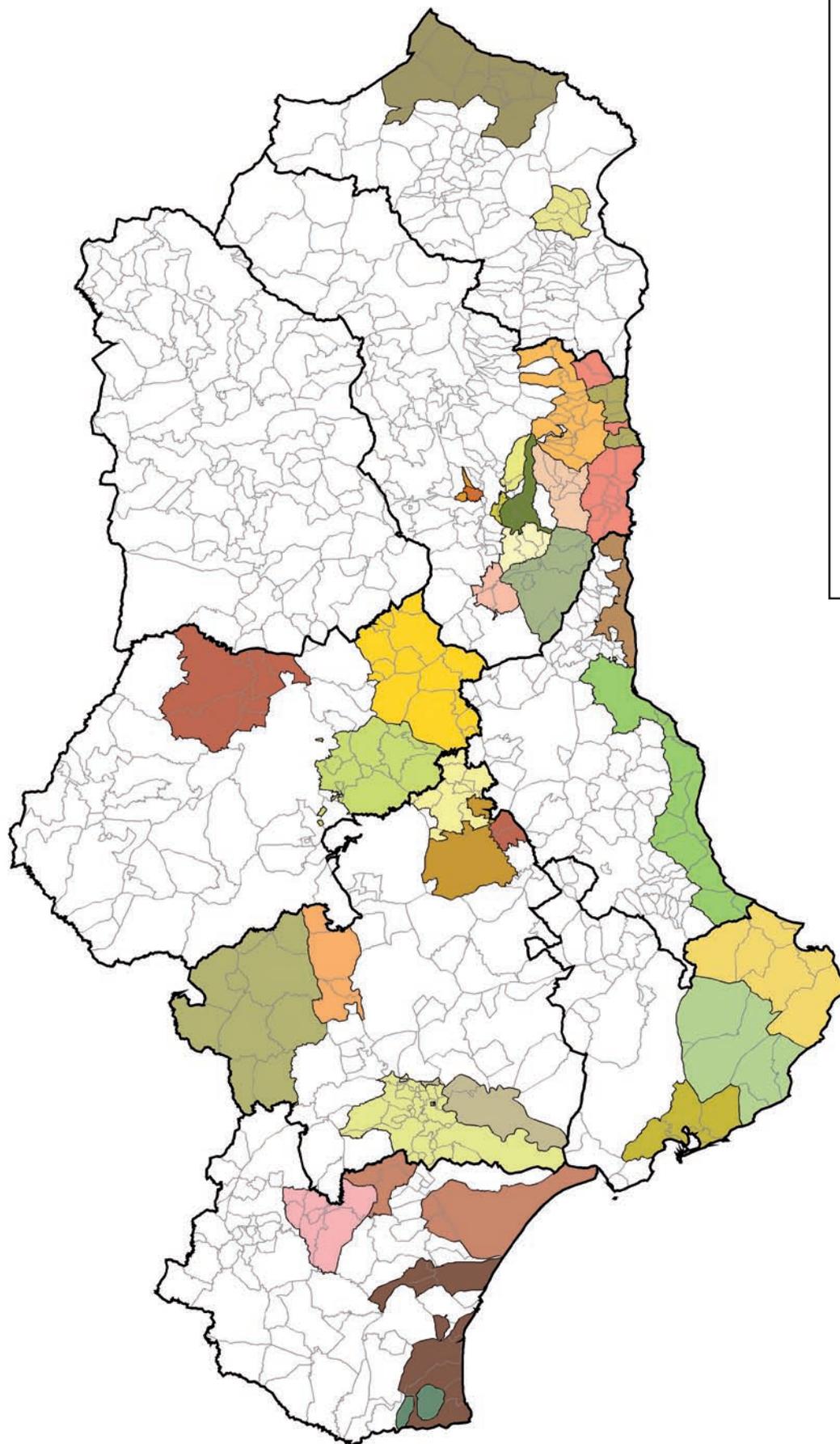
(*) Total de Mancomunidades con funciones vinculadas a la gestión de ciclos de residuos y agua.



2.2a MANCOMUNIDADES CON FUNCIONES VINCULADAS A LA GESTIÓN DE CICLOS URBANOS: RESIDUOS

La actividad de las mancomunidades representadas está vinculada a la gestión de los residuos sólidos urbanos (recogida y tratamiento de residuos, gestión de vertederos).

Fuente: Ministerio de Administraciones Públicas
Consejería de Gobernación



2.2b MANCOMUNIDADES CON FUNCIONES VINCULADAS A LA GESTIÓN DE CICLOS URBANOS: AGUA

Los ámbitos representados corresponden a las mancomunidades cuya actividad está relacionada con la gestión del agua (abastecimiento, depuración y saneamiento).

Fuente: Ministerio de Administraciones Públicas
Consejería de Gobernación

2.3 MANCOMUNIDADES CON FUNCIONES EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE

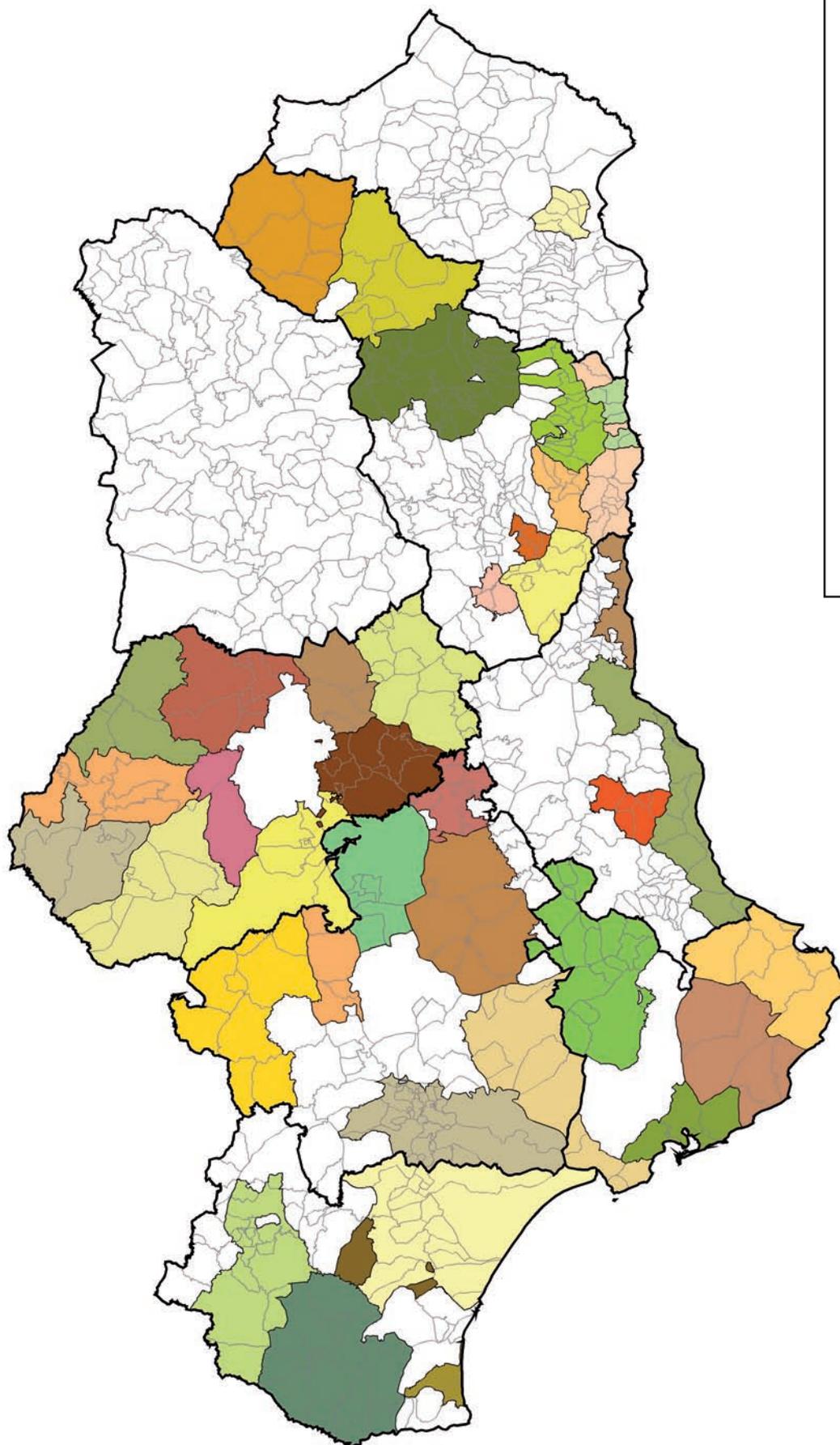
El presente grupo engloba todas aquellas mancomunidades relacionadas con la ejecución y gestión de obras públicas, infraestructuras básicas y todos los aspectos relacionados con el transporte y la movilidad. Se incluyen además aquellas mancomunidades destinadas a la gestión de determinadas instalaciones de carácter supramunicipal como los parques de maquinaria, mataderos, mercados y lonjas. Se trata por tanto de un grupo funcional amplio, que integra funciones tan diversas como la gestión de los caminos rurales existentes en los municipios mancomunados o la creación de un parque de maquinaria agrícola de utilización conjunta por los distintos municipios. Al igual que en el caso de la gestión de ciclos urbanos, los servicios prestados en materia de obras públicas e infraestructuras constituyen una de las funciones más básicas de las mancomunidades.

Casi la mitad de las mancomunidades registradas incluyen esta funcionalidad dentro de sus fines. Sin embargo, de las 41 mancomunidades pertenecientes a este grupo (un 46,07% del total), sólo 3 se dedican con exclusividad a esta función.

En total son 371 los municipios integrados en alguna mancomunidad destinada a la provisión de servicios en materia de obras públicas, infraestructuras o transporte, lo cual equivale a un 48,18% de total de municipios andaluces. La superficie afectada es algo más de la mitad del territorio andaluz, un 53,35%, correspondiente a 46.735 Km². La población afectada también ronda la mitad del total andaluz: 3.543.499 habitantes, un 48,16% de la población andaluza.

La presencia de esta función es especialmente notoria en las provincias de Córdoba y Cádiz. En la primera de ellas la totalidad del territorio de la provincia, con la única excepción de la capital, está cubierto por alguna mancomunidad dedicada a este fin. En el caso de Cádiz, el municipio de Jerez de la Frontera es el único no integrado en ninguna mancomunidad de esta naturaleza. La presencia en las provincias de Huelva, Sevilla y Granada es también notable. Por último, cabe destacar la existencia de una extensa franja costera, desde la costa oriental de Huelva hasta la costa de Granada (cubierta en su totalidad) con presencia de esta función.

Función de la cooperación: Obras públicas, infraestructuras y transporte			
Total de municipios afectados	371	Porcentaje con respecto al total andaluz	48,18%
Superficie total afectada (Km ²)	46.735	Porcentaje con respecto al total andaluz	53,35%
Población total afectada (n° hab.)	3.543.499	Porcentaje con respecto al total andaluz	48,16%
Total de Mancomunidades que desarrollan esta función	41	Porcentaje con respecto al total andaluz	46,07%
Total de Mancomunidades que desarrollan exclusivamente esta función	3	Porcentaje con respecto al total andaluz	3,37%



2.3 MANCOMUNIDADES CON FUNCIONES EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE

Las mancomunidades representadas están vinculadas con la ejecución y la gestión de obras públicas e infraestructuras básicas, así como con todos aquellos aspectos relacionados con el transporte, la movilidad y la gestión de determinadas instalaciones de carácter supramunicipal como parques de maquinaria, mataderos, mercados y lonjas.

Fuente: Ministerio de Administraciones Públicas
Consejería de Gobernación

2.4 MANCOMUNIDADES CON FUNCIONES RELATIVAS A LA GESTIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

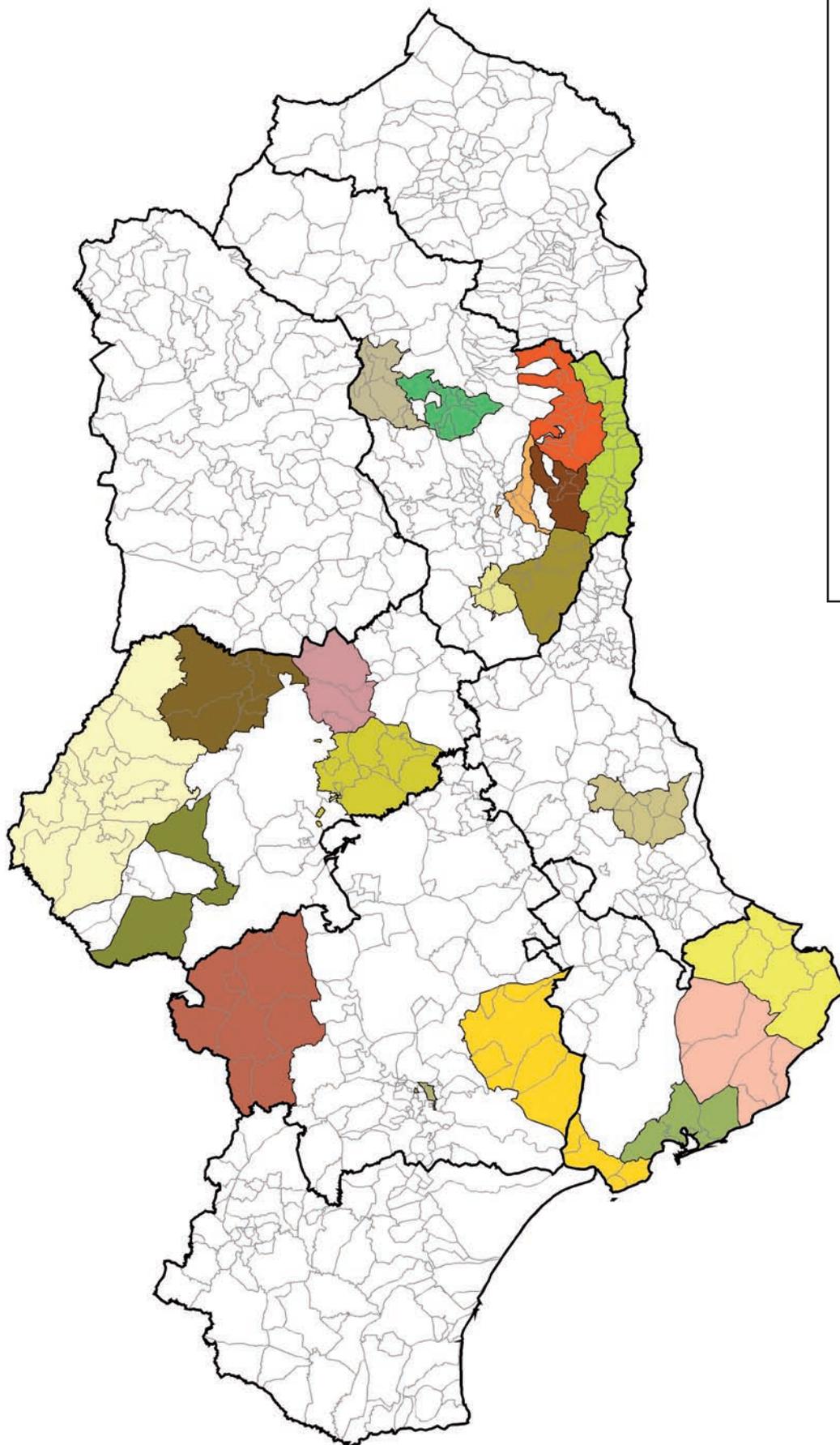
Bajo el epígrafe de “gestión y protección del medio ambiente” se recogen todas aquellas mancomunidades cuya funcionalidad está vinculada en mayor o menor medida a la problemática medioambiental. Dentro del espectro de funciones consideradas se incluyen las siguientes: protección de los recursos naturales y de ámbitos de especial calidad o relevancia ambiental, control y tratamiento de la contaminación y actividades molestas, educación y formación medioambiental, y prestación de servicios relacionados con la gestión del medio ambiente tales como la realización de ecoauditorías y evaluaciones de impacto medioambiental. Se trata de una categoría que ha experimentado un notable auge en los últimos tiempos, a tenor de la relativamente reciente consagración institucional del paradigma de la sostenibilidad y de la creciente concienciación política y social con respecto a las cuestiones relacionadas con el medio ambiente.

Probablemente, lo reciente de este interés explique el menor porcentaje de mancomunidades destinadas a este tipo de funciones. En total encontramos esta funcionalidad en 21 de las 89 mancomunidades, lo que representa un 23,60% del total. Cabe destacar que ninguna de estas mancomunidades se dedica en exclusiva a fines de tipo medioambiental, sino que comparte éstos con otro tipo de funciones en ocasiones estrechamente relacionadas como pueden ser la de gestión del agua o el fomento del desarrollo territorial en el ámbito de la mancomunidad.

El número total de municipios integrados en alguna mancomunidad con fines medioambientales es de 175, un 22,73% con respecto al total de municipios andaluces. La superficie afectada es de 20.673 Km², equivalente a un 23,60% del territorio andaluz. La población afectada asciende a 1.535.838 habitantes, un 20,87% de la población andaluza.

La distribución territorial de la funcionalidad medioambiental muestra una cierta pauta espacial: muchas de las mancomunidades se localizan en ámbitos de elevado valor natural, en ocasiones sometidos incluso a algún régimen de protección ambiental, como es el caso de Los Pedroches, la Sierra Norte de Sevilla, la Sierra de las Nieves o la Alpujarra granadina. En provincias como Almería, Huelva o Jaén, sin embargo, no existe ninguna mancomunidad de esta naturaleza, a pesar de la existencia en ellas de espacios de alto valor natural. La función medioambiental tiene también presencia en ámbitos rurales, como la campiña cordobesa, y en ámbitos urbanos y metropolitanos. Por último cabe destacar la cobertura total de los ámbitos costeros y su entorno en las provincias de Cádiz y Granada, circunstancia quizá relacionada con la vulnerabilidad ambiental del litoral, sometido a las perturbaciones ligadas al crecimiento urbano y el desarrollo turístico.

Función de la cooperación: Gestión y protección del Medio Ambiente			
Total de municipios afectados	175	Porcentaje con respecto al total andaluz	22,73%
Superficie total afectada (Km ²)	20.673	Porcentaje con respecto al total andaluz	23,60%
Población total afectada (n° hab.)	1.535.838	Porcentaje con respecto al total andaluz	20,87%
Total de Mancomunidades que desarrollan esta función	21	Porcentaje con respecto al total andaluz	23,60%
Total de Mancomunidades que desarrollan exclusivamente esta función	0	Porcentaje con respecto al total andaluz	0,00%



2.4 MANCOMUNIDADES CON FUNCIONES RELATIVAS A LA GESTIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

La actividad de las mancomunidades recogidas en el mapa está vinculada a la protección de recursos naturales y de ámbitos de especial calidad o relevancia ambiental, el control y tratamiento de la contaminación y actividades molestas, la educación y formación medioambiental, y la prestación de servicios relacionados con la gestión del medio ambiente.

Fuente: Ministerio de Administraciones Públicas
Consejería de Gobernación

2.5 MANCOMUNIDADES CON FUNCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Dentro de esta categoría se han recogido las mancomunidades orientadas a la promoción de las actividades productivas relacionadas con algún sector económico en particular. De esta forma, encontramos en este grupo mancomunidades que desempeñan funciones concretas de apoyo a sectores como la agricultura, la ganadería, la pesca, la explotación forestal, la industria, el sector energético, la minería, el turismo o el comercio. Es importante remarcar la diferencia entre la funcionalidad aquí considerada y la analizada anteriormente en el apartado dedicado al desarrollo socioeconómico y el empleo. En el caso que ahora nos ocupa se trata de funciones de carácter específico, con un objetivo de naturaleza fundamentalmente económica, que contrastaría con el enfoque integral asociado al propio concepto de desarrollo socioeconómico: como se comentó anteriormente, la perspectiva desde la que se aborda el desarrollo socioeconómico engloba en numerosas ocasiones otras dimensiones aparte de la económica, incluyendo a menudo aspectos relacionados con el bienestar social, la calidad de vida, el medio ambiente, etc.

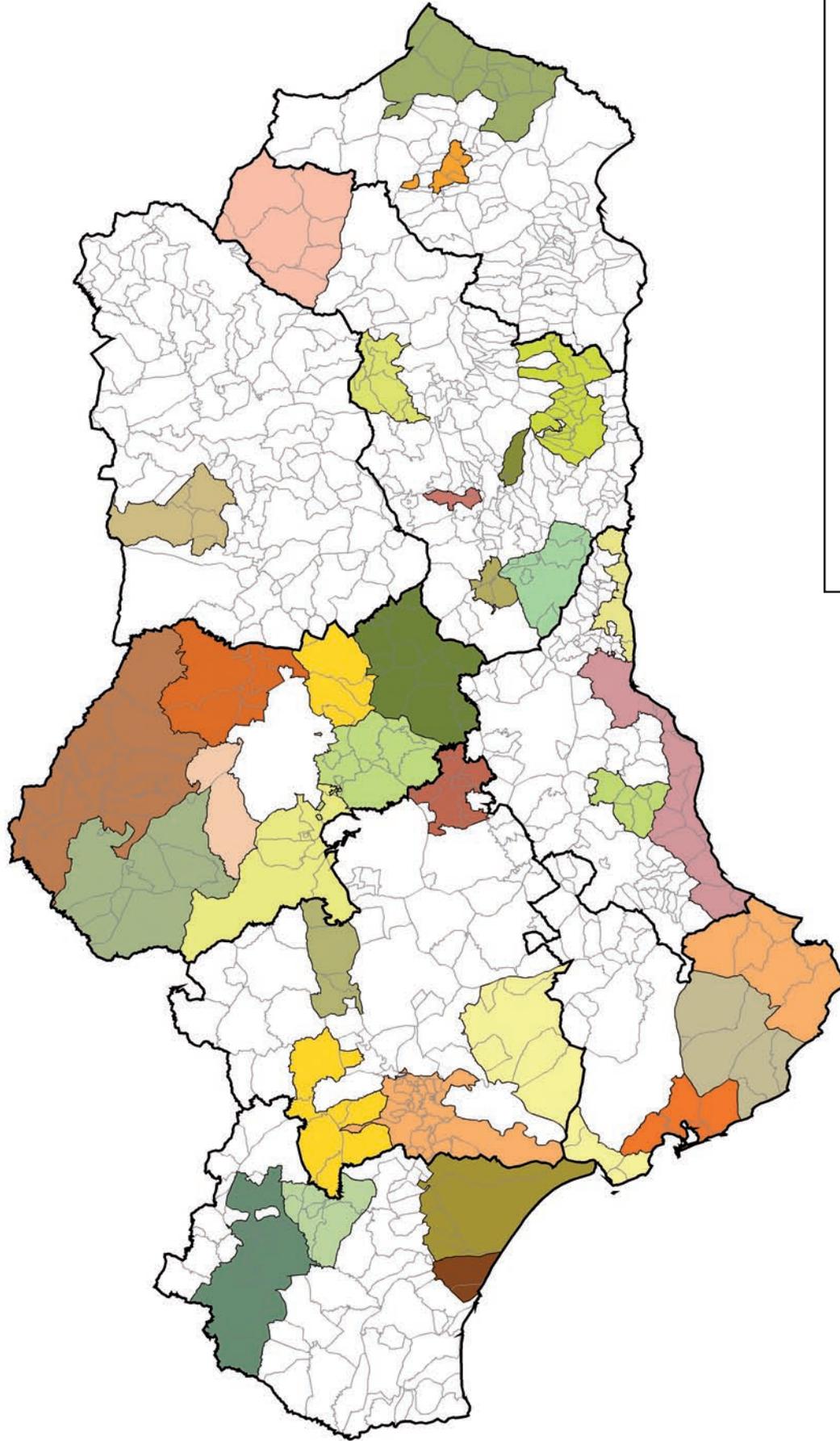
En total son 35 de las 89 mancomunidades andaluzas las que desarrollan funciones de fomento de las actividades productivas; este dato equivale al 39,33% del total. Únicamente 3 de estas mancomunidades tienen como única finalidad el desarrollo de este tipo de función.

En el plano de la extensión territorial de esta funcionalidad, 290 municipios andaluces, un 37,66% del total, se integran en alguna mancomunidad de esta naturaleza. La superficie total abarcada sería de 35.196 Km² (un 40,18% del total), mientras que la población afectada ascendería a 3.175.595 habitantes, un 43,16% de la población total andaluza.

La distribución territorial de las mancomunidades relacionadas con las actividades productivas no sigue una pauta específica, debido a la diversidad de sectores que se abarcan bajo este epígrafe. De esta forma, encontramos mancomunidades destinadas a la potenciación económica en ámbitos serranos y de gran valor natural, en el litoral y en áreas agrícolas. Los sectores que son objeto de la acción de las mancomunidades varían lógicamente en cada caso. El fomento del turismo tendrá de esta forma una mayor incidencia en las mancomunidades costeras y en las que perciben el turismo rural como potencial fuente de crecimiento económico. En las áreas rurales el sector a impulsar es fundamentalmente el agrícola. En determinados casos, la cooperación está destinada a la creación de polígonos industriales destinados a potenciar el sector industrial en el área. Como en casos anteriores, se percibe una especial presencia de esta función en el espacio litoral, abarcando un continuo desde la costa oriental de

Huelva hasta el litoral de Málaga al completo. Cabe destacar asimismo la fuerte presencia de esta funcionalidad en la provincia de Córdoba, donde se abarca la práctica totalidad del territorio provincial con la única excepción de la capital.

Función de la cooperación: Actividades productivas			
Total de municipios afectados	290	Porcentaje con respecto al total andaluz	37,66%
Superficie total afectada (Km²)	35.196	Porcentaje con respecto al total andaluz	40,18%
Población total afectada (nº hab.)	3.175.595	Porcentaje con respecto al total andaluz	43,16%
Total de Mancomunidades que desarrollan esta función	35	Porcentaje con respecto al total andaluz	39,33%
Total de Mancomunidades que desarrollan exclusivamente esta función	3	Porcentaje con respecto al total andaluz	3,37%



2.5 MANCOMUNIDADES CON FUNCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Las mancomunidades representadas están orientadas a la promoción de las actividades relacionadas con algún sector económico en particular (agricultura, ganadería, pesca, explotación forestal, industria, sector energético, minería, turismo o comercio).

Fuente: Ministerio de Administraciones Públicas
Consejería de Gobernación

2.6 MANCOMUNIDADES CON FUNCIONES VINCULADAS A LA PLANIFICACIÓN FÍSICA Y ESTRATÉGICA

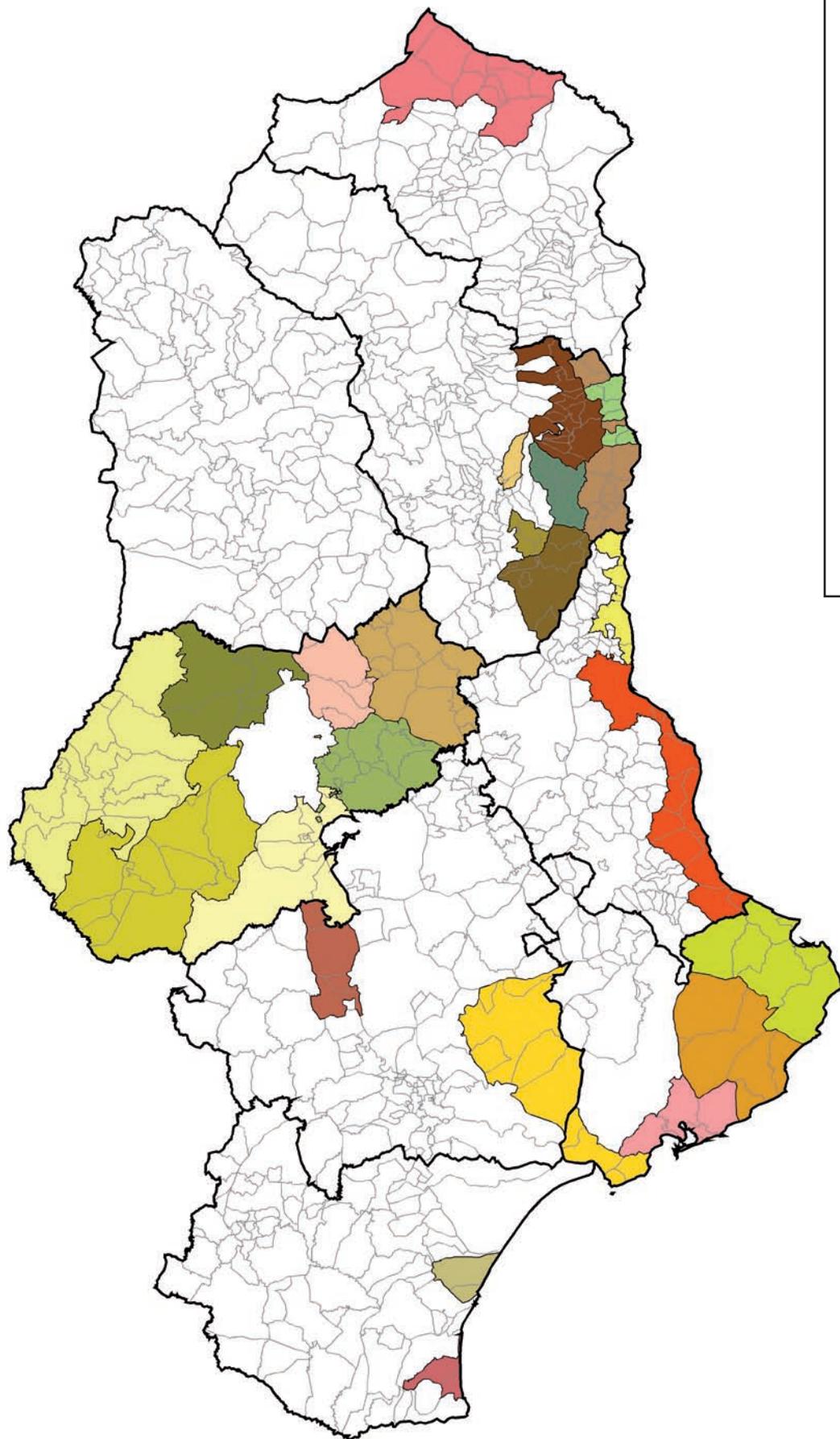
En esta categoría se reúnen todas aquellas mancomunidades que cuentan entre sus objetivos con el de la ordenación del territorio y la planificación urbanística en el ámbito de los municipios mancomunados, así como las actuaciones en materia de vivienda. Aparte de las funciones señaladas, vinculadas a la planificación física del territorio municipal o supramunicipal, se engloban también en este grupo las mancomunidades que desarrollan algún tipo de plan de carácter estratégico. El planteamiento de este tipo de planificación excede los objetivos de la ordenación territorial, aproximándose más a la perspectiva del desarrollo económico o sostenible antes que a la mera distribución de actividades y procesos socioeconómicos en el territorio, como hace la planificación física. Sin embargo, se ha considerado de interés reunir ambos tipos de planificación en un solo grupo funcional, para analizar en qué medida las mancomunidades tienen entre sus objetivos la elaboración o participación en planes que en un sentido u otro tienen como finalidad última definir un modelo de desarrollo territorial.

Algo más de una cuarta parte de las mancomunidades, un 26,97% (24 de 89), presenta este tipo de funcionalidad. Es destacable el hecho de que no exista ninguna mancomunidad destinada exclusivamente a este fin.

Desde el punto de vista del análisis territorial, las funciones relacionadas con la planificación física y estratégica extienden su presencia a un total de 202 municipios (un 26,23% del total andaluz). Esto corresponde a una superficie total de 25.611 Km² (29,24% del territorio andaluz) y a una población de 2.727.310 habitantes (un 37,07% de la población total andaluza).

Con respecto a la distribución de este grupo funcional en el territorio andaluz, se observan dos áreas en las cuales se concentran la mayoría de las mancomunidades que lo integran. La primera de ellas es, como en otros casos, el ámbito litoral: en este caso, existe un continuo que abarca la totalidad del espacio costero de Cádiz, Málaga y Granada; también tiene presencia, aunque discontinua, en el litoral onubense y almeriense. Se puede explicar esta distribución como consecuencia de la especial problemática urbanística y territorial existente en el litoral andaluz: se trata éste de un ámbito especialmente idóneo para el desarrollo de planificación estratégica ligada al fomento de la actividad turística, íntimamente ligada a la dimensión urbanística en este espacio. La otra área donde se observa una presencia importante de esta función es la provincia de Córdoba. Al igual que sucede con otras funciones, la práctica totalidad de los municipios cordobeses, con la sola excepción de la capital provincial, están integrados en una mancomunidad que ejerce funciones de planificación física o estratégica.

Función de la cooperación: Planificación física y estratégica			
Total de municipios afectados	202	Porcentaje con respecto al total andaluz	26,23%
Superficie total afectada (Km ²)	25.611	Porcentaje con respecto al total andaluz	29,24%
Población total afectada (n° hab.)	2.727.310	Porcentaje con respecto al total andaluz	37,07%
Total de Mancomunidades que desarrollan esta función	24	Porcentaje con respecto al total andaluz	26,97%
Total de Mancomunidades que desarrollan exclusivamente esta función	0	Porcentaje con respecto al total andaluz	0,00%



2.6 MANCOMUNIDADES CON FUNCIONES VINCULADAS A LA PLANIFICACIÓN FÍSICA Y ESTRATÉGICA

Las mancomunidades reflejadas tienen como objetivo la ordenación del territorio y la planificación urbanística, así como el desarrollo de planes de naturaleza estratégica y de actuaciones en materia de vivienda.

Fuente: Ministerio de Administraciones Públicas
Consejería de Gobernación

2.7 MANCOMUNIDADES CON FUNCIONES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA

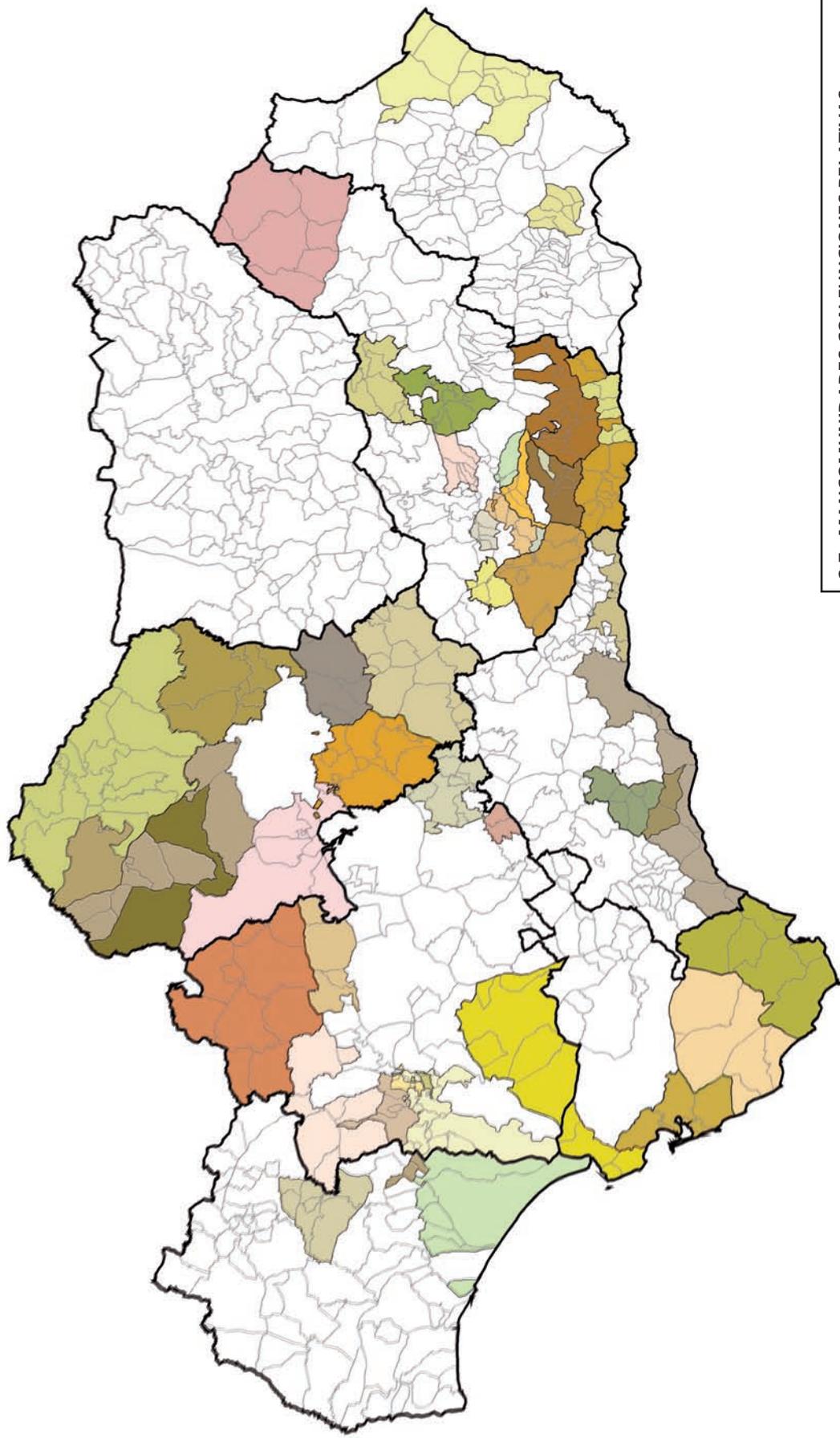
En este grupo funcional se incluyen las mancomunidades que prestan determinados servicios sociales ligados al bienestar y la calidad de vida de los habitantes de los municipios mancomunados. Los ámbitos tenidos en cuenta en esta categoría incluyen la educación, la sanidad, los servicios de asistencia social, seguridad y protección civil, extinción y prevención de incendios, deporte y actividades recreativas y de ocio, y servicios funerarios. Se han considerado también todas aquellas funciones relacionadas con la promoción y difusión de la cultura y con la protección del patrimonio histórico y cultural.

Se trata de la función más extendida dentro del conjunto de las mancomunidades andaluzas: 44 de las 89 mancomunidades existentes, un 49,44%, desarrollan algún tipo de labor de carácter social o cultural. Sólo 4 de estas mancomunidades se centran exclusivamente en estos objetivos; en la mayoría de los casos, por tanto, la prestación de servicios sociales se complementa con otro tipo de fines.

En total 353 municipios, es decir, un 45,84% de los municipios andaluces, están incluidos en una mancomunidad que desarrolla esta funcionalidad. La superficie que abarca este ámbito territorial es de 38,691 Km², equivalente a un 44,17% del territorio andaluz. La población total afectada es de 3.326.072 habitantes, un 45,21% del total.

El análisis de la distribución territorial de esta función muestra una especial presencia de la misma, por un lado, en las mancomunidades del ámbito de Sierra Morena, y por otra parte, en el litoral andaluz, abarcando como en casos anteriores un espacio continuo entre la costa occidental de Huelva y el litoral granadino. La provincia donde se observa una mayor incidencia de esta función es, al igual que ocurre con otras funciones ya analizadas, en Córdoba, con presencia en toda la provincia con la excepción de la capital.

Función de la cooperación: Servicios sociales y promoción de la cultura			
Total de municipios afectados	353	Porcentaje con respecto al total andaluz	45,84%
Superficie total afectada (Km²)	38.691	Porcentaje con respecto al total andaluz	44,17%
Población total afectada (nº hab.)	3.326.072	Porcentaje con respecto al total andaluz	45,21%
Total de Mancomunidades que desarrollan esta función	44	Porcentaje con respecto al total andaluz	49,44%
Total de Mancomunidades que desarrollan exclusivamente esta función	4	Porcentaje con respecto al total andaluz	4,49%



2.7 MANCOMUNIDADES CON FUNCIONES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA

Estas mancomunidades están relacionadas con la provisión de servicios sociales ligados a la calidad de vida y el bienestar de la población (educación, sanidad, asistencia social, seguridad y protección civil, actividades recreativas,...), así como con la promoción de la cultura y la protección del patrimonio histórico y cultural.

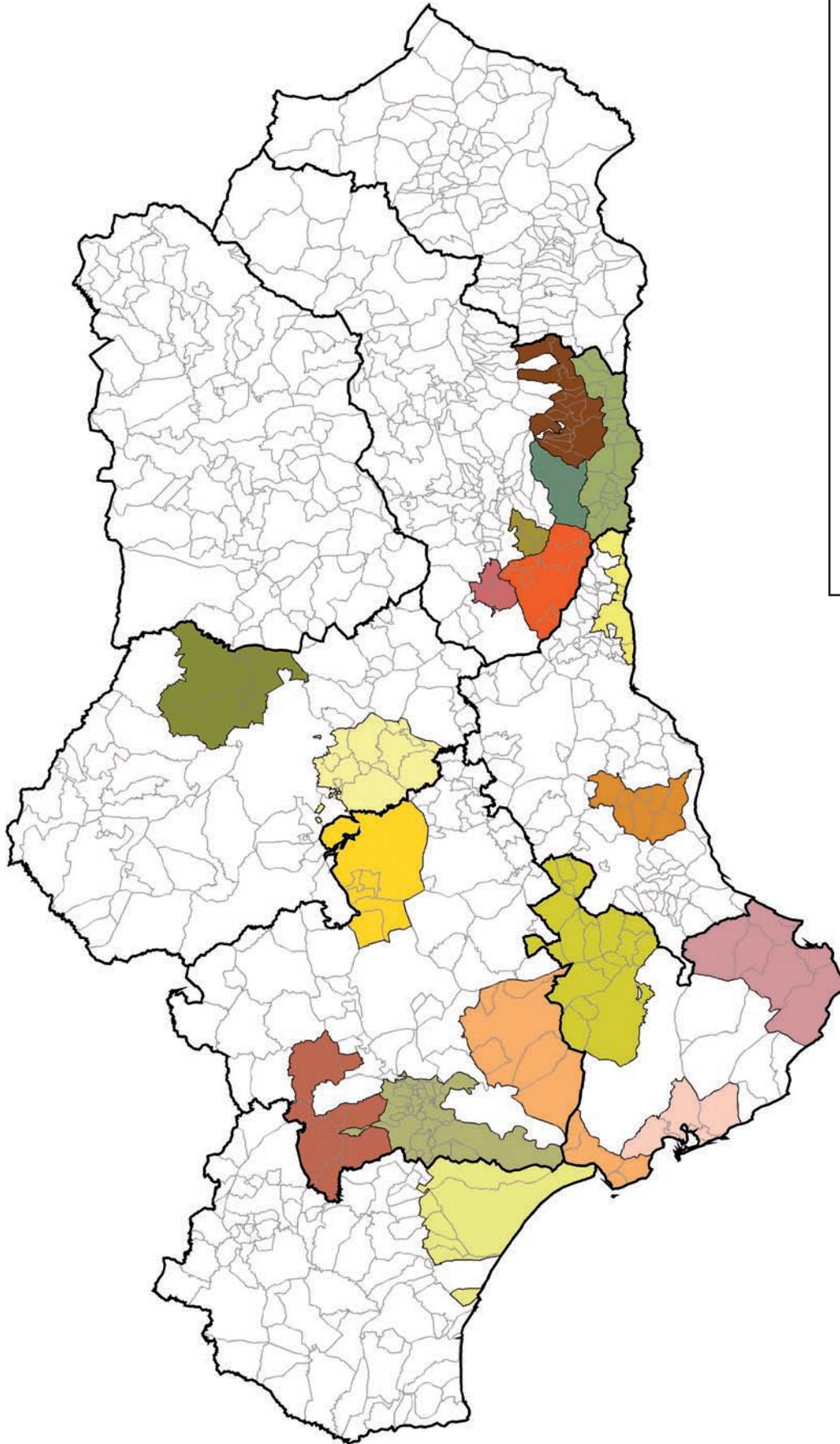
Fuente: Ministerio de Administraciones Públicas
Consejería de Gobernación

2.8 MANCOMUNIDADES CON FUNCIONES NO INCLUIDAS EN LOS ANTERIORES APARTADOS

Para finalizar el análisis de la funcionalidad de las mancomunidades, abordamos en este apartado una serie de servicios que no han sido incluidos en ninguno de los anteriores grupos funcionales. Se trata de un conjunto de funciones sin un claro nexo temático que permita definir las como un grupo funcional consistente. Entre ellas encontramos aspectos tan diversos como los servicios de asesoramiento y asistencia técnica, la coordinación interadministrativa, la recaudación conjunta de contribuciones, la creación y gestión de espacios para congresos y exposiciones, o la recogida de animales y provisión de servicios de perrería.

Dada la naturaleza diversa de las funciones aquí tratadas, no tiene sentido realizar como en casos anteriores un análisis de la distribución territorial de las mismas. En términos generales, un total de 20 mancomunidades, correspondiente al 22,47% de las mancomunidades existentes, presenta entre sus funciones alguno de los servicios comentados anteriormente u otro de naturaleza similar. Cabe señalar, por último, que no existe ninguna mancomunidad dedicada en exclusiva al desarrollo de una de estas funciones.

Función de la cooperación: Otras funciones			
Total de municipios afectados	198	Porcentaje con respecto al total andaluz	25,71%
Superficie total afectada (Km ²)	18.551	Porcentaje con respecto al total andaluz	21,18%
Población total afectada (nº hab.)	1.872.781	Porcentaje con respecto al total andaluz	25,45%
Total de Mancomunidades que desarrollan esta función	20	Porcentaje con respecto al total andaluz	22,47%
Total de Mancomunidades que desarrollan exclusivamente esta función	0	Porcentaje con respecto al total andaluz	0,00%



2.8 MANCOMUNIDADES CON OTRAS FUNCIONES

Estas mancomunidades prestan una serie de servicios no incluidos en ninguno de los anteriores grupos funcionales (asesoramiento y asistencia técnica, coordinación interadministrativa, recaudación conjunta de contribuciones, creación y gestión de espacios para congresos y exposiciones, recogida de animales y provisión de servicios de perrería).

Fuente: Ministerio de Administraciones Públicas
Consejería de Gobernación

2.9 MANCOMUNIDADES. DATOS GLOBALES

Objetivos de la iniciativa Mancomunidades

La ejecución de obras y servicios determinados de competencia municipal. (Ley 7/1985 de 2 de abril, art. 44.1)
(En los últimos años los objetivos se han abierto hacia fines más amplios como el desarrollo socioeconómico, la protección del medio ambiente o la planificación física).

Agentes institucionales y sociales implicados / Estructura organizativa

Agentes institucionales y sociales implicados:

- Corporaciones Locales de los municipios implicados

Estructura organizativa:

- La entidad habrá de contar con un órgano unipersonal ejecutivo de elección directa y un órgano colegiado de control, cuyo número de miembros no podrá ser inferior a dos ni superior al tercio del número de Concejales que integren el respectivo Ayuntamiento. (Ley 7/1985 de 2 de abril, art. 45.2b)
- Cada mancomunidad podrá elaborar sus propios estatutos en los cuales regularán los órganos de gobierno que estimen oportunos, a excepción de lo citado en el punto anterior.

Bases o formas jurídicas de la cooperación

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, sobre Disposiciones Locales vigentes en materia de Régimen Local.

Datos generales

Total de municipios afectados	497	Superficie total afectada (Km ²)	56.416	Población total afectada (nº hab.)	5.020.093
Porcentaje con respecto al total andaluz	64,55 %	Porcentaje con respecto al total andaluz	64,41 %	Porcentaje con respecto al total andaluz	68,23 %

Listado de experiencias

Nombre	Mancomunidad para la Gestión de los RSU "Guadalquivir"				
Nº municipios afectados	27	Superficie(Km ²)	1.853,14	Población (nº hab.)	172.754
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos)					
Nombre	Mancomunidad Intermunicipal de Coria del Río, Gelves, La Puebla del Río y San Juan de Aznalf.				
Nº municipios afectados	4	Superficie(Km ²)	449,01	Población (nº hab.)	60.646
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Aguas)					
Nombre	Agrupación Intermunicipal Aguadulce-Osuna-Pedreira				
Nº municipios afectados	3	Superficie(Km ²)	666,82	Población (nº hab.)	23.795
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Aguas)					
Nombre	Mancomunidad de los Alcores para la Gestión de los RSU				
Nº municipios afectados	6	Superficie(Km ²)	1.360,35	Población (nº hab.)	922.376
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos)					
Nombre	Mancomunidad de Municipios del Aljarafe				
Nº municipios afectados	31	Superficie(Km ²)	1776,52	Población (nº hab.)	256.879
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Aguas) • Obras públicas, infraestructuras y transporte					
Nombre	Mancomunidad "Campaña 2000"				
Nº municipios afectados	7	Superficie(Km ²)	1.920,77	Población (nº hab.)	101.916
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Aguas) • Obras públicas, infraestructuras y transporte					
Nombre	Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir				
Nº municipios afectados	11	Superficie(Km ²)	1.923,4	Población (nº hab.)	242.368
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo • Obras públicas, infraestructuras y transporte					
• Gestión y protección del medio ambiente • Actividades productivas					
• Planificación física y estratégica • Servicios sociales y promoción de la cultura					
• Otras funciones					
Nombre	Mancomunidad para la protección, desarrollo e integración de disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales del Aljarafe				
Nº municipios afectados	5	Superficie(Km ²)	254,03	Población (nº hab.)	29.219
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Servicios sociales y promoción de la cultura					
Nombre	Mancomunidad de los Municipios de Castilleja de la Cuesta, San Juan de Aznalfarache, Mairena del Aljarafe para la Gestión Medio Ambiental				
Nº municipios afectados	3	Superficie(Km ²)	24,04	Población (nº hab.)	71.418
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos) • Gestión y protección del medio ambiente					
Nombre	Mancomunidad de Municipios "Sierra Sur"				
Nº municipios afectados	2	Superficie(Km ²)	116,87	Población (nº hab.)	6.870
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos y Aguas) • Servicios sociales y promoción de la cultura					
Nombre	Mancomunidad de Servicios e Información del Aljarafe				
Nº municipios afectados	5	Superficie(Km ²)	106,05	Población (nº hab.)	40.269
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo • Servicios sociales y promoción de la cultura					
Nombre	Mancomunidad de Servicios "La Vega"				
Nº municipios afectados	11	Superficie(Km ²)	1.148,12	Población (nº hab.)	108.538
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo • Gestión de ciclos urbanos (Residuos)					

Nombre	Mancomunidad de la Comarca de Estepa				
Nº municipios afectados	9	Superficie(Km ²)	524,37	Población (nº hab.)	40.868
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo		• Gestión de ciclos urbanos (Residuos y Aguas)			
• Obras públicas, infraestructuras y transporte		• Actividades productivas			
• Servicios sociales y promoción de la cultura					
Nombre	Mancomunidad de Municipios "Sierra Norte de Sevilla"				
Nº municipios afectados	10	Superficie(Km ²)	2.383,46	Población (nº hab.)	28.400
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo		• Gestión de ciclos urbanos (Residuos y Aguas)			
• Obras públicas, infraestructuras y transporte		• Gestión y protección del medio ambiente			
• Servicios sociales y promoción de la cultura					
Nombre	Mancomunidad "Cornisa Sierra Norte"				
Nº municipios afectados	8	Superficie(Km ²)	1.178,04	Población (nº hab.)	23.761
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo		• Actividades productivas			
• Servicios sociales y promoción de la cultura		• Otras funciones			
Nombre	Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija				
Nº municipios afectados	5	Superficie(Km ²)	1.323,44	Población (nº hab.)	56.672
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo		• Gestión de ciclos urbanos (Residuos)			
• Obras públicas, infraestructuras y transporte		• Otras funciones			
Nombre	Mancomunidad de Municipios de la Vega Alta de Sevilla				
Nº municipios afectados	4	Superficie(Km ²)	577,3	Población (nº hab.)	30.565
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo		• Gestión de ciclos urbanos (Residuos y Aguas)			
• Obras públicas, infraestructuras y transporte		• Actividades productivas			
• Planificación física y estratégica		• Servicios sociales y promoción de la cultura			
Nombre	Mancomunidad de Tierras de Doñana				
Nº municipios afectados	5	Superficie(Km ²)	1.042,56	Población (nº hab.)	34.621
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo					
Nombre	Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe				
Nº municipios afectados	29	Superficie(Km ²)	1.205,93	Población (nº hab.)	265.289
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo		• Actividades productivas			
• Servicios sociales y promoción de la cultura		• Otras funciones			
Nombre	Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental				
Nº municipios afectados	12	Superficie(Km ²)	1.381,5	Población (nº hab.)	857.390
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos y Aguas)		• Obras públicas, infraestructuras y transporte			
• Actividades productivas		• Planificación física y estratégica			
• Servicios sociales y promoción de la cultura					
Nombre	Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol - Axarquía				
Nº municipios afectados	5	Superficie(Km ²)	331,35	Población (nº hab.)	115.477
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos y Aguas)		• Obras públicas, infraestructuras y transporte			
• Actividades productivas		• Planificación física y estratégica			
• Servicios sociales y promoción de la cultura		• Otras funciones			
Nombre	Mancomunidad de Municipios de la Subcomarca de la Zona Norte de Antequera				
Nº municipios afectados	3	Superficie(Km ²)	199,84	Población (nº hab.)	8.252
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos)					

Nombre	Mancomunidad de Municipios de la Sierra de las Nieves y su Entorno				
Nº municipios afectados	8	Superficie(Km2)	562,46	Población (nº hab.)	17.394
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo		• Obras públicas, infraestructuras y transporte			
• Gestión y protección del medio ambiente		• Actividades productivas			
• Servicios sociales y promoción de la cultura		• Otras funciones			
Nombre	Mancomunidad Intermunicipal del Guadiel				
Nº municipios afectados	4	Superficie(Km2)	802,32	Población (nº hab.)	80.595
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Actividades productivas					
Nombre	Mancomunidad Intermunicipal Moguer-Palos de la Frontera				
Nº municipios afectados	2	Superficie(Km2)	252,7	Población (nº hab.)	22.533
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Actividades productivas		• Planificación física y estratégica			
Nombre	Mancomunidad de Aguas del Condado				
Nº municipios afectados	5	Superficie(Km2)	1.248,23	Población (nº hab.)	43.143
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Aguas)					
Nombre	Mancomunidad Turística de la Sierra de Huelva				
Nº municipios afectados	16	Superficie(Km2)	1.664,2	Población (nº hab.)	28.116
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Obras públicas, infraestructuras y transporte		• Actividades productivas			
• Servicios sociales y promoción de la cultura					
Nombre	Mancomunidad Intermunicipal "Sierra Minera"				
Nº municipios afectados	5	Superficie(Km2)	435,3	Población (nº hab.)	5.576
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos)					
Nombre	Mancomunidad Cuenca Minera				
Nº municipios afectados	7	Superficie(Km2)	626,21	Población (nº hab.)	18.105
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo		• Gestión de ciclos urbanos (Residuos y Aguas)			
• Actividades productivas		• Servicios sociales y promoción de la cultura			
Nombre	Mancomunidad de Agua Villablanca-San Silvestre de Guzmán				
Nº municipios afectados	2	Superficie(Km2)	146,9	Población (nº hab.)	2.731
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Aguas)					
Nombre	Mancomunidad para el Desarrollo Socioeconómico del Condado de Huelva				
Nº municipios afectados	8	Superficie(Km2)	583,2	Población (nº hab.)	45.591
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo					
Nombre	Mancomunidad de Municipios "Condado-Campaña"				
Nº municipios afectados	18	Superficie(Km2)	2.702,53	Población (nº hab.)	111.484
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Obras públicas, infraestructuras y transporte					
Nombre	Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva				
Nº municipios afectados	11	Superficie(Km2)	1.130,4	Población (nº hab.)	123.420
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Aguas)					
Nombre	Mancomunidad de la Sierra Occidental de Huelva				
Nº municipios afectados	12	Superficie(Km2)	1.785,24	Población (nº hab.)	20.140
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo		• Gestión de ciclos urbanos (Residuos y Aguas)			
Nombre	Mancomunidad de Islantilla				
Nº municipios afectados	2	Superficie(Km2)	177,3	Población (nº hab.)	37.865
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Obras públicas, infraestructuras y transporte		• Planificación física y estratégica			

Nombre	Agrupación Intermunicipal de los Ayuntamientos de Manzanilla y Chucena para la prestación de los servicios propios de sus respectivas Universidades Populares				
Nº municipios afectados	2	Superficie(Km ²)	65,75	Población (nº hab.)	4.472
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Servicios sociales y promoción de la cultura					
Nombre	Mancomunidad del Andévalo				
Nº municipios afectados	13	Superficie(Km ²)	2.284,36	Población (nº hab.)	26.618
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos) • Obras públicas, infraestructuras y transporte					
Nombre	Mancomunidad de Asuntos Sociales "Beturia"				
Nº municipios afectados	8	Superficie(Km ²)	1.057,54	Población (nº hab.)	23.772
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo					
Nombre	Mancomunidad de Municipios "Ribera de Huelva"				
Nº municipios afectados	12	Superficie(Km ²)	787,21	Población (nº hab.)	14.309
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo • Gestión de ciclos urbanos (Residuos)					
Nombre	Mancomunidad "Andévalo Minero"				
Nº municipios afectados	7	Superficie(Km ²)	1.385,58	Población (nº hab.)	17.761
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo					
Nombre	Mancomunidad "Campiña-Andévalo"				
Nº municipios afectados	4	Superficie(Km ²)	526,89	Población (nº hab.)	29.759
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo • Obras públicas, infraestructuras y transporte					
Nombre	Mancomunidad de la Comarca de Doñana				
Nº municipios afectados	11	Superficie(Km ²)	2.151,89	Población (nº hab.)	79.347
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo • Actividades productivas					
• Servicios sociales y promoción de la cultura • Otras funciones					
Nombre	Mancomunidad del Río Monachil				
Nº municipios afectados	4	Superficie(Km ²)	114,92	Población (nº hab.)	32.671
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos y Aguas) • Actividades productivas					
• Planificación física y estratégica • Servicios sociales y promoción de la cultura					
Nombre	Agrupación Intermunicipal de los pueblos de Peligros, Pulianas y Güevéjar para el abastecimiento de aguas potables a las citadas poblaciones				
Nº municipios afectados	3	Superficie(Km ²)	26,16	Población (nº hab.)	14.624
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Aguas)					
Nombre	Mancomunidad de Municipios de la Vega Alta				
Nº municipios afectados	8	Superficie(Km ²)	195,77	Población (nº hab.)	46.056
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos)					
Nombre	Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín				
Nº municipios afectados	7	Superficie(Km ²)	372,13	Población (nº hab.)	14.152
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos y Aguas) • Obras públicas, infraestructuras y transporte					
• Gestión y protección del medio ambiente • Planificación física y estratégica					
• Servicios sociales y promoción de la cultura • Otras funciones					
Nombre	Mancomunidad de Abastecimiento de Aguas Potables "Río Dílar"				
Nº municipios afectados	5	Superficie(Km ²)	218,91	Población (nº hab.)	22.334
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Aguas)					

Nombre	Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Guadix para la utilización conjunta de un parque de maquinaria agrícola				
Nº municipios afectados	28	Superficie(Km ²)	1.910,45	Población (nº hab.)	45.526
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Obras públicas, infraestructuras y transporte					
Nombre	Mancomunidad de Municipios de la Comarca Alhama de Granada				
Nº municipios afectados	6	Superficie(Km ²)	744,13	Población (nº hab.)	12.938
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo		• Gestión de ciclos urbanos (Residuos y Aguas)			
• Obras públicas, infraestructuras y transporte		• Gestión y protección del medio ambiente			
• Actividades productivas		• Planificación física y estratégica			
• Servicios sociales y promoción de la cultura		• Otras funciones			
Nombre	Mancomunidad de la Vega Baja de Granada				
Nº municipios afectados	5	Superficie(Km ²)	106,46	Población (nº hab.)	25.337
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos)		• Servicios sociales y promoción de la cultura			
Nombre	Mancomunidad de Municipios de los Ríos Fardes y Alhama				
Nº municipios afectados	11	Superficie(Km ²)	434,16	Población (nº hab.)	13.286
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión y protección del medio ambiente		• Servicios sociales y promoción de la cultura			
• Otras funciones					
Nombre	Mancomunidad de Abastecimiento de Agua Potable del Temple				
Nº municipios afectados	4	Superficie(Km ²)	206,16	Población (nº hab.)	3.350
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Aguas)					
Nombre	Mancomunidad de Municipios de la zona de la Contraviesa				
Nº municipios afectados	6	Superficie(Km ²)	226,24	Población (nº hab.)	12.136
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos y Aguas)		• Obras públicas, infraestructuras y transporte			
• Planificación física y estratégica		• Servicios sociales y promoción de la cultura			
Nombre	Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza				
Nº municipios afectados	7	Superficie(Km ²)	1.592,78	Población (nº hab.)	39.694
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Obras públicas, infraestructuras y transporte					
Nombre	Mancomunidad de Municipios "Vega Norte-Alfaguara"				
Nº municipios afectados	8	Superficie(Km ²)	217,27	Población (nº hab.)	17.381
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Servicios sociales y promoción de la cultura					
Nombre	Mancomunidad de Aguas Potables "San José"				
Nº municipios afectados	4	Superficie(Km ²)	29,33	Población (nº hab.)	31.376
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Aguas)					
Nombre	Mancomunidad del Mencal				
Nº municipios afectados	8	Superficie(Km ²)	512,86	Población (nº hab.)	6.048
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos)		• Gestión y protección del medio ambiente			
• Actividades productivas		• Servicios sociales y promoción de la cultura			
Nombre	Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada				
Nº municipios afectados	19	Superficie(Km ²)	914,13	Población (nº hab.)	106.512
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo		• Gestión de ciclos urbanos (Aguas)			
• Obras públicas, infraestructuras y transporte		• Gestión y protección del medio ambiente			
• Planificación física y estratégica		• Servicios sociales y promoción de la cultura			
• Otras funciones					

Nombre	Mancomunidad Deportiva "Vegatem"				
Nº municipios afectados	7	Superficie(Km ²)	178,41	Población (nº hab.)	28.824
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Servicios sociales y promoción de la cultura					
Nombre	Mancomunidad de Municipios "Ribera Baja del Genil"				
Nº municipios afectados	4	Superficie(Km ²)	183,62	Población (nº hab.)	16.530
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos y Aguas)					
• Gestión y protección del medio ambiente					
• Servicios sociales y promoción de la cultura					
• Obras públicas, infraestructuras y transporte					
• Actividades productivas					
• Otras funciones					
Nombre	Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina				
Nº municipios afectados	21	Superficie(Km ²)	906,13	Población (nº hab.)	21.441
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo					
• Obras públicas, infraestructuras y transporte					
• Actividades productivas					
• Servicios sociales y promoción de la cultura					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos y Aguas)					
• Gestión y protección del medio ambiente					
• Planificación física y estratégica					
• Otras funciones					
Nombre	Mancomunidad de Municipios de Juncaril, Albolote-Peligros				
Nº municipios afectados	2	Superficie(Km ²)	88,72	Población (nº hab.)	22.316
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Actividades productivas					
Nombre	Mancomunidad Intermunicipal «Aldevi»				
Nº municipios afectados	3	Superficie(Km ²)	146,67	Población (nº hab.)	2.058
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo					
• Actividades productivas					
• Gestión y protección del medio ambiente					
• Servicios sociales y promoción de la cultura					
Nombre	Mancomunidad de los Municipios de Güevéjar, Pulianas, Calicasas y Nívar para abastecimiento de aguas				
Nº municipios afectados	4	Superficie(Km ²)	38,51	Población (nº hab.)	7.483
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Aguas)					
Nombre	Mancomunidad de Municipios "El Temple"				
Nº municipios afectados	4	Superficie(Km ²)	141,25	Población (nº hab.)	3.524
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo					
• Obras públicas, infraestructuras y transporte					
• Servicios sociales y promoción de la cultura					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos y Aguas)					
• Planificación física y estratégica					
• Otras funciones					
Nombre	Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar				
Nº municipios afectados	6	Superficie(Km ²)	1.814,16	Población (nº hab.)	17.363
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo					
• Obras públicas, infraestructuras y transporte					
• Servicios sociales y promoción de la cultura					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos)					
• Actividades productivas					
Nombre	Mancomunidad del Marquesado del Zenete				
Nº municipios afectados	10	Superficie(Km ²)	534,94	Población (nº hab.)	7.528
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo					
Nombre	Mancomunidad "Valle de los Ríos Alhama-Fardes"				
Nº municipios afectados	7	Superficie(Km ²)	237,67	Población (nº hab.)	6.475
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo					
Nombre	Mancomunidad de Municipios "Río Dílar"				
Nº municipios afectados	6	Superficie(Km ²)	177,7	Población (nº hab.)	29.225
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión y protección del medio ambiente					
• Servicios sociales y promoción de la cultura					

Nombre	Mancomunidad de Municipios para la prestación del servicio de recogida de RSU de la Ruta del Torvizcón				
Nº municipios afectados	5	Superficie(Km ²)	140,22	Población (nº hab.)	1.858
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos)					
Nombre	Mancomunidad "Comarca Cordobesa Alto Guadalquivir"				
Nº municipios afectados	8	Superficie(Km ²)	1.299,97	Población (nº hab.)	43.215
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo		• Gestión de ciclos urbanos (Residuos y Aguas)			
• Obras públicas, infraestructuras y transporte		• Gestión y protección del medio ambiente			
• Actividades productivas		• Planificación física y estratégica			
• Servicios sociales y promoción de la cultura		• Otras funciones			
Nombre	Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa				
Nº municipios afectados	4	Superficie(Km ²)	1.604,36	Población (nº hab.)	19.046
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Obras públicas, infraestructuras y transporte		• Actividades productivas			
Nombre	Mancomunidad de Municipios de la Zona Centro del Valle de los Pedroches				
Nº municipios afectados	8	Superficie(Km ²)	1.147,54	Población (nº hab.)	26.711
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Obras públicas, infraestructuras y transporte					
Nombre	Mancomunidad de Municipios "Zona Noroeste del Valle de los Pedroches"				
Nº municipios afectados	5	Superficie(Km ²)	1.287,35	Población (nº hab.)	16.596
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Obras públicas, infraestructuras y transporte					
Nombre	Mancomunidad de Municipios de la Zona Subbética de Córdoba				
Nº municipios afectados	14	Superficie(Km ²)	1.598,1	Población (nº hab.)	119.000
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos y Aguas)		• Obras públicas, infraestructuras y transporte			
• Actividades productivas		• Planificación física y estratégica			
• Servicios sociales y promoción de la cultura					
Nombre	Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato				
Nº municipios afectados	13	Superficie(Km ²)	3.032,15	Población (nº hab.)	41.381
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo		• Obras públicas, infraestructuras y transporte			
• Actividades productivas		• Planificación física y estratégica			
• Servicios sociales y promoción de la cultura					
Nombre	Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches				
Nº municipios afectados	17	Superficie(Km ²)	3.612,37	Población (nº hab.)	56.797
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos)		• Obras públicas, infraestructuras y transporte			
• Gestión y protección del medio ambiente		• Actividades productivas			
• Planificación física y estratégica		• Servicios sociales y promoción de la cultura			
Nombre	Mancomunidad de Municipios del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba				
Nº municipios afectados	5	Superficie(Km ²)	727,55	Población (nº hab.)	38.177
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo		• Obras públicas, infraestructuras y transporte			
• Gestión y protección del medio ambiente		• Actividades productivas			
• Planificación física y estratégica		• Servicios sociales y promoción de la cultura			
Nombre	Mancomunidad de Municipios de la Campiña Sur de Córdoba				
Nº municipios afectados	11	Superficie(Km ²)	1.098,92	Población (nº hab.)	101.903
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo		• Gestión de ciclos urbanos (Residuos y Aguas)			
• Obras públicas, infraestructuras y transporte		• Gestión y protección del medio ambiente			
• Actividades productivas		• Planificación física y estratégica			
• Servicios sociales y promoción de la cultura		• Otras funciones			

Nombre	Mancomunidad de Municipios "Vega del Guadalquivir"				
Nº municipios afectados	8	Superficie(Km ²)	1.686,3	Población (nº hab.)	61.341
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo		• Obras públicas, infraestructuras y transporte			
• Actividades productivas		• Planificación física y estratégica			
• Servicios sociales y promoción de la cultura					
Nombre	Mancomunidad de Municipios Rechar de la provincia de Córdoba				
Nº municipios afectados	2	Superficie(Km ²)	1.028,7	Población (nº hab.)	8.193
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo		• Obras públicas, infraestructuras y transporte			
• Gestión y protección del medio ambiente		• Actividades productivas			
Nombre	Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar				
Nº municipios afectados	7	Superficie(Km ²)	1.523,64	Población (nº hab.)	229.407
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo		• Gestión de ciclos urbanos (Residuos y Aguas)			
• Obras públicas, infraestructuras y transporte		• Gestión y protección del medio ambiente			
• Actividades productivas		• Planificación física y estratégica			
• Servicios sociales y promoción de la cultura		• Otras funciones			
Nombre	Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz				
Nº municipios afectados	19	Superficie(Km ²)	1.998,12	Población (nº hab.)	115.289
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo		• Obras públicas, infraestructuras y transporte			
• Otras funciones					
Nombre	Mancomunidad de Municipios Bahía de Cádiz				
Nº municipios afectados	5	Superficie(Km ²)	611,69	Población (nº hab.)	394.483
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos y Aguas)		• Obras públicas, infraestructuras y transporte			
• Gestión y protección del medio ambiente		• Actividades productivas			
• Planificación física y estratégica		• Servicios sociales y promoción de la cultura			
• Otras funciones					
Nombre	Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Janda				
Nº municipios afectados	8	Superficie(Km ²)	1.758,82	Población (nº hab.)	85.003
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo		• Gestión de ciclos urbanos (Residuos y Aguas)			
• Obras públicas, infraestructuras y transporte		• Gestión y protección del medio ambiente			
• Actividades productivas		• Planificación física y estratégica			
• Servicios sociales y promoción de la cultura					
Nombre	Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax				
Nº municipios afectados	7	Superficie(Km ²)	263,17	Población (nº hab.)	22.050
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo		• Gestión de ciclos urbanos (Residuos y Aguas)			
• Obras públicas, infraestructuras y transporte		• Servicios sociales y promoción de la cultura			
Nombre	Mancomunidad Intermunicipal de la Comarca del Mármol "Blanco Macael"				
Nº municipios afectados	5	Superficie(Km ²)	163,38	Población (nº hab.)	8.366
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Actividades productivas					
Nombre	Mancomunidad de Municipios para el Fomento del Empleo				
Nº municipios afectados	20	Superficie(Km ²)	962,46	Población (nº hab.)	29.865
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo					
Nombre	Mancomunidad de Municipios del Levante Almeriense				
Nº municipios afectados	13	Superficie(Km ²)	1.491,91	Población (nº hab.)	68.448
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo		• Gestión de ciclos urbanos (Residuos y Aguas)			
• Actividades productivas		• Planificación física y estratégica			
• Servicios sociales y promoción de la cultura					

3. CONSORCIOS

Dentro de lo que podríamos denominar “entes locales complejos”, la figura de consorcios aparecería unida a la ya estudiada de las mancomunidades. Si bien en el ámbito nacional el éxito de los consorcios ha sido menor que el de las mancomunidades, en el contexto andaluz la presencia de aquéllos es notablemente superior a la de éstas, incluso dejando de lado los numerosos consorcios establecidos en función de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Tecnológico o UTEDLT (que en el presente trabajo serán abordados de forma específica en otro apartado). Dado el paralelismo existente entre consorcios y mancomunidades, consideramos de interés realizar un análisis comparativo entre ambas iniciativas, a fin de contextualizar mejor la implantación de los consorcios en Andalucía.

Los consorcios constituyen una figura de especial raigambre en el Derecho Privado español, vinculada a diversas situaciones que, como las sociedades agrarias o las comunidades de aguas, requieren de un instrumento de cooperación. Centrándonos en el concepto de Consorcio local que aquí nos interesa, la primera regulación normativa de esta figura es el Decreto de 17 de junio de 1955, de Servicios de las Corporaciones Locales, mediante el cual se faculta a las Corporaciones Locales a constituir consorcios con entidades públicas de diferente orden para instalar o gestionar servicios de interés local. Al igual que sucedía en el caso de las mancomunidades, la aparición de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local (LRBRL) contribuye a consolidar esta figura, otorgándole una dimensión más amplia. Esta Ley posibilita, mediante los Consorcios o Convenios Administrativos Locales, la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común. La LRBRL atribuye además a las Entidades Locales la capacidad para constituir consorcios con otras administraciones públicas para fines de interés común, o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público concurrentes con los de la Administración. Finalmente, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, sobre Disposiciones Legales vigentes en Materia de Régimen Local, en su artículo 110, globaliza y resume el régimen jurídico de los consorcios, corrigiendo la dispersión con que se exponía en el articulado de la normativa anterior.

Los consorcios gozan de personalidad jurídica propia, siendo a través de sus propios Estatutos como se establecen sus fines específicos, así como las particularidades relativas a su régimen orgánico, funcional y financiero, es decir, a la forma en que se configura la cooperación. El marco normativo exige en cualquier caso que todas las entidades consorciadas tengan su representación en los órganos de gobierno de cada consorcio, en la proporción fijada por los Estatutos.

La cooperación establecida a través de los consorcios mantiene el carácter voluntario que se destacó con respecto a las mancomunidades. Sin embargo, en este caso la colaboración deja de ser inter pares, al darse cabida a otras administraciones aparte de la local, así como a las entidades privadas. Esta ampliación del marco de la cooperación la hace más efectiva para la consecución de determinados fines (como por ejemplo los del Consorcio para el Saneamiento Financiero Municipal, con participación de la Junta de Andalucía, o los de los consorcios constituidos en el marco de la iniciativa de las UTEDLT con participación de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico), y permite una mayor influencia de las administraciones públicas de nivel superior al local en la configuración territorial de la iniciativa: tal es el caso, por ejemplo, de los consorcios de la provincia de Jaén, claramente priorizados frente a la constitución de mancomunidades, y todos ellos participados por la Diputación Provincial.

Tal y como se ha indicado para el caso de las mancomunidades, la figura de consorcio ha visto como su finalidad básica inicial ha sido ampliada hacia una funcionalidad más amplia. Como se mencionó anteriormente, el objeto inicial de esta figura de cooperación era instalar o gestionar servicios de interés local, si bien la LRBRL equiparó los objetivos de la misma a los fines de interés común de las administraciones implicadas, abriendo la cooperación a ámbitos como el fomento del desarrollo o la promoción del empleo. En la actualidad, en el marco andaluz se percibe una amplitud temática similar a la analizada en las mancomunidades, encontrando experiencias con fines dispares como la gestión de servicios básicos (agua, residuos, caminos, etc.), la protección del medio ambiente, la promoción de actividades productivas concretas o el desarrollo socioeconómico en general.

En lo relativo a la presencia y distribución territorial de esta iniciativa en Andalucía, hay que señalar en primer lugar una mayor regularidad en la implantación de los consorcios en el territorio andaluz con respecto a las mancomunidades. De los 151 consorcios registrados, el número presente en cada provincia oscila entre los 27 de Jaén (18% del total) y los 10 de Huelva (7% del total), existiendo por tanto una cierta variación, pero no encontrándose diferencias interprovinciales tan remarcables como las observables en el caso de las mancomunidades (ver tabla 1).

Tabla 1. Distribución de los consorcios por provincias

	Sevilla	Málaga	Jaén	Huelva	Granada	Córdoba	Cádiz	Almería	Total
Nº de consorcios	22	24	27	10	22	16	11	19	151
Porcentaje de consorcios (%)	14,57	15,89	17,88	6,62	14,57	10,60	7,29	12,58	100

Los datos relativos a los municipios integrados en al menos un consorcio arrojan bastante más luz sobre la presencia de esta figura en el territorio andaluz (ver tabla 2): el 94,42% de los municipios andaluces pertenece a algún consorcio, porcentaje que asciende al 100% para el caso concreto de las provincias de Cádiz, Córdoba y Granada. En términos de superficie, la figura de consorcio estaría presente en el 95,41% del territorio andaluz (83.571 Km²). La población afectada por la iniciativa ascendería a 7.027.682 habitantes, un 95,52% de la población total de Andalucía.

Tabla 2. Municipios consorciados por provincia

	Sevilla	Málaga	Jaén	Huelva	Granada	Córdoba	Cádiz	Almería	Total
Nº de municipios consorciados	96	92	96	61	168	75	44	95	727
Total de municipios de cada provincia	105	100	97	79	168	75	44	102	770
Porcentaje de mun. consorciados (%)	91,43	92,00	98,97	77,22	100,00	100,00	100,00	93,14	94,42

El número de municipios que integra cada consorcio es en promedio bastante superior al de las mancomunidades (ver tabla 3): 15,7 municipios por consorcio frente a 8,5 municipios por mancomunidad. Es más numeroso el grupo de los consorcios con menor número de municipios (casi dos terceras partes de los consorcios, un 64%, están conformados por 10 o menos municipios). Sin embargo, la media es aumentada por consorcios de carácter provincial o incluso supraprovincial, como el Consorcio para el Saneamiento Financiero Municipal, que engloba un total de 310 municipios.

Tabla 3. Clasificación de los consorcios en función del número de municipios que los integran

	5 o menos	6 a 10	11 a 15	16 a 20	21 a 25	26 o más
Nº de consorcios en cada categoría	62	34	18	10	8	18
Porcentaje con respecto al total (%)	41,33	22,67	12,00	6,67	5,33	12,00

Nota: Se ha excluido de esta tabla el Consorcio Plataforma por la Supervivencia de la Cuenca del Guadalquivir, al no conocerse el número de municipios que lo conforman.

Un 86% de los municipios pertenecientes a algún consorcio, forma parte de más de uno (ver tabla 4), siendo la categoría más numerosa la de los municipios integrados simultáneamente en tres consorcios. El solapamiento entre consorcios es por tanto muy superior al existente en el caso de las mancomunidades. El caso extremo estaría representado por el municipio de Granada, presente en un total de 10 consorcios.

Tabla 4. Número de consorcios a los que pertenece un municipio

Nº de consorcios a los que pertenece un municipio	Total de cada categoría	Porcentaje con respecto al total (727 municipios consorciados)
1	102	14,03
2	144	19,81
3	191	26,27
4	152	20,91
5	76	10,45
6	34	4,68
7	21	2,89
8	6	0,83
9	0	0,00
10	1	0,14

A nivel funcional, existe un importante contraste con respecto a las mancomunidades. Frente a la acusada multifuncionalidad de éstas, los consorcios presentan una tendencia mayoritaria hacia la monofuncionalidad: del total de 151 consorcios andaluces, 130 han sido considerados monofuncionales (86%) y sólo 21 multifuncionales (14%). Esto podría deberse a la menor flexibilidad de los consorcios en el plano funcional (que, tal y como se indicó en el apartado anterior, constituiría una de las características básicas de las mancomunidades). Una consecuencia de esta menor incidencia de la multifuncionalidad en consorcios es que, si analizamos comparativamente ambas iniciativas, el ámbito territorial y la población afectados por cada funcionalidad no es necesariamente mayor en el caso de los consorcios, a pesar de existir un mayor número de ellos que de mancomunidades.

Por esta circunstancia, así como por el nivel de solapamiento indicado y de la diversidad de objetivos y funciones que encontramos en el marco de los consorcios, se hace necesario recurrir de nuevo a un análisis pormenorizado en grupos funcionales no excluyentes. Para facilitar la comparación entre ambas iniciativas, se mantienen en el análisis los mismos grupos que en el caso de las mancomunidades.

3.1. CONSORCIOS CON FUNCIONES VINCULADAS AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y EL EMPLEO

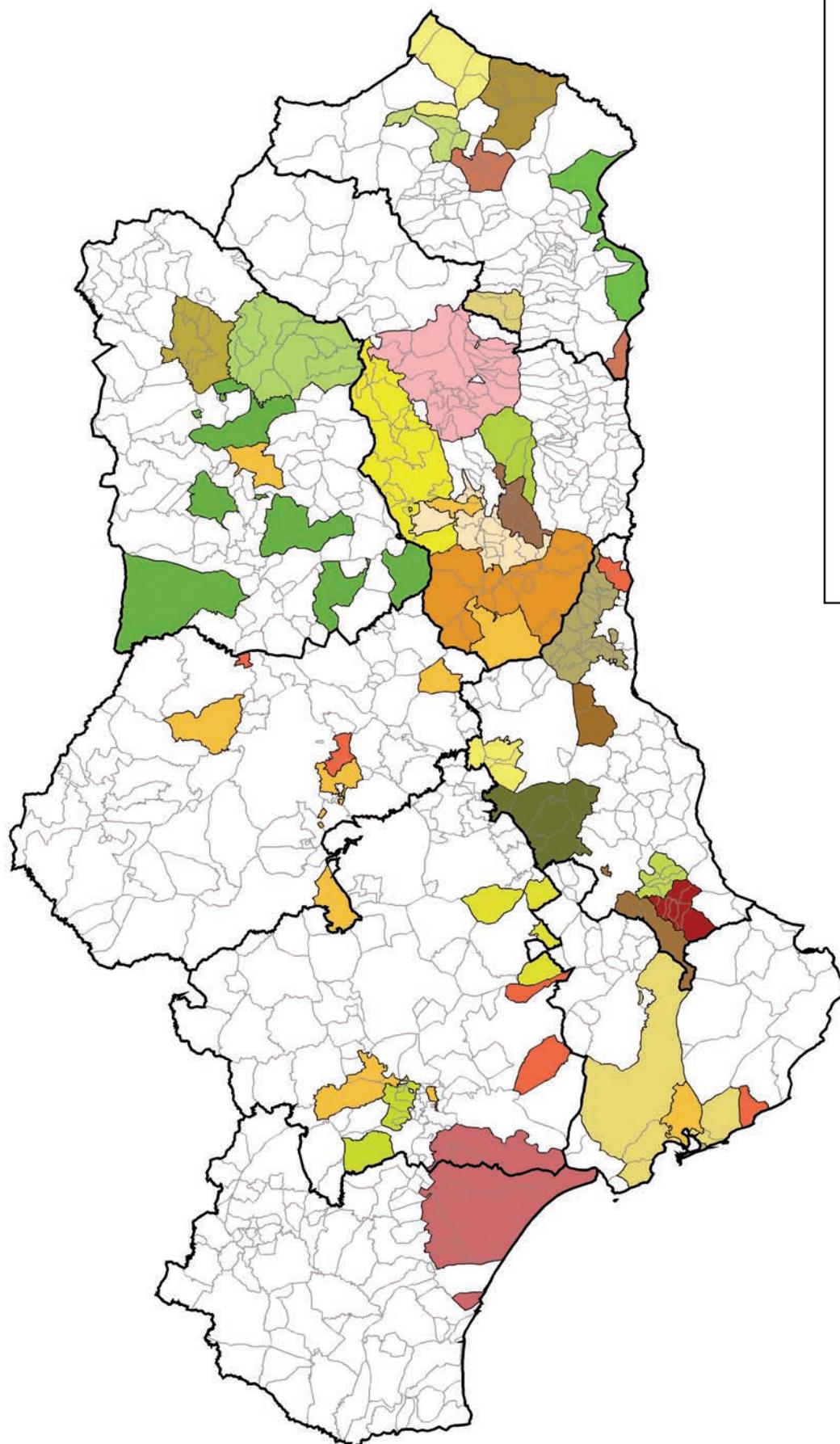
Bajo el epígrafe de “desarrollo económico y empleo” se han agrupado los consorcios que presentan dentro sus objetivos el ejercicio de funciones relacionadas con la promoción del desarrollo económico y social, el fomento del empleo o la formación profesional, y que tienen como lazo común el planteamiento de sus fines con un enfoque amplio e integral, opuesto a la perspectiva sectorial predominante en otros casos. Se ha intentado establecer así una separación entre esta perspectiva más global del desarrollo socioeconómico, de naturaleza transversal, y otras funciones de carácter más específico como pueden ser la provisión de determinados servicios sociales o el fomento de actividades productivas concretas. Estos últimos tipos de funciones serán analizados en otros apartados.

De los 151 consorcios registrados, 33 presentan funciones relacionadas con el desarrollo socioeconómico y el empleo, lo que corresponde a un 21.85% con respecto al total. De éstos, 21 tienen el desarrollo socioeconómico como objetivo único. En contraste con las mancomunidades que presentan esta funcionalidad, los consorcios dedicados a la potenciación del desarrollo local tienen una mayor tendencia a desempeñar ésta como única función, sin complementarla con fines de carácter más básico.

En cuanto a la dimensión territorial de esta función, un total de 349 municipios andaluces (45,32% del total) están incluidos en al menos un consorcio que tenga entre sus fines el desarrollo socioeconómico del territorio y el fomento del empleo. La extensión total afectada sería de 40.948 Km², aproximadamente un 46,75% del territorio andaluz; en lo que respecta a la población, este ámbito correspondería a un total de 3.318.701 habitantes (45,11% del total). A pesar de existir una similitud entre la extensión territorial afectada por la función de desarrollo y empleo en el marco de los consorcios y las mancomunidades, existen diferencias notables en cuanto a la población afectada: la población que se encuentra dentro del ámbito de los consorcios con funciones relacionadas con el desarrollo supera en más de un millón a la afectada por las mancomunidades de esta naturaleza.

Se puede afirmar que, a rasgos generales, la distribución territorial de los consorcios de desarrollo y empleo es complementaria a la de las mancomunidades que desempeñan esta misma función. Si en el caso de las mancomunidades la presencia de esta funcionalidad se centraba fundamentalmente en Andalucía occidental, en los consorcios se localiza con mayor intensidad en Andalucía oriental. En las provincias de Granada y Cádiz, la suma de las mancomunidades y consorcios que cumplen funciones de desarrollo y empleo, cubren totalmente (caso de Cádiz) o en su mayor parte (Granada) la superficie provincial.

Función de la cooperación: Desarrollo socioeconómico y empleo			
Total de municipios afectados	349	Porcentaje con respecto al total andaluz	45,32%
Superficie total afectada (Km ²)	40.948	Porcentaje con respecto al total andaluz	46,75%
Población total afectada (nº hab.)	3.318.701	Porcentaje con respecto al total andaluz	45,11%
Total de Consorcios que desarrollan esta función	33	Porcentaje con respecto al total andaluz	21,85%
Total de Consorcios que desarrollan exclusivamente esta función	21	Porcentaje con respecto al total andaluz	13,91%



3.1 CONSORCIOS CON FUNCIONES VINCULADAS AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y EL EMPLEO

Estos consorcios presentan una funcionalidad relacionada con el desarrollo económico y social, el fomento del empleo o la formación profesional, y tienen como elemento común la asunción de una perspectiva integral, no sectorial, para conseguir dichos fines.

Fuente: Consejería de Gobernación

3.2 CONSORCIOS CON FUNCIONES VINCULADAS A LA GESTIÓN DE CICLOS URBANOS: RESIDUOS Y AGUA

Al igual que en el caso de las mancomunidades, la gestión del agua (abastecimiento, depuración y saneamiento) y de los residuos sólidos urbanos (recogida, tratamiento, vertederos) constituye una de las funciones más básicas desarrolladas por los consorcios. Bajo el epígrafe de "gestión de ciclos urbanos" se engloban además otra serie de servicios de mantenimiento cuya provisión suele ir asociada a los anteriores: limpieza viaria, alumbrado, alcantarillado, cuidado de jardines y plazas públicas. A diferencia de otros fines más ambiciosos, como el desarrollo socioeconómico o la protección de los recursos naturales, la gestión de estos servicios coincide con el papel otorgado a los consorcios en el marco legislativo originario de esta figura.

En conjunto, 42 de los 151 consorcios existentes en Andalucía desarrollan funciones relacionadas con los ciclos urbanos, lo que supone un porcentaje del 27,81% del total. Se trata de la función más extendida dentro de los consorcios, dedicándose 36 de ellos en exclusiva a este fin.

A diferencia de lo que ocurre con las mancomunidades de gestión de ciclos urbanos, sólo una pequeña parte de los consorcios realizan una gestión conjunta de ambos ciclos, agua y residuos (3 consorcios, un 7,14% de este grupo). La gestión de residuos tiene una mayor presencia que la del agua, con un total de 22 consorcios dedicados exclusivamente a esta función (correspondientes a un 52,38% del total del grupo). La gestión del agua es desempeñada por 17 consorcios, equivalentes al 40,48% de los consorcios relacionados con los ciclos urbanos.

Un total de 629 municipios (equivalentes al 81,69% de los municipios andaluces) pertenece a algún consorcio de gestión de ciclos urbanos. La superficie total cubierta por estos consorcios sería de 65.689 Km², un 74,99% de la superficie de Andalucía. La población afectada ascendería a 4.821.519 habitantes, es decir, el 65,53% de la población total andaluza. Se trata, por tanto, de la función que abarca una mayor extensión del territorio andaluz, y en lo que respecta a la población, sólo se ve ligeramente superada por la función de provisión de servicios sociales.

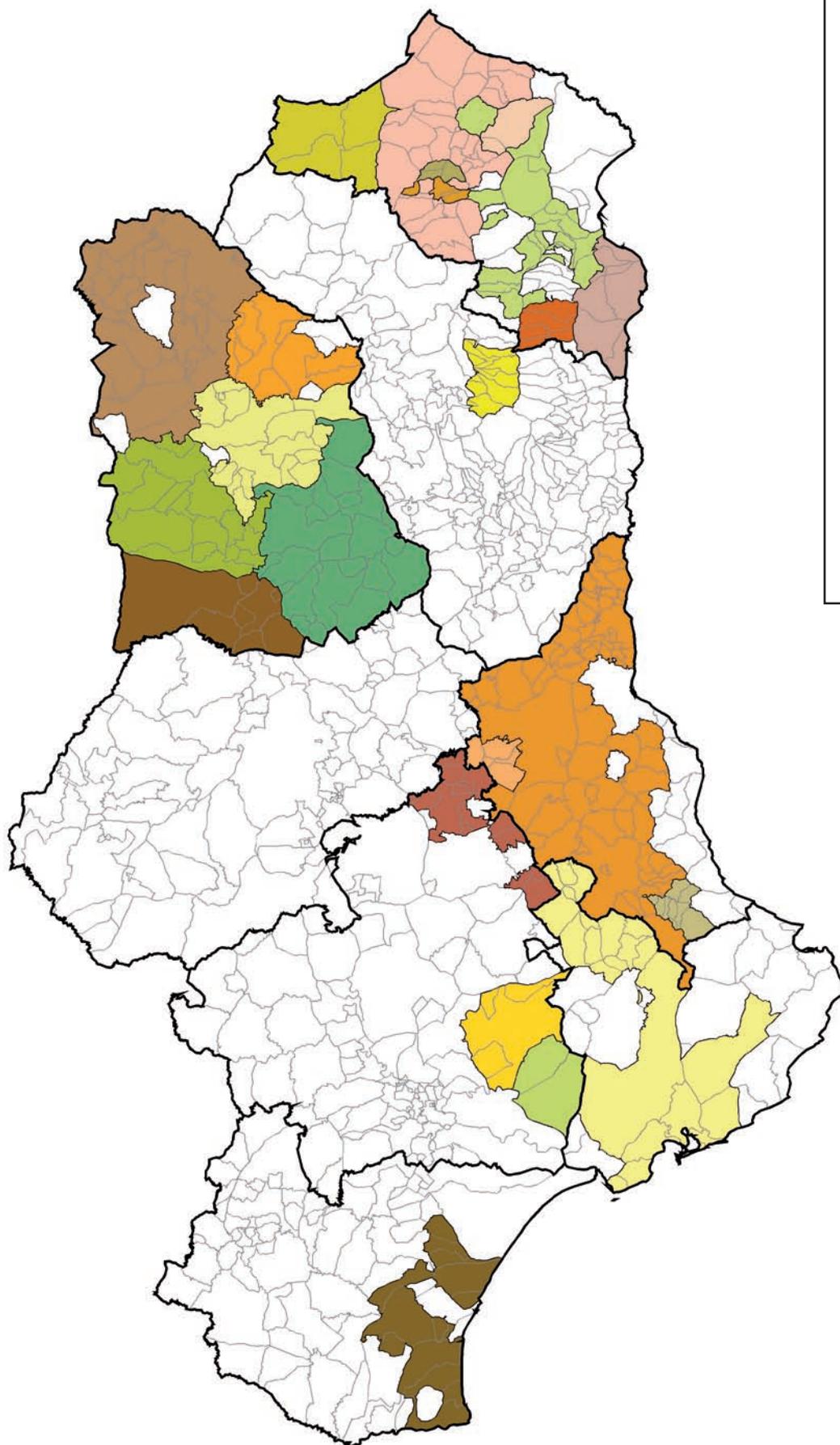
La distribución territorial de los consorcios de gestión de residuos no muestra unas pautas espaciales definidas, presentando en cambio una importante variabilidad de unas provincias a otras. De esta forma, la presencia de esta funcionalidad es nula en la provincia de Córdoba y muy escasa en Sevilla o Huelva; en el caso opuesto tenemos las provincias de Jaén, con la casi totalidad de su territorio provincial cubierto, y las provincias de Almería y Málaga, con una importante presencia de esta función. En este último caso, los consorcios y las mancomunidades dedicados a la gestión de

residuos se distribuyen de forma prácticamente complementaria, dando la suma de ambos cobertura a toda la provincia. Una situación parecida, aunque en menor medida, es observable con respecto a la provincia de Cádiz.

En el caso de los consorcios relacionados con la gestión del agua, esta funcionalidad se concentra principalmente en la parte más septentrional del territorio andaluz, observándose también una clara diferenciación entre provincias: su incidencia es notablemente mayor en Huelva, Sevilla, Córdoba y Jaén, y bastante escasa en el resto. La ausencia de consorcios de gestión de agua en el ámbito litoral, (con la excepción de la costa de Huelva y la costa occidental de Almería) queda compensada con la notable presencia de mancomunidades que desempeñan dicha funcionalidad en este espacio.

Función de la cooperación: Gestión de ciclos urbanos. Residuos y Agua					
Total de municipios afectados	629	Porcentaje con respecto al total andaluz	81,69%		
Superficie total afectada (Km ²)	65.689	Porcentaje con respecto al total andaluz	74,99%		
Población total afectada (nº hab.)	4.821.519	Porcentaje con respecto al total andaluz	65,53%		
Total de Consorcios que desarrollan esta función	42	Porcentaje con respecto al total andaluz	27,81%		
Total de Consorcios que desarrollan exclusivamente esta función	36	Porcentaje con respecto al total andaluz	23,84%		
Análisis comparado por tipos de ciclos urbanos					
Total de Consorcios para la gestión de residuos	22	Porcentaje con respecto al total*	52,38%	Porcentaje con respecto al total andaluz	14,57%
Total de Consorcios para la gestión de agua	17	Porcentaje con respecto al total*	40,48%	Porcentaje con respecto al total andaluz	11,26%
Total de Consorcios para la gestión de ambos ciclos	3	Porcentaje con respecto al total*	7,14%	Porcentaje con respecto al total andaluz	1,99%

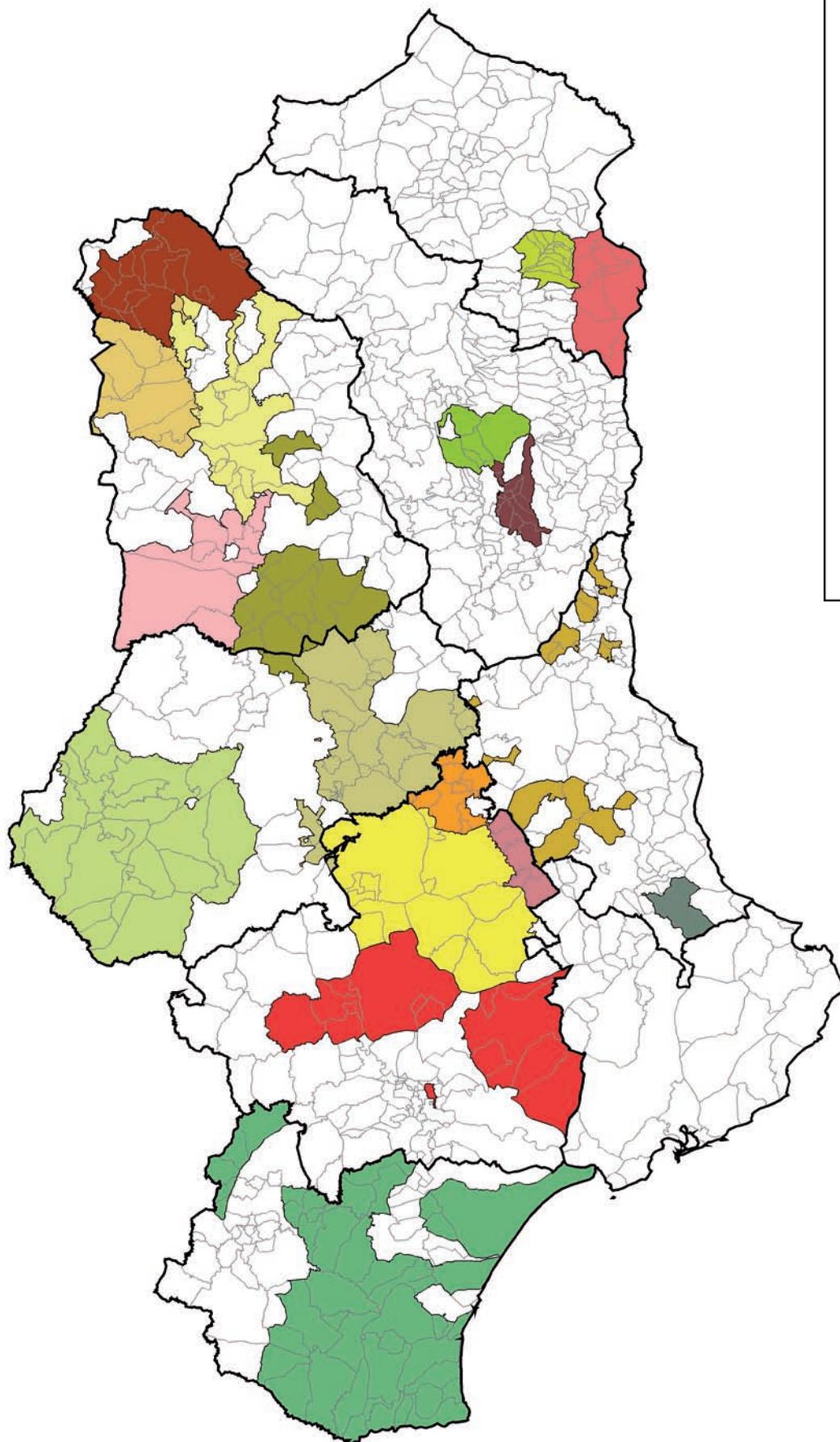
(*) Total de Consorcios con funciones vinculadas a la gestión de ciclos de residuos y agua.



**3.2a CONSORCIOS CON FUNCIONES VINCULADAS
A LA GESTIÓN DE CICLOS URBANOS: RESIDUOS**

La actividad de los consorcios representados está vinculada a la gestión de los residuos sólidos urbanos (recogida y tratamiento de residuos, gestión de vertederos).

Fuente: Consejería de Gobernación



**3.2b CONSORCIOS CON FUNCIONES VINCULADAS
A LA GESTIÓN DE CICLOS URBANOS: AGUA**

Los ámbitos representados corresponden a los consorcios cuya actividad está relacionada con la gestión del ciclo urbano del agua (abastecimiento, depuración y saneamiento).

Fuente: Consejería de Gobernación

3.3 CONSORCIOS CON FUNCIONES EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE

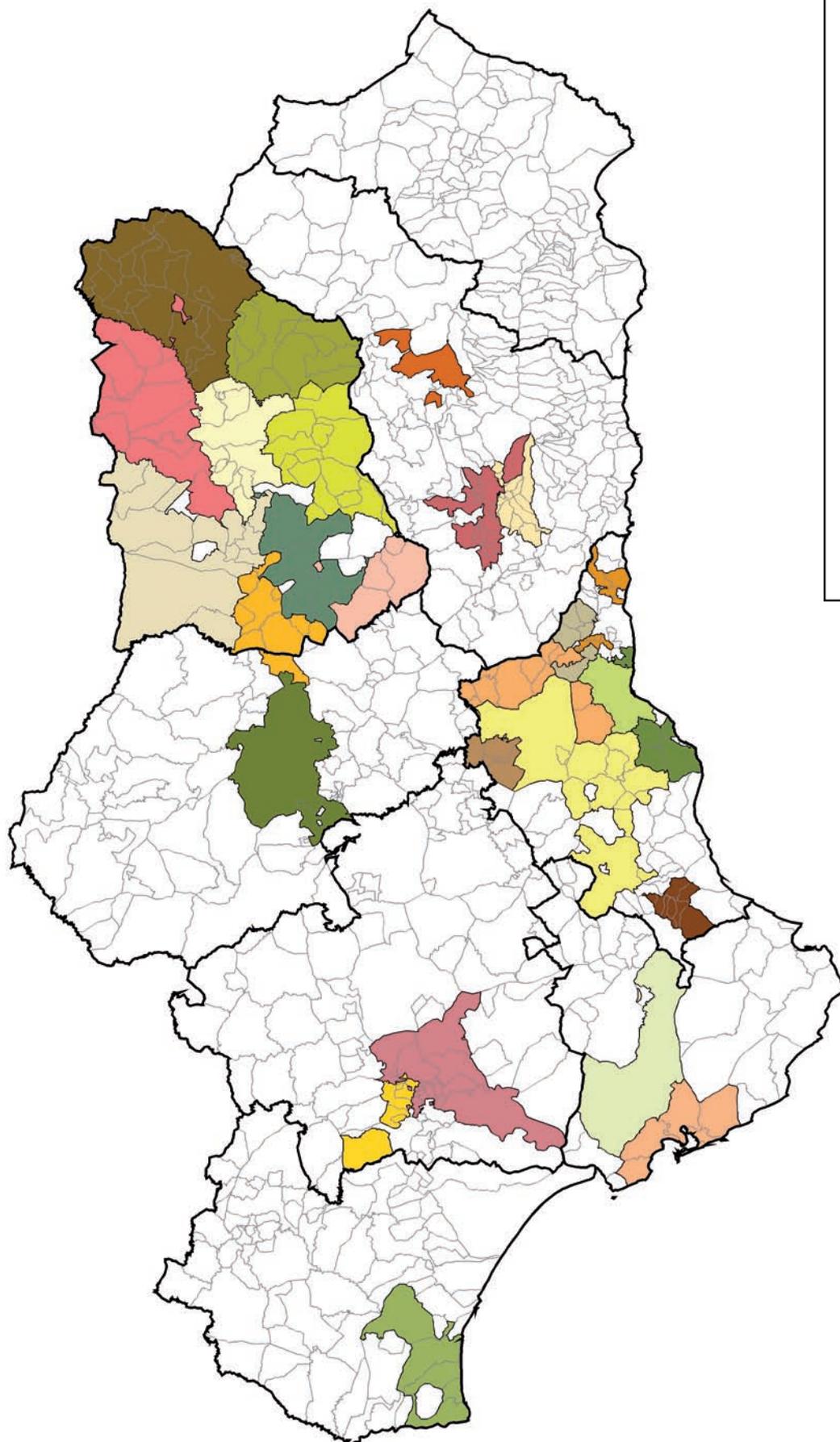
El presente grupo engloba todos aquellos consorcios relacionados con la ejecución y gestión de obras públicas, infraestructuras básicas y todos los aspectos relacionados con el transporte y la movilidad. Se incluyen además aquellos consorcios destinados a la gestión de determinadas instalaciones de carácter supramunicipal como los parques de maquinaria, mataderos, mercados y lonjas. Se trata por tanto de un grupo funcional amplio, que integra funciones tan diversas como la gestión de los caminos rurales existentes en los municipios mancomunados o la creación de un parque de maquinaria agrícola de utilización conjunta por los distintos municipios. Al igual que en el caso de la gestión de ciclos urbanos, los servicios prestados en materia de obras públicas e infraestructuras constituyen una de las funciones más básicas de los consorcios.

En total, 27 de los consorcios registrados, equivalentes a un 17,88% del conjunto, incluyen esta funcionalidad dentro de sus fines. Un alto porcentaje de ellos (18 de los 27 consorcios) se dedica con exclusividad a esta función.

Son 244 los municipios integrados en algún consorcio destinado a la provisión de servicios en materia de obras públicas, infraestructuras o transporte, lo cual equivale a un 31,69% de total de municipios andaluces. La superficie afectada es algo más de la cuarta parte del territorio andaluz, un 28,49%, correspondiente a 24.952 Km². La población afectada supera la mitad del total andaluz: 4.133.985 habitantes, un 56,19% de la población andaluza.

La presencia de esta función es especialmente intensa en las provincias de Jaén y Málaga. En el caso de Jaén, la mayoría de los consorcios que se incluyen en este grupo centran su actividad en la gestión de caminos rurales. En el caso de Málaga, la provincia cuenta con un consorcio a escala provincial dedicado a los caminos rurales, pero además presenta una amplia variedad de iniciativas dedicadas principalmente al transporte y a la gestión de parques de maquinaria. A nivel andaluz es destacable la existencia de cuatro consorcios metropolitanos de transporte que gestionan este servicio en las áreas de Sevilla, Málaga, Bahía de Cádiz y Granada.

Función de la cooperación: Obras públicas, infraestructuras y transporte			
Total de municipios afectados	244	Porcentaje con respecto al total andaluz	31,69%
Superficie total afectada (Km ²)	24.952	Porcentaje con respecto al total andaluz	28,49%
Población total afectada (nº hab.)	4.133.985	Porcentaje con respecto al total andaluz	56,19%
Total de Consorcios que desarrollan esta función	27	Porcentaje con respecto al total andaluz	17,88%
Total de Consorcios que desarrollan exclusivamente esta función	18	Porcentaje con respecto al total andaluz	11,92%



3.3 CONSORCIOS CON FUNCIONES EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE

Los consorcios representados están vinculados con la ejecución y la gestión de obras públicas e infraestructuras básicas, así como con todos aquellos aspectos relacionados con el transporte, la movilidad y la gestión de determinadas instalaciones de carácter supramunicipal como parques de maquinaria, mataderos, mercados y lonjas.

Fuente: Consejería de Gobernación

3.4 CONSORCIOS CON FUNCIONES RELATIVAS A LA GESTIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

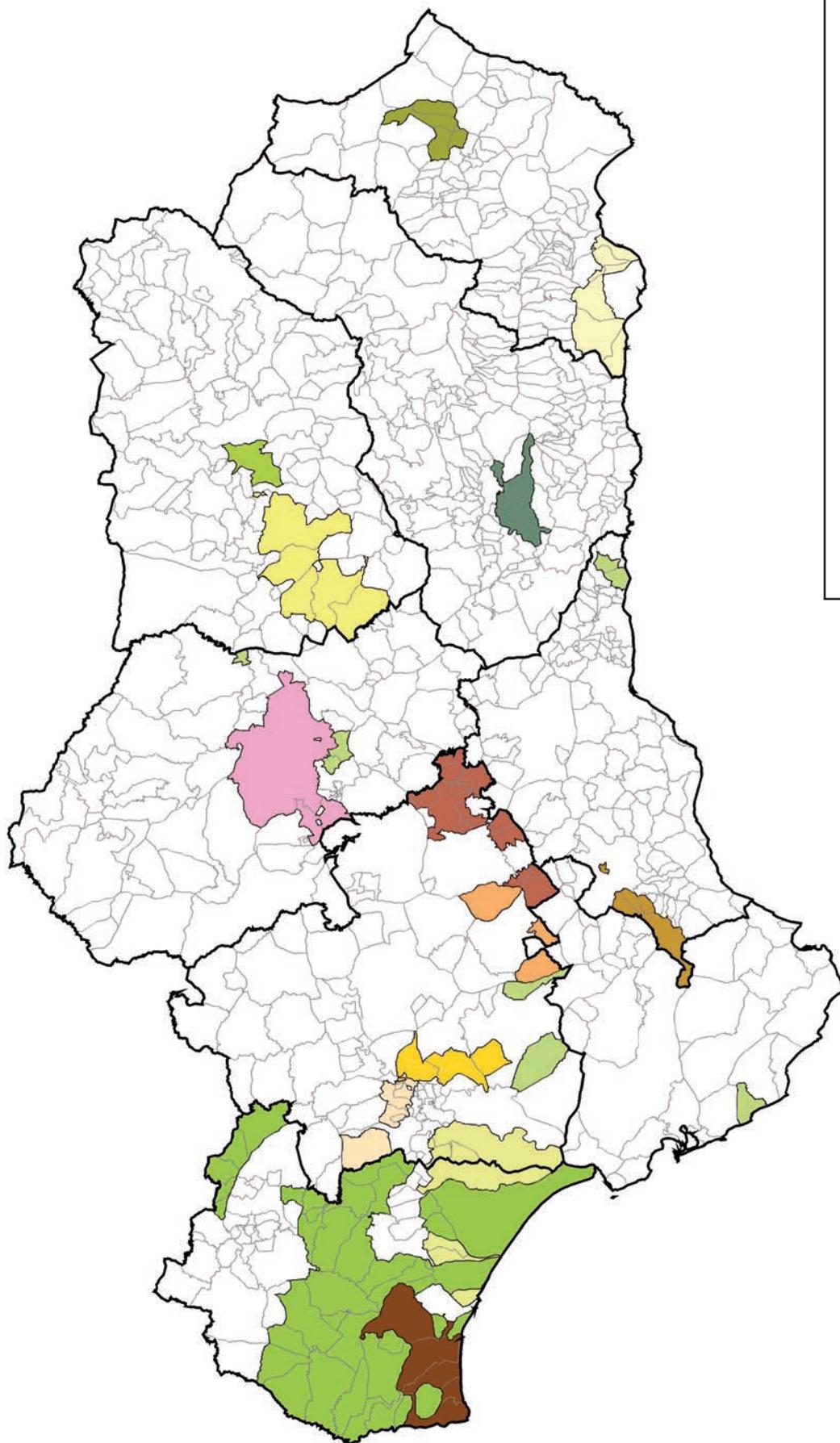
Bajo el epígrafe de “gestión y protección del medio ambiente” se recogen todos aquellos consorcios cuya funcionalidad está vinculada en mayor o menor medida con la problemática medioambiental. Dentro del espectro de funciones consideradas se incluyen las siguientes: protección de los recursos naturales y ámbitos de especial calidad o relevancia ambiental, control y tratamiento de la contaminación y actividades molestas, educación y formación medioambiental, y prestación de servicios relacionados con la gestión del medio ambiente tales como la realización de ecoauditorías y evaluaciones de impacto medioambiental. Al igual que en el caso de las mancomunidades, se trata de una categoría que ha experimentado un importante auge en un periodo relativamente reciente, a tenor de la creciente concienciación política y social con respecto a las cuestiones relacionadas con el medio ambiente.

En total encontramos esta funcionalidad en 16 de los 151 consorcios, lo que representa un 10,60% del total. Cabe destacar que sólo uno de estos consorcios se dedica en exclusiva a fines de tipo medioambiental, que son compartidos en la mayoría de los casos con otro tipo de funciones como el desarrollo socioeconómico, la gestión del agua, etc.

El número total de municipios integrados en algún consorcio con fines medioambientales es de 129, un 16,75% con respecto al total de municipios andaluces. La superficie afectada es de 14.470 Km², equivalente a un 16,52% del territorio andaluz. La población afectada asciende a 2.053.532 habitantes, un 27,91% de la población andaluza.

Las funciones relacionadas con el medio ambiente tienen una presencia destacable en la provincia de Huelva, teniendo en general un carácter puntual en el resto de las provincias. En Huelva destaca la presencia de un Consorcio Provincial del Agua y el Medio Ambiente, así como el Consorcio Centro Andaluz de Formación Medio Ambiental para el Desarrollo Sostenible. En el resto de Andalucía, es remarcable la existencia de dos consorcios de carácter supraprovincial: el Consorcio Plataforma por la Supervivencia de la Cuenca del Guadalquivir, cuyo ámbito coincidiría con la cuenca fluvial (no representado en la cartografía), y el Consorcio Andaluz para el Desarrollo Económico y Medioambiental, que afectaría a municipios de las provincias de Sevilla, Córdoba, Málaga y Cádiz, pero que actualmente está fuera de actividad.

Función de la cooperación: Gestión y protección del Medio Ambiente			
Total de municipios afectados	129	Porcentaje con respecto al total andaluz	16,75%
Superficie total afectada (Km ²)	14.470	Porcentaje con respecto al total andaluz	16,52%
Población total afectada (n° hab.)	2.053.532	Porcentaje con respecto al total andaluz	27,91%
Total de Consorcios que desarrollan esta función	16	Porcentaje con respecto al total andaluz	10,60%
Total de Consorcios que desarrollan exclusivamente esta función	1	Porcentaje con respecto al total andaluz	0,66%



3.4 CONSORCIOS CON FUNCIONES RELATIVAS A LA GESTIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

La actividad de los consorcios recogidos en el mapa está vinculada a la protección de recursos naturales y de ámbitos de especial calidad o relevancia ambiental, el control y tratamiento de la contaminación y actividades molestas, la educación y formación ambiental, y la prestación de servicios relacionados con la gestión del medio ambiente.

Fuente: Consejería de Gobernación

3.5 CONSORCIOS CON FUNCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

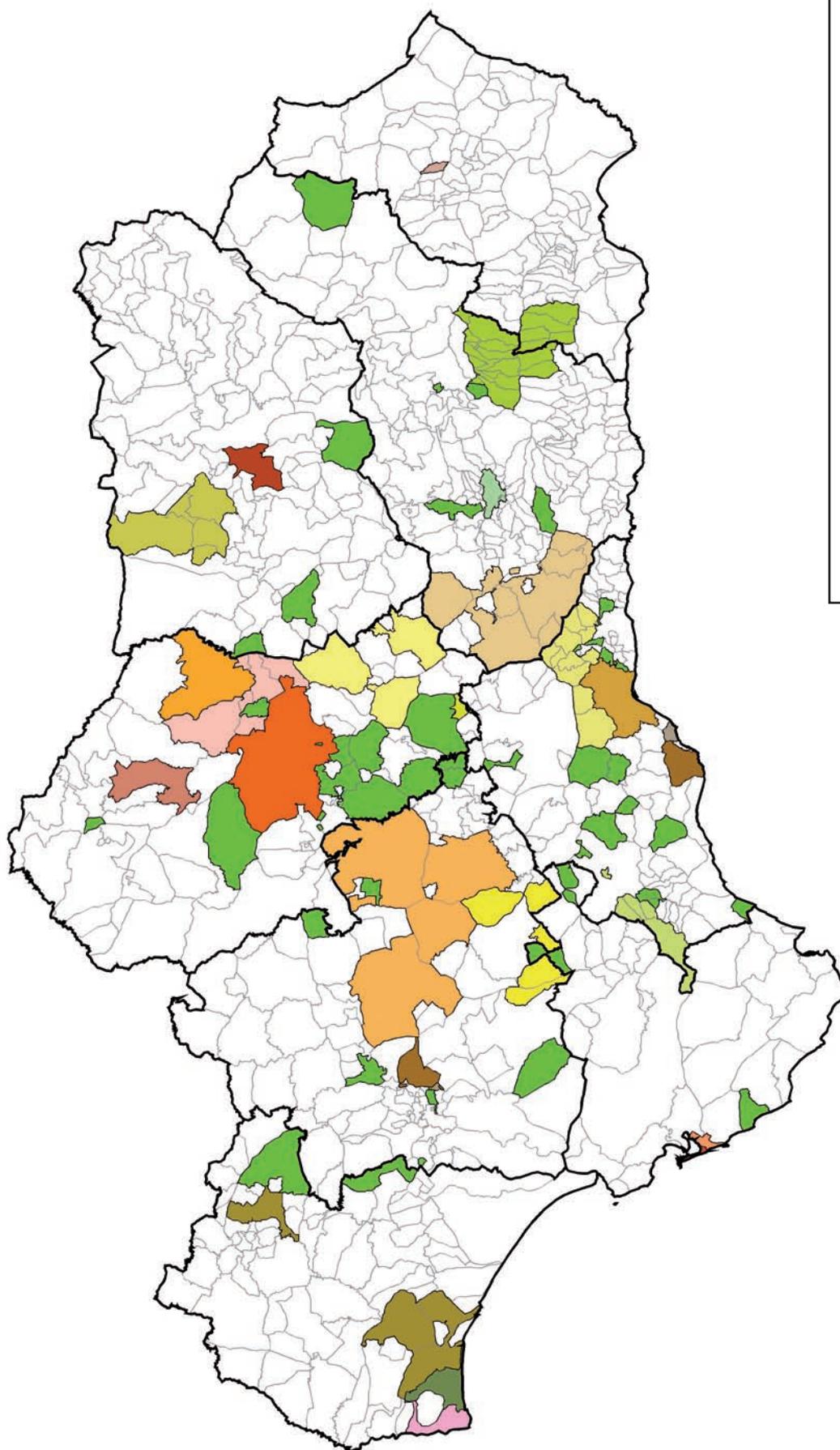
Dentro de esta categoría se han recogido los consorcios orientados a la promoción de las actividades productivas relacionadas con algún sector económico concreto. De esta forma, encontramos en este grupo consorcios que desempeñan funciones de apoyo a sectores como la agricultura, la ganadería, la pesca, la explotación forestal, la industria, el sector energético, la minería, el turismo o el comercio. Es importante remarcar la diferencia entre la funcionalidad aquí considerada y la analizada anteriormente en el apartado dedicado al desarrollo socioeconómico y el empleo. En este caso se trata de funciones de carácter específico, con un objetivo de naturaleza fundamentalmente económica, que contrastaría con el enfoque integral asociado al propio concepto de desarrollo socioeconómico: como se comentó anteriormente, la perspectiva desde la que se aborda el desarrollo socioeconómico engloba en numerosas ocasiones otras dimensiones aparte de la económica, incluyendo a menudo aspectos relacionados con el bienestar social, la calidad de vida, el medio ambiente, etc.

En total son 31 de las 151 mancomunidades andaluzas las que desarrollan funciones de fomento de las actividades productivas; este dato equivale al 20,53% del total. De ellas, 23 tienen como única finalidad el desarrollo de este tipo de función.

En el plano de la extensión territorial de esta funcionalidad, 130 municipios andaluces, un 16,88% del total, se integran en algún consorcio de esta naturaleza. La superficie total abarcada sería de 17.973 Km² (un 20,52% del total), mientras que la población afectada ascendería a 3.075.633 habitantes, un 41,80% de la población total andaluza.

La gran diversidad existente en el conjunto de las actividades productivas determina que la funcionalidad relacionada con su promoción no siga unas pautas territoriales concretas. Esto, que era válido para las mancomunidades, es aún más remarcable para el caso de los consorcios, en el que se observa en muchos casos una distribución casi puntual de esta funcionalidad. Destacan en cualquier caso los consorcios dedicados a la formación específica en un determinado sector productivo, relativamente abundantes en el conjunto del territorio andaluz. Encontramos entre ellos consorcios-escuela orientados a la formación profesional especializada en diversos sectores como la madera (en la provincia de Córdoba), la joyería (Córdoba), la hostelería (Huelva, Málaga, Cádiz), la artesanía (Sevilla) o el mármol (Almería). En el ámbito del sector energético, destaca por su extensión el Consorcio Instituciones para la implantación de las energías renovables en Andalucía, que abarca 52 municipios repartidos por la geografía andaluza.

Función de la cooperación: Actividades productivas			
Total de municipios afectados	130	Porcentaje con respecto al total andaluz	16,88%
Superficie total afectada (Km²)	17.973	Porcentaje con respecto al total andaluz	20,52%
Población total afectada (n° hab.)	3.075.633	Porcentaje con respecto al total andaluz	41,80%
Total de Consorcios que desarrollan esta función	31	Porcentaje con respecto al total andaluz	20,53%
Total de Consorcios que desarrollan exclusivamente esta función	23	Porcentaje con respecto al total andaluz	15,23%



3.5 CONSORCIOS CON FUNCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Los consorcios representados están orientados a la promoción de las actividades relacionadas con algún sector económico específico (agricultura, ganadería, pesca, explotación forestal, minería, industria, sector energético, turismo o comercio).

Fuente: Consejería de Gobernación

3.6 CONSORCIOS CON FUNCIONES VINCULADAS A LA PLANIFICACIÓN FÍSICA Y ESTRATÉGICA

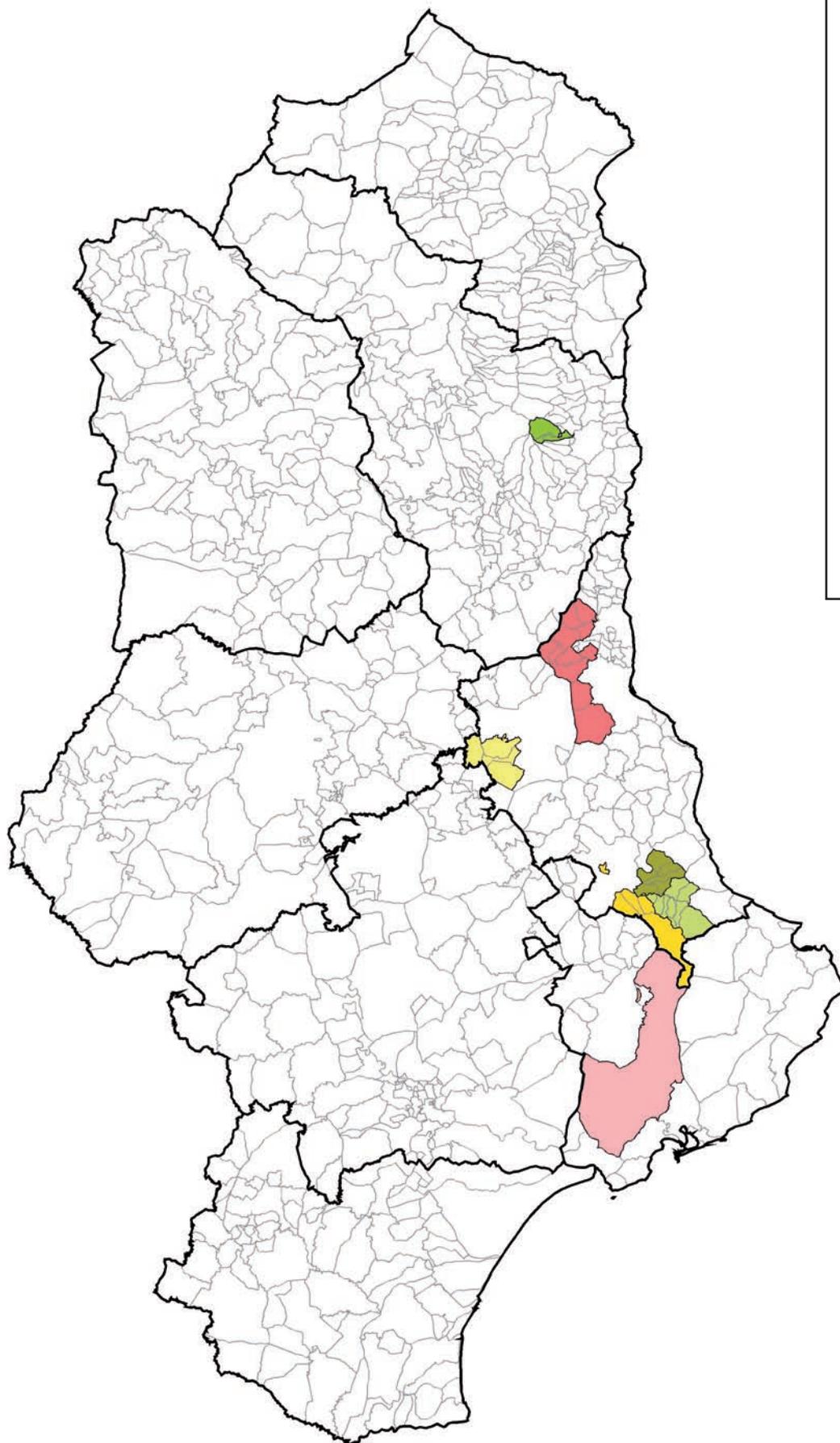
Bajo este epígrafe se reúnen todos aquellos consorcios que cuentan entre sus objetivos con el de la ordenación del territorio y la planificación urbanística en el ámbito de los municipios consorciados. Junto a los anteriores fines se incluye la vivienda como materia íntimamente relacionada con el urbanismo. Aparte de estas funciones, vinculadas a la planificación física del territorio municipal o supramunicipal, se engloban también en este grupo los consorcios que desarrollan algún tipo de plan de carácter estratégico. El planteamiento de este tipo de planificación excede los objetivos de la ordenación territorial, aproximándose más a la perspectiva del desarrollo económico o sostenible antes que a la mera distribución de actividades y procesos socioeconómicos en el territorio, como hace la planificación física. Sin embargo, se ha considerado de interés reunir ambos tipos de planificación en un solo grupo funcional, para analizar en qué medida los consorcios tienen entre sus objetivos la elaboración o participación en planes que en un sentido u otro poseen como finalidad última establecer un modelo de desarrollo para su territorio.

Tan solo un 4,64%, es decir, 7 de los 151 consorcios andaluces, presenta este tipo de funcionalidad. Sólo uno de ellos tiene como fin exclusivo el desarrollo de esta funcionalidad.

Desde el punto de vista del análisis territorial, las funciones relacionadas con la planificación física y estratégica extienden su presencia a un total de 38 municipios (un 4,94% del total andaluz). Esto corresponde a una superficie total de 2.861 Km² (3,27% del territorio andaluz) y a una población de 239.820 habitantes (un 3,26% de la población total andaluza). Estos datos indican que es la funcionalidad con menor grado de implantación en los consorcios andaluces, con una diferencia significativa con respecto al caso de las mancomunidades.

La poca incidencia de esta funcionalidad hace imposible distinguir pautas concretas de distribución en el territorio. Simplemente se puede decir que los consorcios con funciones relacionadas con la planificación se localizan en las provincias de Cádiz, Granada y Málaga, especialmente en esta última, donde se encuentran cinco de los siete consorcios existentes.

Función de la cooperación: Planificación física y estratégica			
Total de municipios afectados	38	Porcentaje con respecto al total andaluz	4,94%
Superficie total afectada (Km ²)	2.861	Porcentaje con respecto al total andaluz	3,27%
Población total afectada (n° hab.)	239.820	Porcentaje con respecto al total andaluz	3,26%
Total de Consorcios que desarrollan esta función	7	Porcentaje con respecto al total andaluz	4,64%
Total de Consorcios que desarrollan exclusivamente esta función	1	Porcentaje con respecto al total andaluz	0,66%



3.6 CONSORCIOS CON FUNCIONES VINCULADAS A LA PLANIFICACIÓN FÍSICA Y ESTRATÉGICA

Los consorcios reflejados tienen como objetivo la ordenación del territorio y la planificación urbanística, así como el desarrollo de planes de naturaleza estratégica y de actuaciones en materia de vivienda.

Fuente: Consejería de Gobernación

3.7 CONSORCIOS CON FUNCIONES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA

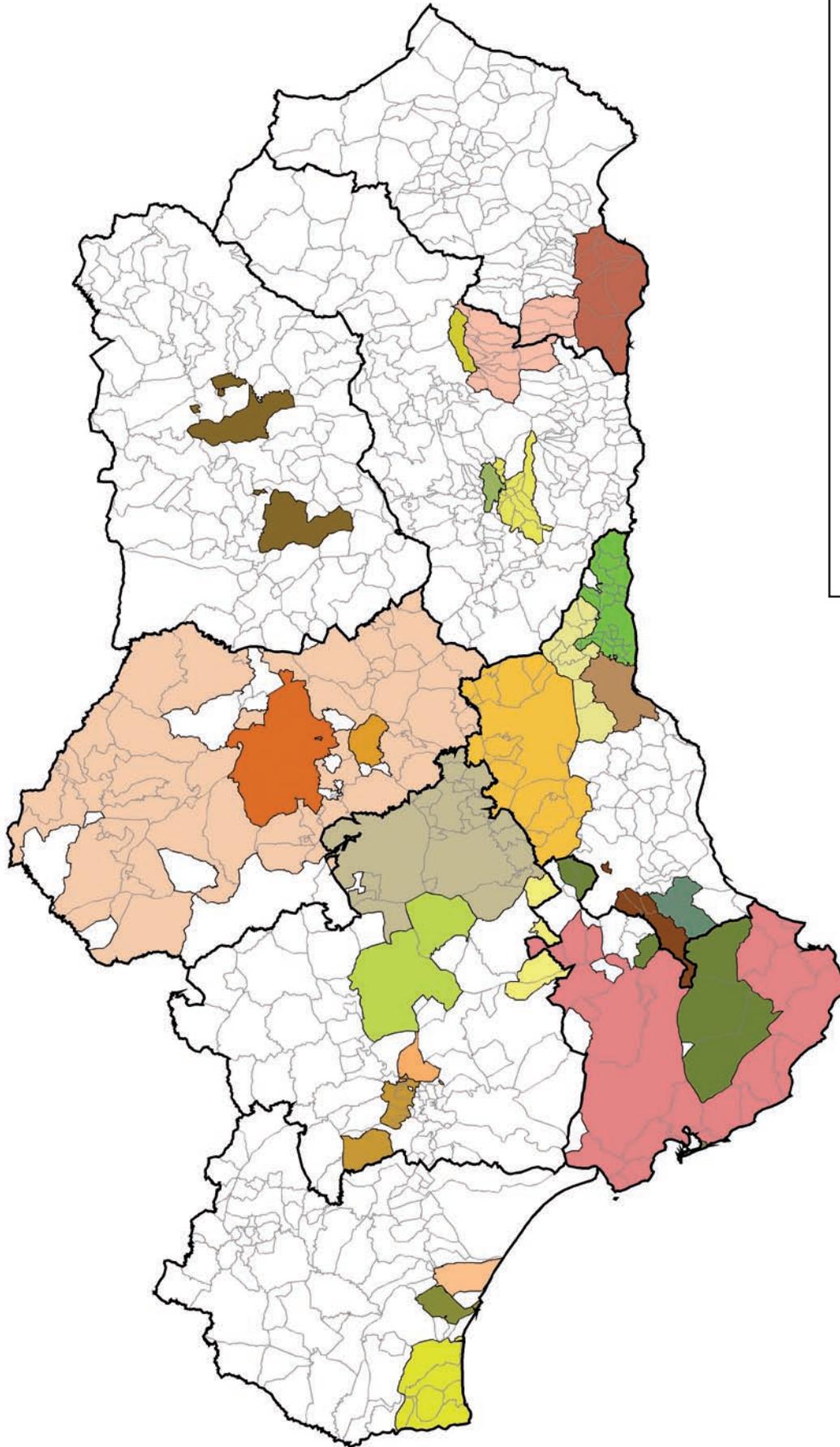
En este grupo funcional se incluyen los consorcios que prestan determinados servicios sociales íntimamente ligados al bienestar y la calidad de vida de los habitantes de los municipios consorciados. Los ámbitos tenidos en cuenta en esta categoría incluyen la educación, la sanidad, los servicios de asistencia social, seguridad y protección civil, extinción y prevención de incendios, deporte y actividades recreativas y de ocio, y servicios funerarios. Se han considerado también todas aquellas funciones relacionadas con la promoción y difusión de la cultura y con la protección del patrimonio histórico y cultural.

Se trata de la segunda función más extendida dentro del conjunto de los consorcios andaluces, después de la gestión de ciclos urbanos: 33 de los 151 consorcios existentes, un 21,85%, desarrollan algún tipo de labor de carácter social o cultural. De éstos, 24 consorcios se centran exclusivamente en estos objetivos.

En total 386 municipios, es decir, un 50,13% de los municipios andaluces, están incluidos en algún consorcio que desarrolle esta funcionalidad. La superficie que abarca este ámbito territorial es de 43.044 Km², equivalente al 49,14% del territorio andaluz. La población total afectada es de 4.884.481 habitantes, un 66,39% del total (porcentaje que supera al correspondiente de los consorcios de gestión de ciclos urbanos).

En lo que respecta a la distribución territorial de estos consorcios, existe un gran contraste entre la extensión y localización de los mismos en función de los fines concretos a los que están destinados. Por un lado, destaca la existencia de una serie de consorcios de escala provincial, en su mayoría centrados en el ámbito de la prevención y lucha contra incendios y la protección civil, como son los casos de las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada y Huelva. Esta misma función está presente en otros consorcios de escala subprovincial, como es el caso de la comarca de Antequera, el Poniente Almeriense, o la zona oriental de la provincia de Málaga. En contraste con esta situación, entre los consorcios de vocación cultural o educativa encontramos un elevado número de ellos con carácter unimunicipal, centrados en la gestión de un centro u organismo ubicado en un municipio concreto; tales son los casos de los consorcios de las orquestas de Málaga y Córdoba, de los centros de la UNED en Huelva, Málaga, Jaén y Úbeda, o de aquellos destinados a la gestión de teatros y salas de las ciudades de Huelva y Sevilla. Los consorcios dedicados a fines asistenciales no muestran unas pautas concretas de localización, presentando en términos generales una extensión de carácter comarcal.

Función de la cooperación: Servicios sociales y promoción de la cultura			
Total de municipios afectados	386	Porcentaje con respecto al total andaluz	50,13%
Superficie total afectada (Km²)	43.044	Porcentaje con respecto al total andaluz	49,14%
Población total afectada (n° hab.)	4.884.481	Porcentaje con respecto al total andaluz	66,39%
Total de Consorcios que desarrollan esta función	33	Porcentaje con respecto al total andaluz	21,85%
Total de Consorcios que desarrollan exclusivamente esta función	24	Porcentaje con respecto al total andaluz	15,89%



3.7 CONSORCIOS CON FUNCIONES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA

Estos consorcios están relacionados con la provisión de servicios sociales ligados a la calidad de vida y el bienestar de la población (educación, sanidad, asistencia social, seguridad y protección civil, actividades recreativas,...), así como con la promoción de la cultura y la protección del patrimonio histórico y cultural.

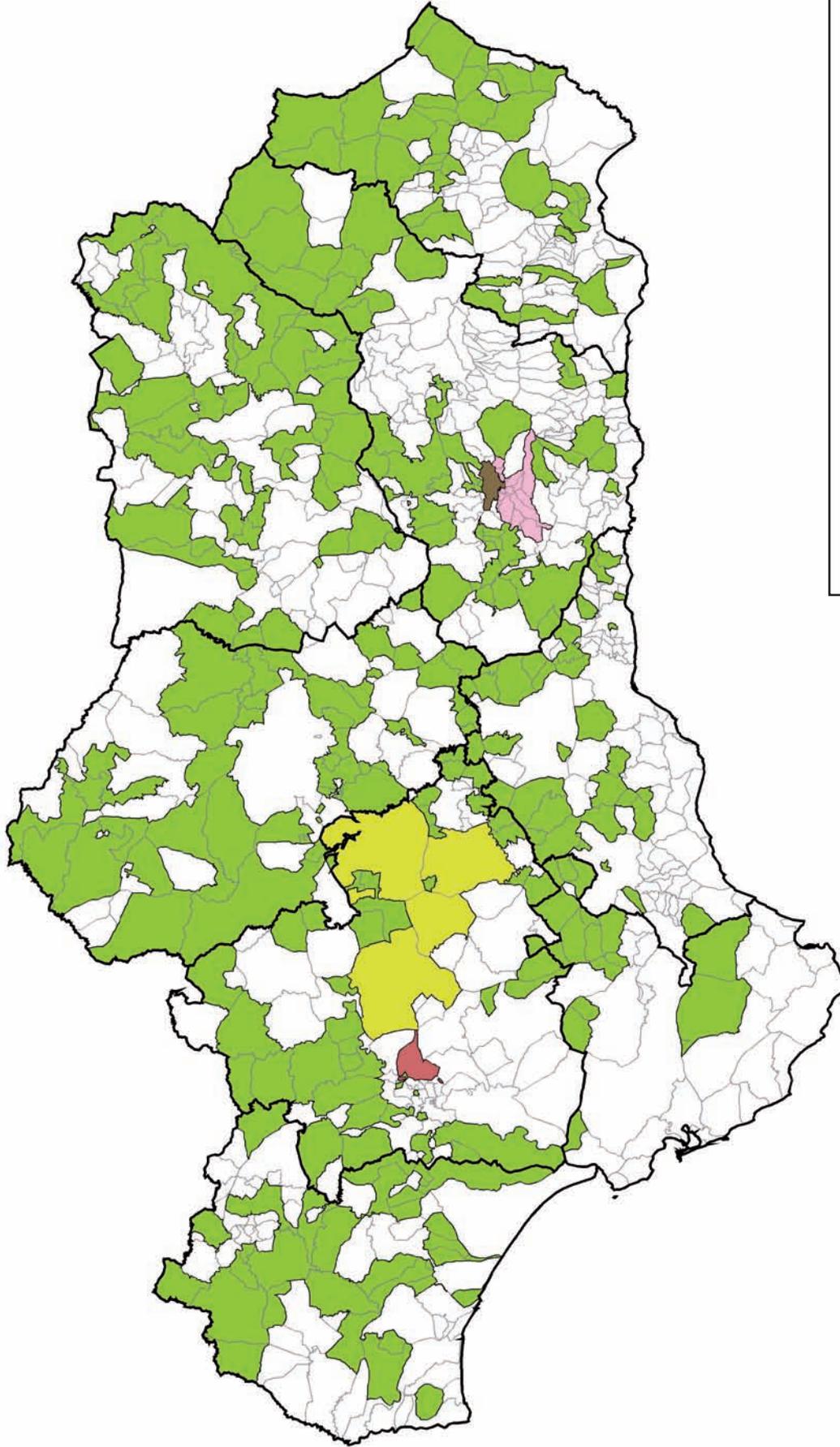
Fuente: Consejería de Gobernación

3.8 CONSORCIOS CON FUNCIONES NO INCLUIDAS EN LOS ANTERIORES APARTADOS

Para finalizar el análisis de la funcionalidad de los consorcios, abordamos en este apartado una serie de servicios que no han sido incluidos en ninguno de los anteriores grupos funcionales. Se trata de un conjunto de funciones sin un claro nexo temático que permita definir las como un grupo funcional consistente. Entre ellas, se encuentran la creación y gestión de palacios y centros de exposiciones y congresos, funciones de asesoramiento y cooperación interadministrativa, o el saneamiento financiero municipal.

Dada el carácter casi puntual y la naturaleza diversa de las funciones aquí tratadas, no tiene sentido realizar como en casos anteriores un análisis de la distribución territorial de las mismas. En términos generales, sólo 5 consorcios de los 151 existentes, es decir, un 3,31%, presenta entre sus funciones alguno de los servicios comentados anteriormente. Tres de ellos (dedicados al saneamiento financiero y a la gestión de espacios de congresos) se dedican en exclusiva a tales fines. En cualquier caso, es destacable por su extensión territorial el Consorcio para el Saneamiento Financiero Municipal, que abarca 310 municipios repartidos por toda Andalucía.

Función de la cooperación: Otras funciones			
Total de municipios afectados	324	Porcentaje con respecto al total andaluz	42,08%
Superficie total afectada (Km ²)	41.216	Porcentaje con respecto al total andaluz	47,05%
Población total afectada (nº hab.)	2.357.840	Porcentaje con respecto al total andaluz	32,05%
Total de Consorcios que desarrollan esta función	5	Porcentaje con respecto al total andaluz	3,31%
Total de Consorcios que desarrollan exclusivamente esta función	3	Porcentaje con respecto al total andaluz	1,99%



3.8 CONSORCIOS CON OTRAS FUNCIONES

Estos consorcios prestan una serie de servicios no incluidos en ninguno de los anteriores grupos funcionales (creación y gestión de centros de exposiciones y congresos, funciones de asesoramiento y cooperación interadministrativa, saneamiento financiero municipal).

Fuente: Consejería de Gobernación

3.9 CONSORCIOS. DATOS GLOBALES

Objetivos de la iniciativa Consorcios

Posibilitar la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común. (Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 87)

Agentes institucionales y sociales implicados / Estructura organizativa

Agentes institucionales y sociales implicados en los Grupos de Acción Local:

- Corporaciones Locales de los municipios implicados
- Otras Administraciones Públicas: Diputaciones Provinciales, Administración Autonómica, Administración del Estado
- Entidades Privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público concurrentes con los de las Administraciones Públicas

Bases o formas jurídicas de la cooperación

Decreto de 17 de junio de 1955, sobre Servicios de las Corporaciones Locales. B.O.E. número 196, de 15 de julio.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, sobre Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Datos generales

Total de municipios afectados	727	Superficie total afectada (Km ²)	83.571	Población total afectada (nº hab.)	7.027.682
Porcentaje con respecto al total andaluz	94,42 %	Porcentaje con respecto al total andaluz	95,41 %	Porcentaje con respecto al total andaluz	95,52 %

Listado de experiencias

Nombre	Consorcio Aguas del Huesna				
Nº municipios afectados	15	Superficie (Km ²)	3.202,71	Población (nº hab.)	249.125
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Aguas)					
Nombre	Consorcio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	8,18	Población (nº hab.)	6.767
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Actividades productivas					
Nombre	Consorcio para la gestión y explotación de las actividades y servicios culturales del Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal de Sevilla				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	141,31	Población (nº hab.)	684.633
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Servicios sociales y promoción de la cultura					
Nombre	Consorcio para la gestión de los RSU del sector Las Cabezas de San Juan, Lebrija y El Cuervo				
Nº municipios afectados	3	Superficie (Km ²)	635,33	Población (nº hab.)	47.348
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos)					
Nombre	Consorcio Plataforma por la supervivencia de la Cuenca del Guadalquivir				
Nº municipios afectados		Superficie (Km ²)		Población (nº hab.)	
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo		• Gestión y protección del medio ambiente			
• Actividades productivas		• Servicios sociales y promoción de la cultura			
Nombre	Consorcio Aguas de la Sierra Sur				
Nº municipios afectados	6	Superficie (Km ²)	364,87	Población (nº hab.)	17.001
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Aguas)					
Nombre	Consorcio Apoyo Socio-Laboral				
Nº municipios afectados	23	Superficie (Km ²)	2.871,47	Población (nº hab.)	145.044
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Servicios sociales y promoción de la cultura					
Nombre	Consorcio de Promoción Económica del Aljarafe				
Nº municipios afectados	7	Superficie (Km ²)	358,05	Población (nº hab.)	58.229
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo		• Obras públicas, infraestructuras y transporte			
• Gestión y protección del medio ambiente		• Servicios sociales y promoción de la cultura			
Nombre	Consorcio Red Local de promoción Economía, Formación y Empleo de Andalucía				
Nº municipios afectados	13	Superficie (Km ²)	2.073,61	Población (nº hab.)	200.254
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo					
Nombre	Consorcio de Medio Ambiente, Estepa-Sierra Sur-El Peñón				
Nº municipios afectados	14	Superficie (Km ²)	797,04	Población (nº hab.)	53.619
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos y Aguas)		• Gestión y protección del medio ambiente			
Nombre	Consorcio Asistencial				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	8,38	Población (nº hab.)	7.099
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Servicios sociales y promoción de la cultura					
Nombre	Consorcio del Parque Periurbano de La Corchuela				
Nº municipios afectados	3	Superficie (Km ²)	411,3	Población (nº hab.)	819.666
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión y protección del medio ambiente					

Nombre	Consortio Andaluz para el Desarrollo Económico y Medioambiental				
Nº municipios afectados	9	Superficie (Km ²)	640,57	Población (nº hab.)	80.434
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo socioeconómico y empleo • Gestión y protección del medio ambiente 					
Nombre	Consortio de Gestión de Residuos Sólidos El Barrero				
Nº municipios afectados	4	Superficie (Km ²)	928,11	Población (nº hab.)	85.984
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de ciclos urbanos (Residuos) 					
Nombre	Consortio Turismo de Sevilla				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	141,31	Población (nº hab.)	684.633
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
<ul style="list-style-type: none"> • Actividades productivas 					
Nombre	Consortio Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	141,31	Población (nº hab.)	684.633
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
<ul style="list-style-type: none"> • Otras funciones 					
Nombre	Consortio de Transportes del Área de Sevilla				
Nº municipios afectados	22	Superficie (Km ²)	1.387,52	Población (nº hab.)	1.097.386
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
<ul style="list-style-type: none"> • Obras públicas, infraestructuras y transporte 					
Nombre	Consortio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas "Plan de Ecija"				
Nº municipios afectados	15	Superficie (Km ²)	3.343,31	Población (nº hab.)	170.974
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de ciclos urbanos (Aguas) 					
Nombre	Consortio Vía Verde				
Nº municipios afectados	5	Superficie (Km ²)	550,26	Población (nº hab.)	26.797
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo socioeconómico y empleo • Gestión y protección del medio ambiente • Actividades productivas • Servicios sociales y promoción de la cultura 					
Nombre	Consortio Artealia - Campaña Monumental				
Nº municipios afectados	4	Superficie (Km ²)	2.873,26	Población (nº hab.)	97.388
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
<ul style="list-style-type: none"> • Actividades productivas • Servicios sociales y promoción de la cultura • Otras funciones 					
Nombre	Consortio para el Saneamiento Financiero Municipal				
Nº municipios afectados	310	Superficie (Km ²)	38.126,01	Población (nº hab.)	1.284.420
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
<ul style="list-style-type: none"> • Otras funciones 					
Nombre	Consortio Provincial de Aguas de Sevilla				
Nº municipios afectados	74	Superficie (Km ²)	9.261,11	Población (nº hab.)	1.373.911
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de ciclos urbanos (Aguas) 					
Nombre	Consortio de la Axarquía Interior				
Nº municipios afectados	24	Superficie (Km ²)	644,71	Población (nº hab.)	34.826
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo socioeconómico y empleo 					
Nombre	Consortio Orquesta Ciudad de Málaga				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	394,51	Población (nº hab.)	524.414
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
<ul style="list-style-type: none"> • Servicios sociales y promoción de la cultura 					
Nombre	Consortio Provincial para el mantenimiento de los caminos rurales				
Nº municipios afectados	63	Superficie (Km ²)	3.034,95	Población (nº hab.)	245.744
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
<ul style="list-style-type: none"> • Obras públicas, infraestructuras y transporte 					

Nombre	Consortio Provincial para la Gestión de los RSU de Málaga				
Nº municipios afectados	86	Superficie (Km ²)	5.803,25	Población (nº hab.)	420.981
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos)					
Nombre	Consortio Valle Guadalhorce				
Nº municipios afectados	6	Superficie (Km ²)	621,5	Población (nº hab.)	91.897
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
•					
Nombre	Consortio Escuela de Hostelería de Málaga				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	394,51	Población (nº hab.)	524.414
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Actividades productivas					
Nombre	C. Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	394,51	Población (nº hab.)	524.414
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Actividades productivas					
Nombre	Consortio Escuela de Hostelería de Benalmádena				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	26,68	Población (nº hab.)	34.565
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Actividades productivas					
Nombre	Consortio Guadalteba				
Nº municipios afectados	8	Superficie (Km ²)	760,93	Población (nº hab.)	24.936
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo					
Nombre	Consortio de Transportes de Mercancías de Málaga				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	394,51	Población (nº hab.)	524.414
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Obras públicas, infraestructuras y transporte					
Nombre	Consortio para el Centro Asociado de la UNED en Málaga				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	394,51	Población (nº hab.)	524.414
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Servicios sociales y promoción de la cultura					
Nombre	Consortio Parque Maquinaria Zona Nororiental de la provincia de Málaga				
Nº municipios afectados	12	Superficie (Km ²)	759,25	Población (nº hab.)	39.295
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Obras públicas, infraestructuras y transporte					
Nombre	Consortio Montes-Alta Axarquía				
Nº municipios afectados	11	Superficie (Km ²)	589,09	Población (nº hab.)	24.296
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo		• Obras públicas, infraestructuras y transporte			
• Actividades productivas		• Planificación física y estratégica			
• Servicios sociales y promoción de la cultura					
Nombre	Consortio para la promoción y desarrollo rural del Alto Genal (PRODALGEN)				
Nº municipios afectados	6	Superficie (Km ²)	175,03	Población (nº hab.)	2.282
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo		• Planificación física y estratégica			
Nombre	Consortio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio en Mijas				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	148,75	Población (nº hab.)	46.232
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Actividades productivas					

Nombre	Consortio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de la Comarca de Antequera				
Nº municipios afectados	19	Superficie (Km ²)	2.260,08	Población (nº hab.)	106.398
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Servicios sociales y promoción de la cultura					
Nombre	Consortio para la creación de un Parque de Maquinaria y conservación de Caminos Rurales en la zona Comarca de la Axarquía				
Nº municipios afectados	11	Superficie (Km ²)	349,9	Población (nº hab.)	32.875
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Obras públicas, infraestructuras y transporte					
Nombre	Consortio para la creación de un parque de maquinaria y conservación de caminos rurales en la zona comarca de Ronda, Guadalhorce y Antequera				
Nº municipios afectados	13	Superficie (Km ²)	2.138	Población (nº hab.)	141.394
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Obras públicas, infraestructuras y transporte					
Nombre	Consortio de Transportes del Área de Málaga				
Nº municipios afectados	12	Superficie (Km ²)	1.228,09	Población (nº hab.)	703.490
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Obras públicas, infraestructuras y transporte					
Nombre	Consortio de la Zona Norte de Antequera				
Nº municipios afectados	4	Superficie (Km ²)	264,95	Población (nº hab.)	13.234
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo		• Gestión de ciclos urbanos (Residuos)			
• Obras públicas, infraestructuras y transporte		• Planificación física y estratégica			
Nombre	Consortio Provincial para el mantenimiento y conservación de las instalaciones de agua, saneamiento y depuración en los municipios de la provincia de Málaga				
Nº municipios afectados	19	Superficie (Km ²)	1.044,79	Población (nº hab.)	39.919
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Aguas)					
Nombre	Consortio del Valle del Guadiaro				
Nº municipios afectados	5	Superficie (Km ²)	288,77	Población (nº hab.)	10.079
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo		• Gestión y protección del medio ambiente			
• Actividades productivas		• Planificación física y ambiental			
• Servicios sociales y promoción de la cultura					
Nombre	Consortio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de la zona oriental de la provincia de Málaga				
Nº municipios afectados	30	Superficie (Km ²)	990,6	Población (nº hab.)	152.165
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Servicios sociales y promoción de la cultura					
Nombre	Consortio del Valle del Genal				
Nº municipios afectados	8	Superficie (Km ²)	265,36	Población (nº hab.)	5.447
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo		• Gestión de ciclos urbanos (Residuos y Aguas)			
• Obras públicas, infraestructuras y transporte		• Planificación física y promoción de la cultura			
• Servicios sociales y promoción de la cultura					
Nombre	Consortio de Aguas de La Loma				
Nº municipios afectados	14	Superficie (Km ²)	1.700,19	Población (nº hab.)	104.306
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Aguas)					
Nombre	Consortio de Aguas del Condado				
Nº municipios afectados	7	Superficie (Km ²)	1.275,58	Población (nº hab.)	19.858
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Aguas)					

Nombre	Consorcio de Aguas del Rumblar				
Nº municipios afectados	9	Superficie (Km ²)	1.820,41	Población (nº hab.)	83.889
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Aguas)					
Nombre	Consorcio de Caminos Campiña Norte				
Nº municipios afectados	10	Superficie (Km ²)	727,42	Población (nº hab.)	29.509
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Obras públicas, infraestructuras y transporte					
Nombre	Consorcio Caminos Rurales "La Loma"				
Nº municipios afectados	10	Superficie (Km ²)	1.045,8	Población (nº hab.)	75.785
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Obras públicas, infraestructuras y transporte					
Nombre	Consorcio de Caminos del Condado				
Nº municipios afectados	10	Superficie (Km ²)	1.865,39	Población (nº hab.)	82.892
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Obras públicas, infraestructuras y transporte					
Nombre	Consorcio de Caminos Sierra Mágina				
Nº municipios afectados	15	Superficie (Km ²)	1.428,16	Población (nº hab.)	44.792
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Obras públicas, infraestructuras y transporte					
Nombre	Consorcio de Caminos Sierra Morena				
Nº municipios afectados	13	Superficie (Km ²)	2.547,48	Población (nº hab.)	101.079
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Obras públicas, infraestructuras y transporte					
Nombre	Consorcio de Caminos Sierra Sur				
Nº municipios afectados	5	Superficie (Km ²)	650,05	Población (nº hab.)	42.642
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Obras públicas, infraestructuras y transporte					
Nombre	Consorcio de RSU "La Loma"				
Nº municipios afectados	16	Superficie (Km ²)	1.669,46	Población (nº hab.)	96.159
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos)					
Nombre	Consorcio de RSU "Sierra de Cazorla"				
Nº municipios afectados	7	Superficie (Km ²)	1.155,77	Población (nº hab.)	28.264
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos)					
Nombre	Consorcio de RSU Condado, Segura y Las Villas				
Nº municipios afectados	20	Superficie (Km ²)	3.423,46	Población (nº hab.)	58.065
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos)					
Nombre	Consorcio de RSU Guadalquivir				
Nº municipios afectados	8	Superficie (Km ²)	1.645,95	Población (nº hab.)	67.362
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos)					
Nombre	Consorcio de RSU del Guadiel				
Nº municipios afectados	15	Superficie (Km ²)	2.036,49	Población (nº hab.)	124.257
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos)					
Nombre	Consorcio Hacienda La Laguna de Baeza				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	192,78	Población (nº hab.)	15.091
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Actividades productivas					

Nombre	Consortio de Caminos Alto Guadalquivir				
Nº municipios afectados	9	Superficie (Km ²)	1.334,42	Población (nº hab.)	34.313
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Obras públicas, infraestructuras y transporte					
Nombre	Consortio de RSU Jaén Sierra Sur				
Nº municipios afectados	24	Superficie (Km ²)	2.953,31	Población (nº hab.)	250.813
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos)					
Nombre	Consortio para el desarrollo de la Provincia de Jaén				
Nº municipios afectados	6	Superficie (Km ²)	2.512,34	Población (nº hab.)	283.201
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo					
Nombre	Consortio para el Desarrollo de la Comarca de las Villas				
Nº municipios afectados	4	Superficie (Km ²)	559,21	Población (nº hab.)	22.187
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo					
Nombre	Consortio Zona Sur de Jaén				
Nº municipios afectados	8	Superficie (Km ²)	1.228,63	Población (nº hab.)	74.357
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
•					
Nombre	Consortio para la promoción del Área del Polígono Industrial Guadiel				
Nº municipios afectados	4	Superficie (Km ²)	802,32	Población (nº hab.)	80.595
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Actividades productivas					
Nombre	Consortio de la Vía Verde del Aceite				
Nº municipios afectados	5	Superficie (Km ²)	1.262,07	Población (nº hab.)	172.934
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Obras públicas, infraestructuras y transporte			• Gestión y protección del medio ambiente		
Nombre	C. Universitario Centro Asociado de la UNED "Andrés de Vandelvira" en la provincia de Jaén				
Nº municipios afectados	2	Superficie (Km ²)	828,28	Población (nº hab.)	145.516
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Servicios sociales y promoción de la cultura					
Nombre	Consortio de Aguas Víboras - Quebrajano				
Nº municipios afectados	21	Superficie (Km ²)	2.093,86	Población (nº hab.)	127.105
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Aguas)					
Nombre	Consortio de Aguas de la Sierra de Segura				
Nº municipios afectados	10	Superficie (Km ²)	1.670,55	Población (nº hab.)	21.788
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Aguas)					
Nombre	Consortio de Caminos Segura y las Villas				
Nº municipios afectados	15	Superficie (Km ²)	2.430,8	Población (nº hab.)	45.738
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Obras públicas, infraestructuras y transporte					
Nombre	Consortio de Desarrollo Rural "Comarca Sierra de Cazorla"				
Nº municipios afectados	9	Superficie (Km ²)	1.334,42	Población (nº hab.)	34.313
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo					
Nombre	Consortio Patronato del Gran Teatro de Huelva				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	151,33	Población (nº hab.)	142.284
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Servicios sociales y promoción de la cultura					

Nombre	Consortio para el desarrollo de los Montes Orientales				
Nº municipios afectados	17	Superficie (Km ²)	1.382,02	Población (nº hab.)	30.882
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo					
Nombre	Consortio Estación Recreativa "Puerto de la Ragua"				
Nº municipios afectados	17	Superficie (Km ²)	1.005,81	Población (nº hab.)	14.106
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Actividades productivas					
• Servicios sociales y promoción de la cultura					
Nombre	Consortio para el desarrollo rural del Poniente Granadino				
Nº municipios afectados	16	Superficie (Km ²)	2.043,74	Población (nº hab.)	76.143
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo					
Nombre	Consortio Parque de las Ciencias				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	88,2	Población (nº hab.)	240.661
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Servicios sociales y promoción de la cultura					
Nombre	Consortio provincial para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y de salvamento de Granada				
Nº municipios afectados	168	Superficie (Km ²)	12.645,13	Población (nº hab.)	821.660
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Servicios sociales y promoción de la cultura					
Nombre	Consortio Urbanístico del Barranco de Poqueira				
Nº municipios afectados	3	Superficie (Km ²)	89,23	Población (nº hab.)	1.209
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Planificación física y estratégica					
Nombre	Consortio Ferial de la provincia de Granada				
Nº municipios afectados	2	Superficie (Km ²)	92,43	Población (nº hab.)	256.065
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Actividades productivas					
Nombre	Consortio para el servicio de recogida de RSU del Marquesado del Zenete				
Nº municipios afectados	10	Superficie (Km ²)	408,27	Población (nº hab.)	6.342
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos)					
Nombre	Consortio Cultural del Marquesado				
Nº municipios afectados	11	Superficie (Km ²)	643,62	Población (nº hab.)	9.894
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Servicios sociales y promoción de la cultura					
Nombre	Consortio para el desarrollo local de la Comarca de Guadix				
Nº municipios afectados	28	Superficie (Km ²)	1.910,45	Población (nº hab.)	45.526
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo					
Nombre	Consortio para el desarrollo de Sierra Nevada				
Nº municipios afectados	3	Superficie (Km ²)	407,15	Población (nº hab.)	9.938
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo					
Nombre	Consortio provincial para el servicio de tratamiento de RSU de la provincia de Granada				
Nº municipios afectados	168	Superficie (Km ²)	12.649,21	Población (nº hab.)	821.660
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos)					
Nombre	Consortio Centro de Transporte de Mercancías de Guadix				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	325,61	Población (nº hab.)	18.188
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Obras públicas, infraestructuras y transporte					

Nombre	Consorcio Sierra Nevada-Vega Sur				
Nº municipios afectados	16	Superficie (Km ²)	345,88	Población (nº hab.)	98.536
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo		• Gestión de ciclos urbanos (Aguas)			
• Obras públicas, infraestructuras y transporte		• Gestión y protección del medio ambiente			
• Servicios sociales y promoción de la cultura		• Otras funciones			
Nombre	Consorcio Escuela Internacional de Artes Circenses de Granada				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	88,2	Población (nº hab.)	240.661
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Servicios sociales y promoción de la cultura					
Nombre	Consorcio del Palacio Exposiciones y Congresos de Granada				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	88,2	Población (nº hab.)	240.661
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Otras funciones					
Nombre	Consorcio Transportes del Área de Granada				
Nº municipios afectados	32	Superficie (Km ²)	860,63	Población (nº hab.)	448.294
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Obras públicas, infraestructuras y transporte					
Nombre	Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	88,2	Población (nº hab.)	240.661
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Servicios sociales y promoción de la cultura					
Nombre	Consorcio Orquesta de Córdoba				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	1.255,24	Población (nº hab.)	308.072
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Servicios sociales y promoción de la cultura					
Nombre	Consorcio para la prestación del servicio supramunicipal de abastecimiento de aguas de la zona norte de la provincia de Córdoba				
Nº municipios afectados	23	Superficie (Km ²)	4.924,98	Población (nº hab.)	76.170
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Aguas)					
Nombre	Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	1.255,24	Población (nº hab.)	308.072
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Actividades productivas					
Nombre	Consorcio Escuela de la Madera de Encinas Reales				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	34,21	Población (nº hab.)	2.376
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Actividades productivas					
Nombre	Consorcio de la Feria Agroganadera del Valle de los Pedroches				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	329,92	Población (nº hab.)	16.369
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Actividades productivas					
Nombre	Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Protección Civil				
Nº municipios afectados	57	Superficie (Km ²)	9.840,49	Población (nº hab.)	358.318
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Servicios sociales y promoción de la cultura					
Nombre	Consorcio Provincial de Desarrollo Económico				
Nº municipios afectados	75	Superficie (Km ²)	13.771,3	Población (nº hab.)	761.657
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Obras públicas, infraestructuras y transporte					

Nombre	Consortio de la Vía Verde la Campiña				
Nº municipios afectados	3	Superficie (Km ²)	1.406,58	Población (nº hab.)	319.977
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Obras públicas, infraestructuras y transporte • Gestión y protección del medio ambiente					
Nombre	Consortio Instituciones para la implantación de las energías renovables en Andalucía (IPEREA)				
Nº municipios afectados	52	Superficie (Km ²)	7.709,31	Población (nº hab.)	930.191
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Actividades productivas					
Nombre	Consortio Feria del Olivo de Montoro				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	586,12	Población (nº hab.)	9.407
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Actividades productivas					
Nombre	Consortio de Turismo de Córdoba				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	1.255,24	Población (nº hab.)	308.072
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Actividades productivas					
Nombre	Consortio Expoalquivir				
Nº municipios afectados	8	Superficie (Km ²)	1.299,97	Población (nº hab.)	43.215
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Actividades productivas					
Nombre	Consortio de Ferias de Puente Genil				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	171,05	Población (nº hab.)	28.004
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Actividades productivas					
Nombre	Consortio de Abastecimiento de Aguas a la Zona Sur				
Nº municipios afectados	25	Superficie (Km ²)	2.625,33	Población (nº hab.)	206.386
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Aguas)					
Nombre	Consortio Provincial de Centros Comerciales Abiertos de Córdoba				
Nº municipios afectados	9	Superficie (Km ²)	3.741,81	Población (nº hab.)	483.936
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Actividades productivas					
Nombre	C. de Servicios Sociales de Municipios Intermedios de la provincia de Córdoba (MUNINSUR)				
Nº municipios afectados	5	Superficie (Km ²)	1.208,02	Población (nº hab.)	130.933
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Servicios sociales y promoción de la cultura					
Nombre	Consortio Bahía de Cádiz				
Nº municipios afectados	23	Superficie (Km ²)	3.440,94	Población (nº hab.)	692.081
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos)					
Nombre	Consortio de la Zona Franca de Cádiz				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	14,22	Población (nº hab.)	133.363
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo					
Nombre	Consortio Mundo Vela				
Nº municipios afectados	26	Superficie (Km ²)	5.108,32	Población (nº hab.)	888.791
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Servicios sociales y promoción de la cultura					
Nombre	Consortio Escuela de Hostelería de Cádiz				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	14,22	Población (nº hab.)	133.363
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Actividades productivas					

Nombre	Consortio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	1.188,23	Población (nº hab.)	183.273
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Obras públicas, infraestructuras y transporte • Planificación física y estratégica					
Nombre	Consortio para la promoción y empleo en la provincia de Cádiz				
Nº municipios afectados	44	Superficie (Km ²)	7.440,46	Población (nº hab.)	1.116.491
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo					
Nombre	Consortio Pacto Territorial por el Empleo Bahía de Cádiz				
Nº municipios afectados	7	Superficie (Km ²)	1.885,37	Población (nº hab.)	602.809
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo					
Nombre	Consortio Tecnológico de Cádiz				
Nº municipios afectados	7	Superficie (Km ²)	1.885,37	Población (nº hab.)	602.809
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo					
Nombre	Consortio Metropolitano de transportes de la Bahía de Cádiz				
Nº municipios afectados	7	Superficie (Km ²)	1.885,37	Población (nº hab.)	602.809
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Obras públicas, infraestructuras y transporte					
Nombre	Consortio de Bomberos de la Provincia de Cádiz				
Nº municipios afectados	18	Superficie (Km ²)	4.658,7	Población (nº hab.)	825.307
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Servicios sociales y promoción de la cultura					
Nombre	Consortio Centro de Formación en Técnicas de Soldadura San Fernando (Cádiz)				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	35,23	Población (nº hab.)	88.073
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Actividades productivas					
Nombre	Consortio de municipios del Medio Andarax y Bajo Nacimiento				
Nº municipios afectados	13	Superficie (Km ²)	350,9	Población (nº hab.)	9.441
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Aguas)					
Nombre	Consortio Escuela del Mármol de Fines				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	23,08	Población (nº hab.)	1.858
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Actividades productivas					
Nombre	Consortio Levante-Norte para el desarrollo local en los municipios de Antas, Cuevas del Almanzora, Pulpí, Zurgena y Vera				
Nº municipios afectados	5	Superficie (Km ²)	588,25	Población (nº hab.)	30.124
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo					
Nombre	Consortio para el desarrollo local de Abrucena y Fiñana				
Nº municipios afectados	2	Superficie (Km ²)	217,64	Población (nº hab.)	3.907
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo					
Nombre	Consortio para la gestión de los servicios integrados de aguas y saneamiento de los municipios del Poniente				
Nº municipios afectados	9	Superficie (Km ²)	970,69	Población (nº hab.)	172.097
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Aguas)					
Nombre	Consortio para la gestión del servicio de recogida y tratamiento de RSU de la Alta Alpujarra				
Nº municipios afectados	5	Superficie (Km ²)	334,99	Población (nº hab.)	4.426
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos)					

Nombre	C. para la gestión del servicio de recogida y tratamiento de RSU de Purchena, Sierro y Sufli				
Nº municipios afectados	3	Superficie (Km ²)	94,04	Población (nº hab.)	2.328
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos)					
Nombre	Consortio para la recogida y tratamiento de RSU de Sorbas-Uleila del Campo				
Nº municipios afectados	2	Superficie (Km ²)	287,83	Población (nº hab.)	3.711
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos)					
Nombre	Consortio Sierra Cabrera				
Nº municipios afectados	7	Superficie (Km ²)	613,45	Población (nº hab.)	24.553
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo					
Nombre	C. para la creación, organización y gestión de vertederos en la Comarca de Alanzora				
Nº municipios afectados	3	Superficie (Km ²)	90,36	Población (nº hab.)	13.773
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos)					
Nombre	Consortio de extinción de incendios y salvamento del Poniente Almeriense				
Nº municipios afectados	9	Superficie (Km ²)	970,69	Población (nº hab.)	172.097
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Servicios sociales y promoción de la cultura					
Nombre	Consortio Los Vélez				
Nº municipios afectados	4	Superficie (Km ²)	1.146,3	Población (nº hab.)	12.077
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos)					
Nombre	Consortio para la prestación del servicio de recogida y tratamiento de RSU y agrícolas y para la gestión del vertedero común del Poniente Almeriense				
Nº municipios afectados	7	Superficie (Km ²)	822,59	Población (nº hab.)	171.263
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos)					
Nombre	Consortio para el Desarrollo de la Provincia de Almería				
Nº municipios afectados	3	Superficie (Km ²)	581,69	Población (nº hab.)	274.301
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo					
Nombre	Consortio Medio Alanzora				
Nº municipios afectados	5	Superficie (Km ²)	295,87	Población (nº hab.)	8.612
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo					
Nombre	C. Alanzora-Levante para la prestación del servicio de recogida y tratamiento de RSU y agrícolas				
Nº municipios afectados	41	Superficie (Km ²)	2.882,21	Población (nº hab.)	106.477
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos)					
Nombre	Consortio para la gestión del servicio de Control Medioambiental y Recogida y Tratamiento de Residuos Agrícolas del Poniente Almeriense				
Nº municipios afectados	6	Superficie (Km ²)	596,76	Población (nº hab.)	113.386
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos)					
Nombre	Consortio del Sector II de la provincia de Almería para la gestión de residuos				
Nº municipios afectados	27	Superficie (Km ²)	1.834,57	Población (nº hab.)	27.403
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Gestión de ciclos urbanos (Residuos)					
Nombre	Consortio para el Desarrollo Local y Promoción Económica "Filabres Norte"				
Nº municipios afectados	8	Superficie (Km ²)	330,83	Población (nº hab.)	24.052
<i>Funciones de la Cooperación</i>					
• Desarrollo socioeconómico y empleo					

4. COOPERACIÓN LOCAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA LEADER +

La iniciativa comunitaria LEADER + se puso en marcha a partir del año 2000 como continuación y desarrollo de las anteriores iniciativas LEADER I y LEADER II, con el objetivo de incitar y ayudar a los agentes del mundo rural a reflexionar sobre el potencial de su territorio en una perspectiva a más largo plazo. Asimismo pretende fomentar la aplicación de estrategias originales de desarrollo sostenible integradas, de calidad y destinadas a la experimentación de nuevas formas de valoración del patrimonio natural y cultural; la mejora del entorno económico, con el fin de contribuir a la creación de empleo; y el aumento de la capacidad de organización de las respectivas comunidades.

Más concretamente, la Comisión Europea apuntaba en su iniciativa algunas ideas sobre los temas que, en su opinión, revisten particular interés a escala comunitaria, como pueden ser: la utilización de nuevos conocimientos y tecnologías a fin de incrementar la productividad y servicios de los territorios; la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales; la valorización de los productos locales, en particular, facilitando el acceso al mercado de las pequeñas estructuras de producción mediante actuaciones de tipo colectivo; y la valorización de los recursos naturales y culturales, incluida la de las áreas de interés comunitario en el marco de NATURA 2000.

Ahora bien, si hay algún aspecto que se considere estratégico en la iniciativa es el relativo al objetivo de la cooperación. En varios apartados se hace referencia a la cuestión, en la medida en que se señala que el compromiso de apoyar a los territorios se supedita no sólo a la presentación de un plan de desarrollo articulado y coherente con la identidad del territorio, sino que dicha estrategia se “basará en una cooperación representativa”. Esta cooperación se ha de inscribir en orientaciones temáticas claramente definidas por los Grupos de Acción Local en sus planes de desarrollo, no limitándose a un simple intercambio de experiencias, sino que debe consistir en la realización de una acción común e integrada, cuando ello sea posible, en una misma estructura.

Según todo ello, la aplicación de esta Iniciativa Comunitaria, como las anteriores de este tipo, ha de realizarse a partir de los Grupos de Acción Local, que constituyen la estructura básica de la intervención, pero también deben ponerse en marcha grupos de cooperación, que son estructuras constituidas mediante acuerdos estables de colaboración entre los Grupos de Acción Local interesados, beneficiarios o no de LEADER +.

En cualquier caso, como se ha visto, el instrumento clave mediante el cual se articula la cooperación local en el contexto de la iniciativa LEADER –y también PRODER– son los denominados Grupos de Acción Local. En la mayoría de los casos se han constituido “ad hoc” para poder recibir las oportunidades de financiación, ya que como se ha visto, ésta constituye un requisito imprescindible para optar a participar en los Programas. Se trata, en consecuencia, de cooperaciones de oportunidad, que no tienen porque considerarse en principio negativas, y menos aún en un contexto de escasa o nula cooperación local previa, ya que pueden sentar las bases para una cooperación a más largo plazo si se logra que los beneficios de la misma sean claramente percibidos y valorados por el conjunto de las sociedades locales. También es cierto que esta cooperación de oportunidad hace muy dependiente a la existencia de los recursos externos y centra su actividad en su gestión, no soliendo haber propuestas estratégicas para desarrollar mecanismos y redes de cooperación autónomos y a largo plazo.

Estos Grupos de Acción Local deben tener una estructura formal reconocida porque esa es una condición necesaria para acceder a programas LEADER o PRODER. Habitualmente son asociaciones sin ánimo de lucro que presentan unas estructuras de decisión y administrativas bien definidas, con un nivel decisorio, otro nivel técnico y un tercero participativo. No entra dentro de este trabajo analizar en detalle las condiciones en que se desarrolla la cooperación en estos instrumentos, pero sí cabe señalar que la experiencia hasta ahora acumulada indica que en estos modelos de cooperación está primando, en parte por lo señalado en el párrafo anterior, el trabajo de gestión técnica de los programas y recursos, por encima de la reflexión y el liderazgo político –más allá del mero control de los equipos directivos– y sobre todo en un contexto de una débil capacidad de participación de la sociedad local.

Los espacios elegibles para la subvención de los proyectos de desarrollo, deben reunir una serie de requisitos que claramente restringen el ámbito de desarrollo de estas experiencias de cooperación. Deben ser homogéneos por sus características físicas (identidad natural), económicas y sociales (identidad cultural), con una superficie media comprendida entre 2.000 y 5.000 Km²; no pudiendo superar su población los 100.000 habitantes en áreas de gran densidad demográfica (120 habitantes por Km²), ni situarse por debajo de los 10.000 habitantes. Además, como se señalaba

anteriormente, se plantea la posibilidad de realizar proyectos de cooperación interterritorial, dentro de los ámbitos regionales, con otros territorios LEADER +, así como con grupos LEADER I, LEADER II y los PRODER.

Con estos criterios, han sido seleccionados al amparo de esta iniciativa un total de 22 territorios –uno menos que en LEADER II– en los que actúan los correspondientes Grupos de Acción Local. En su conjunto afectan a un total de 372 municipios, con una superficie de más de 40.000 Km², lo que supone algo menos de la mitad del total regional, una dimensión ciertamente estimable en términos territoriales. Lógicamente, dadas la naturaleza y características de estos territorios, la proporción que representan en términos de población es sensiblemente inferior, suponiendo el casi millón cuatrocientas mil personas que residen en estos ámbitos menos de una quinta parte (el 18,95%) del total regional.

Los tamaños poblacionales y superficiales de los distintos ámbitos oscilan significativamente. En la primera dimensión ningún ámbito supera los 100.000 habitantes, aunque hay varios de ellos que se acercan bastante a esa cifra, mientras que cuatro de ellos no llegan a los 30.000 habitantes. Por su parte, cinco de los ámbitos superan los 3.000 Km² y sólo 4 no llegan a los 1.000. Todo ello nos ofrece una media de en torno a 50.000 habitantes y una superficie algo inferior a los 2.000 Km², lo cual ofrece una visión bastante ajustada de las condiciones de este tipo de ámbito en el territorio andaluz.

En relación a su distribución geográfica, el análisis por provincias no revela especiales diferencias, oscilando entre el caso de Huelva, que sólo presenta un territorio LEADER +, aunque bastante extenso, y el caso de Granada, con cinco ámbitos, uno de ellos compartido con Almería, el de la Alpujarra-Sierra Nevada.

Más significativo es el análisis por grandes unidades estructurales del territorio andaluz. Comenzando por Sierra Morena, cuatro iniciativas se han desarrollado en este gran ámbito, que en todo caso presenta amplias discontinuidades, con una notable presencia en el sector cordobés, una ausencia total en el sevillano, y una representación individual en Jaén (El Condado) y Huelva (Sierra de Aracena y Picos de Aroche).

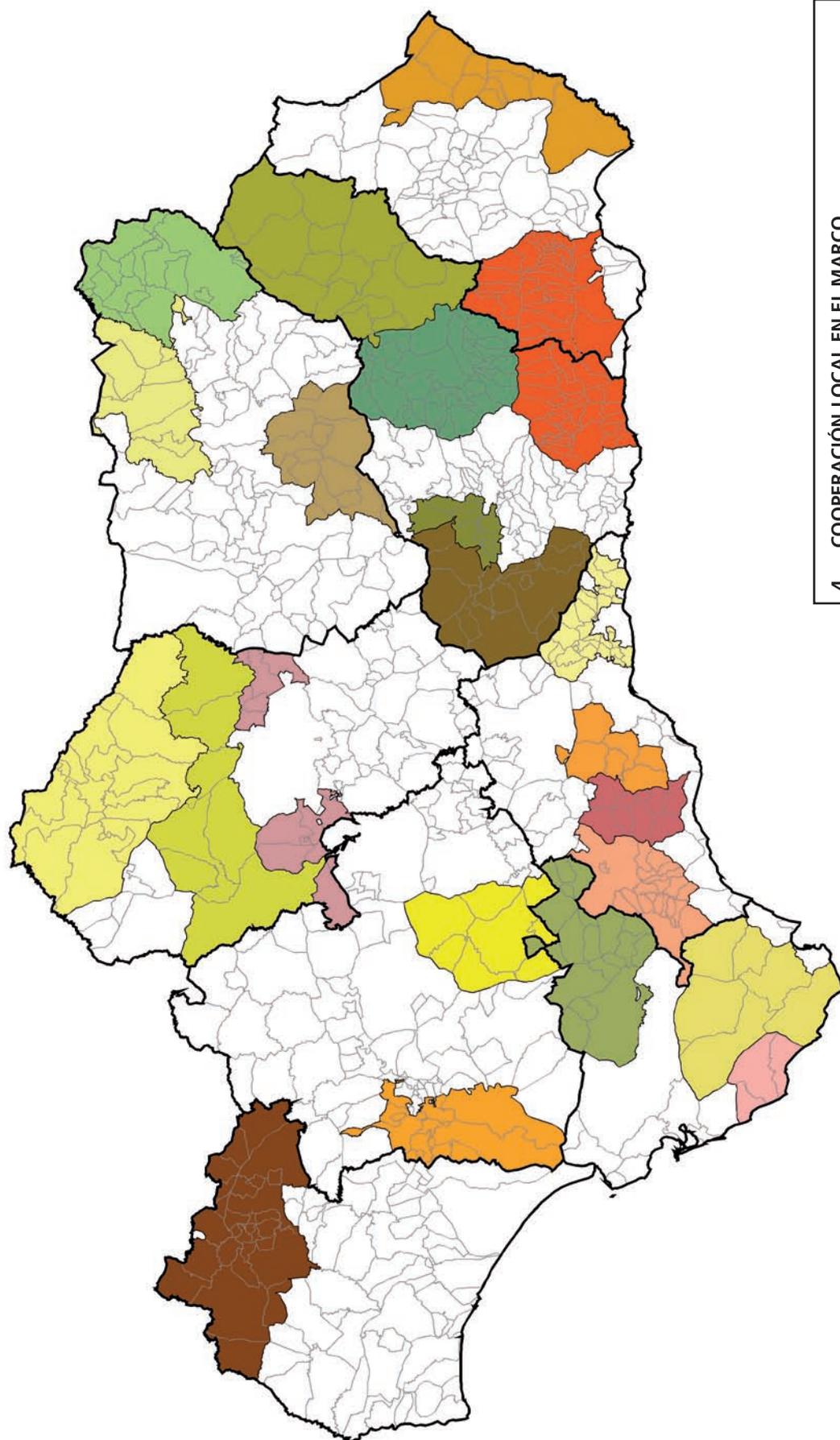
En toda la Depresión del Guadalquivir sólo hay dos iniciativas de este tipo, lo que en gran medida es congruente con el hecho que las características de este territorio no se ajustan bien a los requisitos y objetivos de esta iniciativa comunitaria. Los dos ámbitos son los de Aljarafe-Doñana en Sevilla y la del Medio Guadalquivir en Córdoba, siendo ésta la única espacialmente discontinua que aparece en la región, pues está dividida en dos en el amplio municipio de Córdoba.

En las Subbéticas aparecen cinco ámbitos en ambos extremos de su recorrido regional, estando vacía de iniciativas la parte central correspondiente a la provincia de Córdoba. Son tres en la parte occidental –Sierra Sur de Sevilla, Sierra de Cádiz y Cádiz- y dos en la provincia de Jaén –Mágina y Sierra de Segura-. En este ámbito se observa con claridad el fenómeno de asociación entre territorios LEADER y grandes parques naturales, en la línea de algunos de los objetivos centrales de dicha iniciativa comunitaria.

Esa misma afirmación se puede realizar con respecto a algunos ámbitos penibéticos, como Sierra de las Nieves, Sierra Nevada-Alpujarras o la Axarquía-Poniente Granadino.

Es en todo caso ésta la unidad territorial donde más claramente está implantada la iniciativa LEADER, con un total de nueve Grupos de Acción Local, perteneciendo tanto a las altiplanicies como a las zonas de montaña.

Finalmente, el litoral sólo presenta dos ámbitos, los de la Janda y el Levante Almeriense, en coherencia también, como en el caso de la Depresión del Guadalquivir, con la menor adecuación de sus características funcionales y territoriales a los criterios y objetivos de esta Iniciativa.



4. COOPERACIÓN LOCAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA LEADER +
Cada ámbito corresponde al territorio de actuación de un Grupo de Acción Local participante en la iniciativa comunitaria de desarrollo Leader +.
Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Objetivos de la iniciativa Programa LEADER +

El fomento de las estrategias originales de desarrollo sostenible y de calidad, destinadas a la experimentación de nuevas formas de valorización del patrimonio natural y cultural, de mejora del entorno económico, a fin de contribuir a la creación de empleo y de la mejora de la calidad de organización de las respectivas comunidades rurales.

(RD 2/2002, art. 2)

Agentes institucionales y sociales implicados / Estructura organizativa

Agentes institucionales y sociales implicados en los Grupos de Acción Local:

- Conjunto equitativo de interlocutores públicos y privados implantados a escala local, tales como Corporaciones Locales, Diputaciones Provinciales, sindicatos, asociaciones, cajas de ahorros, empresas privadas, entidades financieras, confederaciones de regantes, mancomunidades, etc

Estructura organizativa:

- Órganos de decisión (Junta Directiva)
- Órganos de participación (Asamblea General)
- Equipos técnicos

Bases o formas jurídicas de la cooperación

Real Decreto 2/2002, de 11 de enero, por el que se regula la aplicación de la iniciativa comunitaria "Leader Plus" y los programas de desarrollo endógeno de grupos de acción local, incluidos en los Programas Operativos Integrados y en los Programas de Desarrollo Rural (PRODER).

Datos generales

Total de municipios afectados	372	Superficie total afectada (Km ²)	40.435	Población total afectada (nº hab.)	1.394.118
Porcentaje con respecto al total andaluz	48,31 %	Porcentaje con respecto al total andaluz	46,16 %	Porcentaje con respecto al total andaluz	18,95 %

Listado de experiencias

Nombre	Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Aljarafe-Doñana				
Nº municipios afectados	16	Superficie (Km ²)	1.408,97	Población (nº hab.)	84.648
Nombre	Asociación de Municipios para el Desarrollo Rural Integral de la Serranía Suroeste Sevillana				
Nº municipios afectados	8	Superficie (Km ²)	1.579,33	Población (nº hab.)	92.686
Nombre	Asociación Centro de Desarrollo Rural de la Axarquía				
Nº municipios afectados	28	Superficie (Km ²)	747,57	Población (nº hab.)	78.228
Nombre	Asociación Centro de Desarrollo Rural de la Serranía de Ronda				
Nº municipios afectados	21	Superficie (Km ²)	1.254,96	Población (nº hab.)	52.493
Nombre	Asociación Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de las Nieves				
Nº municipios afectados	9	Superficie (Km ²)	680,81	Población (nº hab.)	19.481
Nombre	Grupo Desarrollo Rural Valle del Guadalhorce				
Nº municipios afectados	7	Superficie (Km ²)	722,86	Población (nº hab.)	75.701
Nombre	Asociación Desarrollo Rural del Condado de Jaén				
Nº municipios afectados	8	Superficie (Km ²)	1.548,41	Población (nº hab.)	24.738
Nombre	Asociación Rural Sierra de Segura				
Nº municipios afectados	12	Superficie (Km ²)	1.926,9	Población (nº hab.)	24.868
Nombre	Asociación para el Desarrollo Rural de Sierra Mágina				
Nº municipios afectados	15	Superficie (Km ²)	1.428,16	Población (nº hab.)	44.792
Nombre	Asociación Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche				
Nº municipios afectados	29	Superficie (Km ²)	3.007,75	Población (nº hab.)	40.025
Nombre	Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Altiplano de Granada				
Nº municipios afectados	14	Superficie (Km ²)	3.547,5	Población (nº hab.)	59.443
Nombre	Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Guadix				
Nº municipios afectados	32	Superficie (Km ²)	2.039,15	Población (nº hab.)	48.055
Nombre	Asociación para el Desarrollo Sostenible del Poniente Granadino				
Nº municipios afectados	16	Superficie (Km ²)	2.043,74	Población (nº hab.)	76.143
Nombre	Asociación para la Promoción Económica de la Vega-Sierra Elvira				
Nº municipios afectados	12	Superficie (Km ²)	471,92	Población (nº hab.)	94.057
Nombre	Asociación ADROCHES para el Desarrollo Rural de la Comarca de Los Pedroches				
Nº municipios afectados	17	Superficie (Km ²)	3.612,37	Población (nº hab.)	56.797
Nombre	Asociación para el Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir				
Nº municipios afectados	13	Superficie (Km ²)	1.156,09	Población (nº hab.)	86.132
Nombre	Asociación Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa				
Nº municipios afectados	8	Superficie (Km ²)	3.178,6	Población (nº hab.)	28.065
Nombre	Asociación Grupo de Desarrollo Rural de los Alcornocales				
Nº municipios afectados	9	Superficie (Km ²)	2.539,22	Población (nº hab.)	77.657
Nombre	Asociación Desarrollo Rural del Litoral de la Janda				
Nº municipios afectados	3	Superficie (Km ²)	493,26	Población (nº hab.)	52.412
Nombre	Asociación Desarrollo Rural Sierra de Cádiz				
Nº municipios afectados	19	Superficie (Km ²)	1.998,12	Población (nº hab.)	115.289
Nombre	Asociación para la Promoción Económica y el Desarrollo Rural de la Alpujarra-Sierra Nevada				
Nº municipios afectados	63	Superficie (Km ²)	3.145,29	Población (nº hab.)	76.449
Nombre	Asociación para el Desarrollo de la Comarca del Levante Almeriense				
Nº municipios afectados	13	Superficie (Km ²)	1.842,52	Población (nº hab.)	83.571

5. COOPERACIÓN LOCAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRODER 2

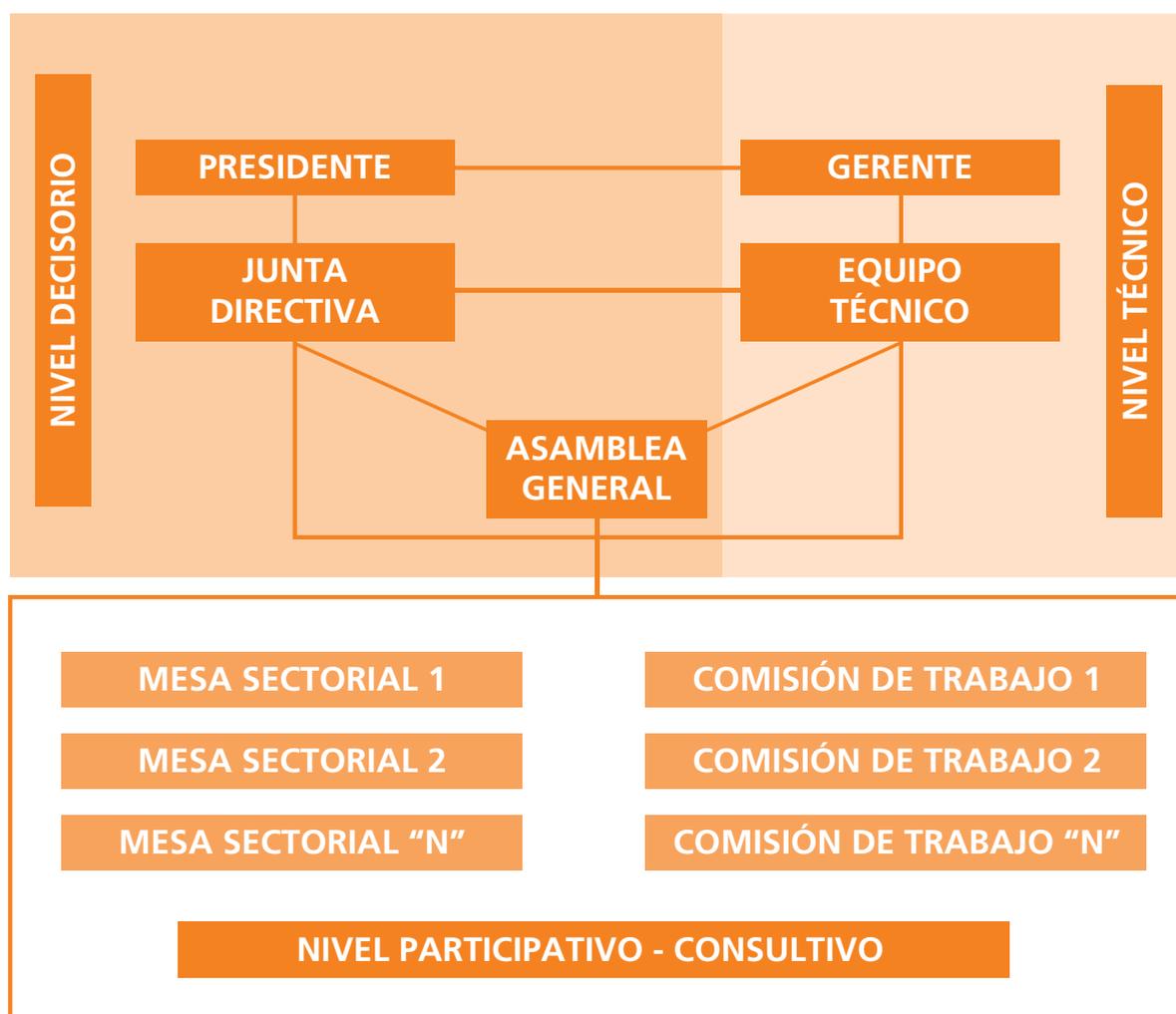
El acrónimo PRODER hace referencia a un conjunto de medidas vinculadas a la política de desarrollo rural impulsada desde la Unión Europea, complementarias de la iniciativa comunitaria LEADER analizadas en el bloque anterior. Dentro del Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones españolas Objetivo 1, como es el caso de Andalucía, y con la finalidad de impulsar el desarrollo endógeno y sostenido de las zonas desfavorecidas a través de la diversificación de la economía rural, la Comisión Europea aprobó, mediante Decisión de 18 de Junio de 1996, el denominado “Programa Operativo de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales Objetivo 1 de España”. Este Programa, denominado PRODER 1, se desarrolló en el último quinquenio del siglo XX. Posteriormente, ya en este siglo se desarrolla el denominado PRODER 2, que se extiende desde 2000 hasta 2006.

Los objetivos instrumentales que se plantean con esta iniciativa son la diversificación de las actividades económicas (especialmente de aquéllas que pudieran fundamentarse en la utilización de recursos naturales propios, subutilizados, incrementando así las rentas de las zonas afectadas); favorecer el crecimiento del empleo; fomentar el incremento de los valores añadidos atribuibles a la calidad de los productos; asegurar la conservación de los espacios naturales y sus recursos; adecuar los niveles de formación general y profesional de la población rural; potenciar la protección y promoción del patrimonio histórico, etc. Se trata, por tanto, de un auténtico programa de desarrollo territorial para las áreas no urbanas, aspecto éste que se ve reforzado en el PRODER 2, donde igualmente se subraya la vertiente de la cooperación como eje fundamental de actuación. Todo ello se sintetiza claramente en el art. 14 del anexo del R.D. 2/2002, por el que se regula en el ámbito español esta iniciativa: “Los programas comarcales de medidas de desarrollo endógeno incluidas en los programas operativos y en los programas de desarrollo rural (PRODER) tienen por objeto establecer las ayudas que se concederán para la ejecución por Grupos de Acción Local de programas comarcales orientados al desarrollo endógeno y sostenido del medio rural, el fortalecimiento y diversificación de su economía, el mantenimiento de su población,

la elevación de las rentas y el bienestar social de sus habitantes y la conservación del espacio y de los recursos naturales”.

Como puede verse, la filosofía y los instrumentos para la cooperación son en este caso del mismo tipo que los utilizados para la iniciativa LEADER, por lo que son de aplicación todas las cuestiones acerca de la cooperación local reflejadas en el apartado anterior (ver figura 1). Las diferencias con LEADER aparecen más bien en cuestiones menores, como que las acciones sólo se financian con el FEOGA-Orientación, que no tienen que ser innovadoras, transferibles y con efecto demostrativo, sino que pueden ser más generales a desarrollar en la comarca, y que sólo se financian algunas acciones de desarrollo rural, fundamentalmente las relacionadas con el turismo, la artesanía y la diversificación de actividades.

Figura 1. Esquema básico de una agrupación local para el desarrollo local.



En principio, estas ayudas no pueden ir a territorios LEADER, como sucedió en iniciativas anteriores, pero el R.D. 2/2002, de 11 de Enero, que regula esta cuestión en territorio español, señala en su artículo 19.1 que "...Estas ayudas podrán concederse también en territorios seleccionados que puedan coincidir con los de la aplicación de la iniciativa Leader + en aquellos programas que así lo hayan previsto, bajo los principios de subsidiariedad y complementariedad, en los supuestos y condiciones determinados conjuntamente por la respectiva Comunidad Autónoma y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación".

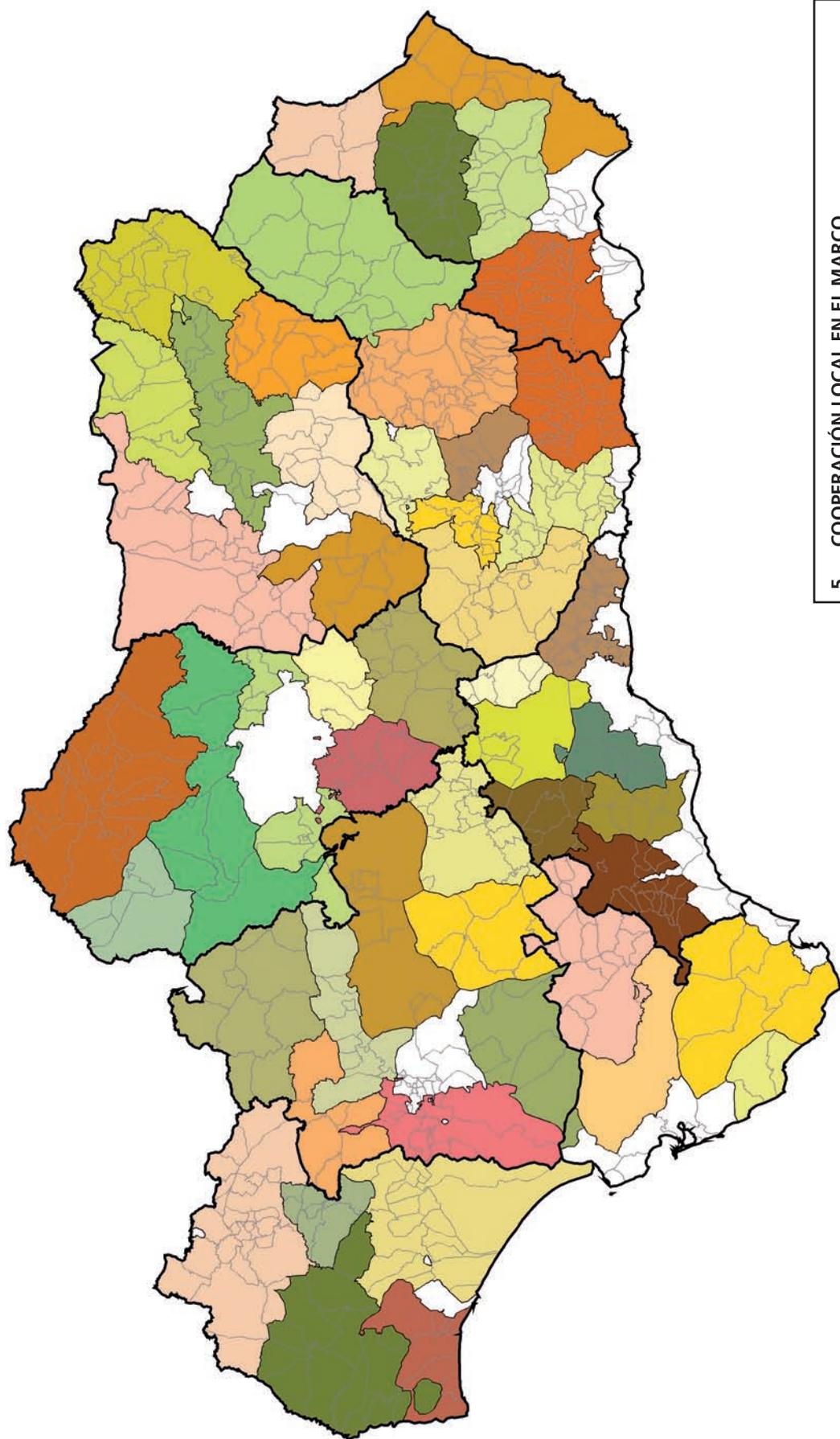
Andalucía fue la única entre todas las Comunidades Autónomas que se acogió a esta posibilidad y el resultado es que una parte sustancial del territorio regional presenta redes de cooperación articuladas en torno a la iniciativa PRODER 2. En concreto, se trata del 92% del territorio regional, pues a los 22 grupos existentes en el ámbito de la iniciativa LEADER + se unen aquí otros 28 que sólo están en el ámbito de PRODER 2, para alcanzar los 50 ámbitos comarcales con sus respectivos Grupos de Acción Local funcionando en torno a esta cuestión.

Ello, en principio, está indicando un amplio campo de cooperación, pero no debe olvidarse lo que se señalaba en el apartado de LEADER + en relación a la naturaleza de esta cooperación, denominada cooperación de oportunidad, en el que la acción conjunta de la posibilidad de recibir fondos y el impulso del gobierno regional para "cerrar" el territorio andaluz no urbano en tantos ámbitos comarcales como fuera necesario, prácticamente da como resultado un mapa compacto de ámbitos de cooperación en donde sería muy arriesgado asumir una voluntad generalizada de trabajo en común.

En lo que respecta al análisis geográfico de esta iniciativa, sólo cabe aquí comentar los vacíos que presenta la misma, correspondientes a algunas áreas metropolitanas, a grandes municipios urbanos y a determinadas zonas del litoral mediterráneo. Entre las primeras, la Bahía de Cádiz en su totalidad y una parte reducida de las áreas metropolitanas de Sevilla, Granada, Málaga y Almería. Entre los grandes municipios urbanos destacan todos aquéllos con más de 50.000 habitantes no incluidos en los anteriores, con la curiosa excepción de Jerez de la Frontera, que sí aparece, en solitario, como ámbito PRODER 2, hecho que sólo puede ser entendido en función del fuerte componente rural de una gran parte de su amplísimo territorio municipal y que la cooperación local aquí sea entre los diferentes núcleos de población que se incluyen en el mismo. Completan las áreas sin presencia de PRODER 2 determinados municipios del litoral mediterráneo andaluz, fundamentalmente en la provincia malagueña. Todos estos vacíos suponen poco más del 8% del territorio regional, pero corresponden a los municipios más poblados de la región, agrupando a más del 54% de la población andaluza.

En relación a los 50 ámbitos PRODER puede decirse que presentan un amplio espectro de situaciones, no solo en lo referido a poblaciones y territorios afectados sino incluso a su propia naturaleza rural, pues incluyen desde ámbitos con una claro componente rural-natural, como algunos de los vistos anteriormente en LEADER +, a otros con una evidente dimensión urbano-industrial, como el previamente citado de Jerez, el de las coronas metropolitanas de Sevilla o Huelva o el de la Subbética cordobesa.

Un total de 10 ámbitos superan los 100.000 habitantes, y en el caso del Bajo Guadalquivir se acerca al cuarto de millón de habitantes. Los de menor población suelen ser aquellos que también son territorios LEADER +, aunque hay algunos casos como los del Corredor de la Plata y Cuenca Minera en Sevilla y Huelva y los de los Vélez y Filabres en Almería, que superan por poco los 10.000 habitantes. Todo ello supone una media de población más elevada que en el caso LEADER, con unos 63.000 habitantes de promedio que sin embargo se distribuyen por territorios de alguna menor dimensión, pues el valor desciende, con respecto al caso anterior, de 1.800 a 1.600 Km².



5. COOPERACIÓN LOCAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRODER 2

Cada ámbito corresponde al territorio de actuación de un Grupo de Acción Local participante en la iniciativa comunitaria de desarrollo PRODER 2. Únicamente los ámbitos no coloreados quedan fuera del alcance de esta iniciativa.

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Objetivos de la iniciativa Programa PRODER 2

El desarrollo endógeno y sostenido del medio rural, el fortalecimiento y diversificación de su economía, el mantenimiento de su población, la elevación de las rentas y bienestar social de sus habitantes, y la conservación del espacio y de los recursos naturales. (RD 2/2002, art. 16)

Agentes institucionales y sociales implicados / Estructura organizativa

Agentes institucionales y sociales implicados en los Grupos de Acción Local:

- Conjunto equitativo de interlocutores públicos y privados implantados a escala local, tales como Corporaciones Locales, Diputaciones Provinciales, sindicatos, asociaciones, cajas de ahorros, empresas privadas, entidades financieras, confederaciones de regantes, mancomunidades, etc

Estructura organizativa:

- Órganos de decisión (Junta Directiva)
- Órganos de participación (Asamblea General)
- Equipos técnicos

Bases o formas jurídicas de la cooperación

Real Decreto 2/2002, de 11 de enero, por el que se regula la aplicación de la iniciativa comunitaria "Leader Plus" y los programas de desarrollo endógeno de grupos de acción local, incluidos en los Programas Operativos Integrados y en los Programas de Desarrollo Rural (PRODER).

Datos generales

Total de municipios afectados	691	Superficie total afectada (Km ²)	80.523	Población total afectada (nº hab.)	3.381.237
Porcentaje con respecto al total andaluz	89,74 %	Porcentaje con respecto al total andaluz	91,93 %	Porcentaje con respecto al total andaluz	45,96 %

Listado de experiencias

Nombre	Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Aljarafe-Doñana				
Nº municipios afectados	16	Superficie (Km ²)	1.408,97	Población (nº hab.)	84.648
Nombre	Asociación de Municipios para el Desarrollo Rural Integral de la Serranía Suroeste Sevillana				
Nº municipios afectados	8	Superficie (Km ²)	1.579,33	Población (nº hab.)	92.686
Nombre	Asociación Desarrollo Rural Sierra Morena Sevillana				
Nº municipios afectados	10	Superficie (Km ²)	2.383,46	Población (nº hab.)	28.400
Nombre	Asociación para el Desarrollo del Corredor de la Plata				
Nº municipios afectados	7	Superficie (Km ²)	1.134,9	Población (nº hab.)	20.071
Nombre	Asociación Comarcal Gran Vega de Sevilla				
Nº municipios afectados	13	Superficie (Km ²)	1.271,98	Población (nº hab.)	128.946
Nombre	Asociación para el Desarrollo de la Campiña y los Alcores de Sevilla				
Nº municipios afectados	8	Superficie (Km ²)	2.337,21	Población (nº hab.)	115.620
Nombre	Asociación Desarrollo Rural Estepa Sierra Sur				
Nº municipios afectados	18	Superficie (Km ²)	1.484,31	Población (nº hab.)	82.857
Nombre	Asociación para el Desarrollo Local de la Comarca del Bajo Guadalquivir				
Nº municipios afectados	11	Superficie (Km ²)	1.923,4	Población (nº hab.)	242.368
Nombre	Asociación Centro de Desarrollo Rural de la Axarquía				
Nº municipios afectados	30	Superficie (Km ²)	865,99	Población (nº hab.)	95.749
Nombre	Asociación Centro de Desarrollo Rural de la Serranía de Ronda				
Nº municipios afectados	21	Superficie (Km ²)	1.254,96	Población (nº hab.)	52.493
Nombre	Asociación Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de las Nieves				
Nº municipios afectados	9	Superficie (Km ²)	680,81	Población (nº hab.)	19.481
Nombre	Grupo Desarrollo Rural Valle del Guadalhorce				
Nº municipios afectados	7	Superficie (Km ²)	722,86	Población (nº hab.)	75.701
Nombre	Grupo de Acción Local Guadalteba				
Nº municipios afectados	8	Superficie (Km ²)	760,93	Población (nº hab.)	24.936
Nombre	Grupo de Acción y Desarrollo Local de la Comarca de Antequera				
Nº municipios afectados	6	Superficie (Km ²)	1.148,95	Población (nº hab.)	56.458
Nombre	Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca Nororiental de Málaga				
Nº municipios afectados	7	Superficie (Km ²)	434,75	Población (nº hab.)	27.682
Nombre	Asociación Desarrollo Rural del Condado de Jaén				
Nº municipios afectados	8	Superficie (Km ²)	1.548,41	Población (nº hab.)	24.738
Nombre	Asociación Rural Sierra de Segura				
Nº municipios afectados	12	Superficie (Km ²)	1.926,9	Población (nº hab.)	24.868
Nombre	Asociación para el Desarrollo Rural de Sierra Mágina				
Nº municipios afectados	15	Superficie (Km ²)	1.428,16	Población (nº hab.)	44.792
Nombre	Asociación para el Desarrollo de la Campiña Norte de Jaén				
Nº municipios afectados	25	Superficie (Km ²)	3.490,44	Población (nº hab.)	141.235
Nombre	Asociación para el Desarrollo Socioeconómico de La Loma y las Villas				
Nº municipios afectados	14	Superficie (Km ²)	1.622,38	Población (nº hab.)	100.880
Nombre	Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra Sur de Jaén				
Nº municipios afectados	9	Superficie (Km ²)	1.410,71	Población (nº hab.)	87.542
Nombre	Asociación para el Desarrollo Rural Comarca "Sierra de Cazorla"				
Nº municipios afectados	9	Superficie (Km ²)	1.334,42	Población (nº hab.)	34.313
Nombre	Asociación Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche				
Nº municipios afectados	29	Superficie (Km ²)	3.007,75	Población (nº hab.)	40.025
Nombre	Asociación para el Desarrollo Rural del Andévalo Occidental				
Nº municipios afectados	16	Superficie (Km ²)	2.649,94	Población (nº hab.)	41.780
Nombre	Asociación para el Desarrollo Rural de la Cuenca Minera				
Nº municipios afectados	7	Superficie (Km ²)	626,21	Población (nº hab.)	18.105

Nombre	Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Costa Occidental de Huelva				
Nº municipios afectados	7	Superficie (Km ²)	944,84	Población (nº hab.)	102.906
Nombre	Asociación Desarrollo Rural del Condado de Huelva				
Nº municipios afectados	19	Superficie (Km ²)	2.747,86	Población (nº hab.)	117.479
Nombre	Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Altiplano de Granada				
Nº municipios afectados	14	Superficie (Km ²)	3.547,5	Población (nº hab.)	59.443
Nombre	Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Guadix				
Nº municipios afectados	32	Superficie (Km ²)	2.039,15	Población (nº hab.)	48.055
Nombre	Asociación para el Desarrollo Sostenible del Poniente Granadino				
Nº municipios afectados	16	Superficie (Km ²)	2.043,74	Población (nº hab.)	76.143
Nombre	Asociación para la Promoción Económica de la Vega-Sierra Elvira				
Nº municipios afectados	12	Superficie (Km ²)	471,92	Población (nº hab.)	94.057
Nombre	Asociación para la Promoción Económica del Valle Lecrín-Temple				
Nº municipios afectados	21	Superficie (Km ²)	1.047,72	Población (nº hab.)	40.679
Nombre	Asociación para la Promoción Económica de los Montes				
Nº municipios afectados	10	Superficie (Km ²)	923,81	Población (nº hab.)	21.786
Nombre	Asociación para el Desarrollo Rural del Arco Noreste de la Vega de Granada				
Nº municipios afectados	12	Superficie (Km ²)	556,05	Población (nº hab.)	18.810
Nombre	Asociación ADROCHES para el Desarrollo Rural de la Comarca de Los Pedroches				
Nº municipios afectados	17	Superficie (Km ²)	3.612,37	Población (nº hab.)	56.797
Nombre	Asociación para el Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir				
Nº municipios afectados	13	Superficie (Km ²)	1.156,09	Población (nº hab.)	86.132
Nombre	Asociación Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa				
Nº municipios afectados	8	Superficie (Km ²)	3.178,6	Población (nº hab.)	28.065
Nombre	Asociación Grupo de Desarrollo Rural Valle del Alto Guadiato				
Nº municipios afectados	6	Superficie (Km ²)	1.144,43	Población (nº hab.)	23.511
Nombre	Asociación "Grupo de Acción Local Campiña Sur"				
Nº municipios afectados	11	Superficie (Km ²)	1.098,92	Población (nº hab.)	101.903
Nombre	Asociación Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba				
Nº municipios afectados	5	Superficie (Km ²)	727,55	Población (nº hab.)	38.177
Nombre	Asociación Grupo de Desarrollo Rural de la Subbética Cordobesa				
Nº municipios afectados	14	Superficie (Km ²)	1.598,1	Población (nº hab.)	119.000
Nombre	Asociación Grupo de Desarrollo Rural de los Alcornocales				
Nº municipios afectados	9	Superficie (Km ²)	2.539,22	Población (nº hab.)	77.657
Nombre	Asociación Desarrollo Rural del Litoral de la Janda				
Nº municipios afectados	3	Superficie (Km ²)	493,26	Población (nº hab.)	52.412
Nombre	Asociación Desarrollo Rural Sierra de Cádiz				
Nº municipios afectados	19	Superficie (Km ²)	1.998,12	Población (nº hab.)	115.289
Nombre	Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Jerez				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	1.188,23	Población (nº hab.)	183.273
Nombre	Asociación para la Promoción Económica y el Desarrollo Rural de la Alpujarra-Sierra Nevada				
Nº municipios afectados	63	Superficie (Km ²)	3.145,29	Población (nº hab.)	76.449
Nombre	Asociación para el Desarrollo de la Comarca del Levante Almeriense				
Nº municipios afectados	13	Superficie (Km ²)	1.842,52	Población (nº hab.)	83.571
Nombre	Asociación para la Promoción y Desarrollo de la Comarca de Los Vélez				
Nº municipios afectados	4	Superficie (Km ²)	1.146,3	Población (nº hab.)	12.077
Nombre	Asociación Desarrollo Rural Almanzora				
Nº municipios afectados	26	Superficie (Km ²)	1.585,98	Población (nº hab.)	46.610
Nombre	Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca Filabres-Alhamilla				
Nº municipios afectados	15	Superficie (Km ²)	1.426,66	Población (nº hab.)	12.103

6. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Los espacios naturales son definidos por la legislación andaluza como aquellas zonas de la biosfera cuyas unidades ambientales no han sido esencialmente modificadas por la acción del hombre, o bien lo han sido de tal modo que se han generado nuevos ambientes naturales. El deterioro paulatino de estos espacios ha dado origen a la aparición de una serie de figuras de protección con el objetivo de prevenir en estos ámbitos de especial calidad ambiental las perturbaciones que la actividad humana produce sobre los recursos naturales. El desarrollo de esta política de conservación de la naturaleza, que a pesar de las restricciones y limitaciones que conlleva es considerada compatible con el desarrollo económico por la legislación nacional y autonómica, requiere de la coordinación de las distintas administraciones territoriales cuyas competencias confluyen en el ámbito del territorio protegido. Se establece así la necesidad de cooperación fundamentalmente entre, de un lado, las Comunidades Autónomas, con competencia en materia de protección del medio ambiente; y de otro, la Administración Local, con competencia en la ordenación de su territorio municipal. Por otra parte, la concienciación creciente de los ciudadanos por los temas medioambientales hace aconsejable abrir la gestión del espacio protegido al conjunto de la sociedad. Es necesario integrar en los procesos de toma de decisiones a un amplio espectro de actores locales implicados o interesados en la conservación de la naturaleza: colectivos ecologistas, asociaciones ciudadanas, empresarios, etc. Los espacios naturales protegidos se convierten así en escenario de la cooperación entre distintos agentes institucionales y sociales cuyos intereses confluyen en el objetivo último de la preservación de la naturaleza.

El inventario que aquí se adjunta se centra en los Parques, Nacionales y Naturales, cuyas características (extensión, población afectada, modelo de gestión) y su grado de implantación en el territorio andaluz determinan que la cooperación se manifieste en ellos de forma más clara que en el resto de las figuras de protección existentes en Andalucía.

En lo que respecta al marco legal de la protección de espacios naturales, la norma que da origen al actual sistema de conservación de la naturaleza en España es la Ley

4/1989, la cual supone un cambio de filosofía con respecto a la anterior legislación en la materia. En ella se definen las figuras básicas de protección y se configuran los dos instrumentos esenciales de planificación de espacios naturales existentes en la actualidad: los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG). Asimismo, se crean las Juntas Rectoras como órganos colegiados de participación en la gestión de los Parques. Surgida el mismo año que la norma anterior, la Ley 2/1989 supone la adaptación del marco legal básico al ordenamiento legal andaluz. A través de esta ley se crea el Inventario de Espacios Protegidos de Andalucía, se definen nuevas figuras de protección aparte de las recogidas en la legislación nacional, y se determinan los órganos de gestión correspondientes a cada una de ellas. En cuanto al régimen de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales andaluces, la constitución, composición y funciones de las mismas son reguladas por el Decreto 239/1997.

La cooperación en los espacios naturales protegidos se configura fundamentalmente a través de su modelo de gestión y, hasta cierto punto, de los procesos de planificación física de su territorio. En relación con este último aspecto, el principal instrumento de planificación en los Parques es el PORN. Sus objetivos y contenidos se centran en definir y señalar el estado de conservación de los recursos y ecosistemas, determinar las limitaciones, regímenes de protección y medidas de conservación, restauración y mejora de los recursos naturales, y formular los criterios orientadores de las políticas sectoriales y ordenadoras de las actividades económicas y sociales, públicas y privadas, para que sean compatibles con las exigencias señaladas. No existe una verdadera cooperación en el proceso de elaboración de un PORN, limitándose ésta a la participación de los actores sociales e institucionales afectados en los distintos trámites de audiencia, información pública y consulta previstos en la normativa. Sí es importante destacar el carácter condicionante de esta figura para las distintas actuaciones que se pretendan llevar a cabo en el territorio del Parque, dado que sus disposiciones constituyen un límite para cualquier instrumento de ordenación territorial o física; además, tendrán carácter indicativo para cualquier actuación, plan o programa sectorial que se pretenda desarrollar en el Parque.

El PRUG es el instrumento de planificación que desarrolla el PORN, concretando y desarrollando los objetivos, directrices y normas contenidos en éste. La cooperación entre los agentes locales está presente en la elaboración del PRUG en la medida en que son los órganos gestores del Parque, abiertos a la participación de distintos actores sociales e institucionales, los encargados de su elaboración. Su aprobación provisional corresponde a la Junta Rectora del Parque. Al igual que en el caso anterior, el procedimiento de elaboración y aprobación incluye trámites de audiencia a los interesados, de información pública y de consulta de los intereses sociales e institucionales afectados.

Con relación a la gestión de los Parques Naturales, el instrumento esencial para la cooperación lo constituyen las Juntas Rectoras. La composición de las mismas refleja una voluntad por dar participación a los distintos actores implicados o interesados en el desarrollo de la gestión de los Parques. De esta forma, tienen representación en las Juntas Rectoras el Gobierno Autonómico, las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía, las Diputaciones Provinciales, los Ayuntamientos afectados, y otros organismos y entidades como las Universidades, la Confederación de Empresarios de Andalucía, el Consejo de la Juventud, el Consejo Andaluz de Consumo, el Consejo Andaluz de Investigaciones Científicas, asociaciones y organizaciones agrarias, sindicales, ecologistas y vecinales, y las Confederaciones Hidrográficas afectadas, así como un representante de cada grupo parlamentario de Andalucía.

La normativa establece que las funciones de las Juntas Rectoras serán “de control, vigilancia y participación ciudadana y, asimismo, velarán por el cumplimiento de la normativa reguladora del Parque Natural, propondrán normas para una eficaz defensa de sus valores ecológicos, promoverán el desarrollo sostenible tanto en el interior como en el entorno del Parque Natural y realizarán cuantas gestiones estimen positivas y necesarias para el espacio natural”. De forma más específica, algunos de los cometidos básicos de las Juntas Rectoras son informar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, aprobar provisionalmente el Plan Rector de Uso y Gestión y sus revisiones, promover el conocimiento y difusión de los valores del espacio protegido, facilitar la participación de los habitantes del Parque Natural, informar el Programa Anual de Actuaciones, y aprobar la memoria anual de actividades y resultados del Parque Natural.

La gestión de los Parques Nacionales presenta ciertas variantes con respecto a los Parques Naturales. Hasta la reciente Sentencia 194/2004 de 10 de noviembre de 2004 del Tribunal Constitucional, la gestión de estos espacios era compartida entre el Estado y las Comunidades Autónomas a través de los órganos de gestión de cada Parque: la Comisión Mixta de Gestión, compuesta de forma paritaria por representantes de la Administración Central y de la Autonómica, y el Patronato, órgano equiparable a las Juntas Rectoras, en la que ambas administraciones participaban con igual número de representantes. Tras la citada sentencia, la gestión ha pasado a ser competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma.

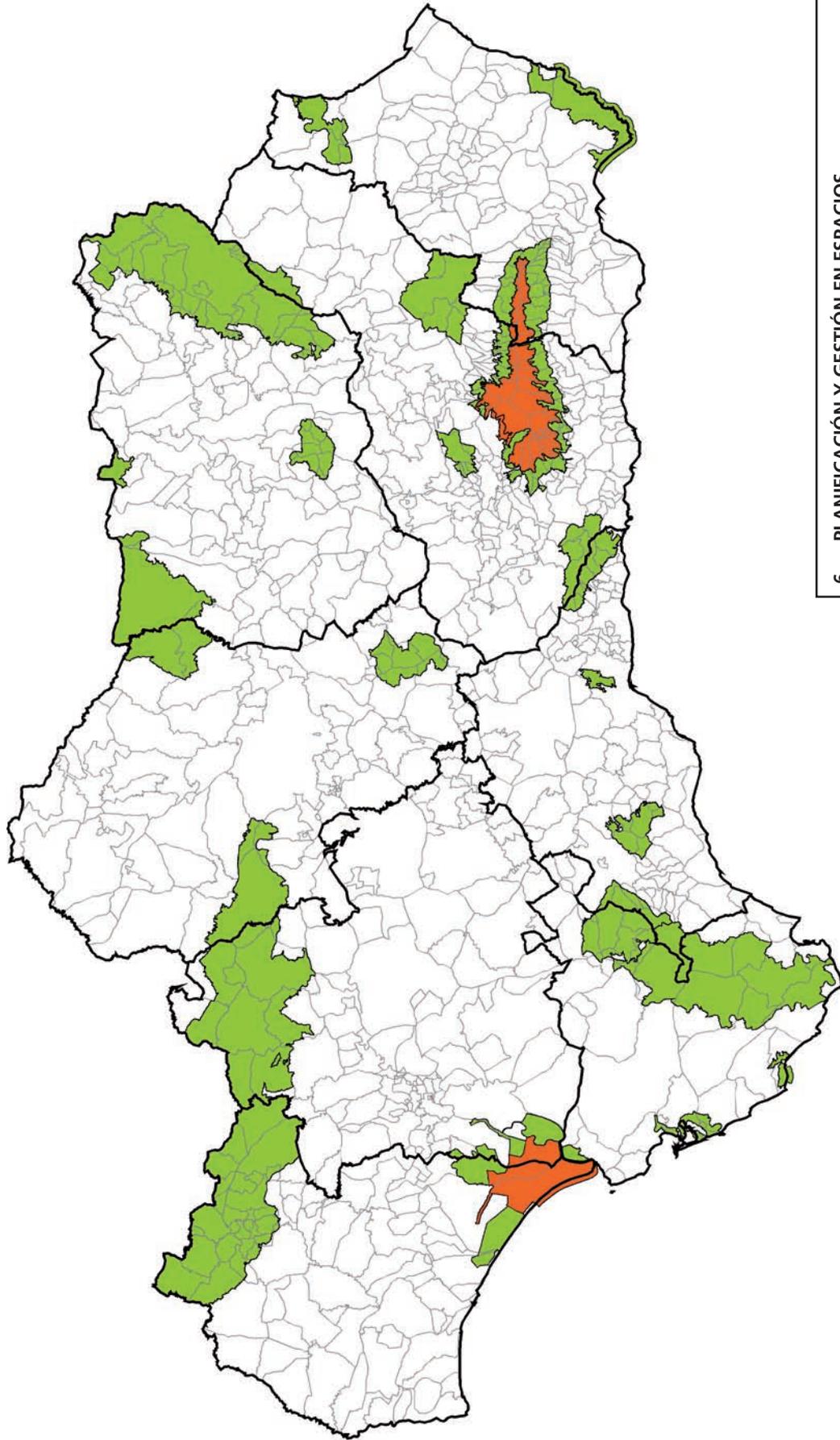
En la actualidad existen veinticuatro Parques Naturales y dos Parques Nacionales en el marco de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA). La distribución de los mismos responde a la ubicación de los espacios de mayor valor natural de la región, localizados principalmente en la sierra y en el litoral.

Los Parques del ámbito serrano se pueden dividir en dos grupos correspondientes a las dos grandes unidades de relieve de Andalucía, Sierra Morena y los Sistemas

Béticos. Los Parques de Sierra Morena presentan la peculiaridad de abarcar grandes ámbitos territoriales continuos, subdivididos para su gestión en función de los límites provinciales; tal es el caso de los Parques de Sierra de Aracena y Picos de Aroche (Huelva), Sierra Norte de Sevilla y Sierra de Hornachuelos (Córdoba), y también de los Parques de Sierra de Cardena y Montoro (Córdoba) y Sierra de Andújar (Jaén). En lo que respecta a los Sistemas Béticos, podríamos subdividir a su vez los espacios protegidos de este ámbito en función de su localización bien en el Sistema Penibético (como los Parques Nacional y Natural de Sierra Nevada) o en el Sistema Subbético (como los Parques de las Sierras de Cazorla, Segura y las Villas o el de Sierra Mágina). En las estribaciones occidentales del Sistema Bético se localiza un nuevo continuo de protección, conformado por los Parques Naturales de Sierra de Grazalema y Los Alcornocales, a través del cual se produce la transición entre el ámbito serrano y el litoral gaditano. Los espacios protegidos del litoral se concentran en las provincias de Huelva (Parques Nacional y Natural de Doñana), Cádiz (Parques Naturales de Bahía de Cádiz, de la Breña y Marismas del Barbate, y del Estrecho) y Almería (Parque Natural de Cabo de Gata – Níjar).

El tamaño de los Parques es variable, oscilando entre los más de 1.800 Km² del Parque Natural de Sierra de Aracena y Picos de Aroche, y los menos de 50 Km² de los Parques Naturales de la Breña y Marismas del Barbate y de los Montes de Málaga. La población residente en los ámbitos de afección de los Parques es igualmente variable, si bien se puede afirmar que en general las densidades poblacionales son bajas, con excepciones notables como los casos de los Montes de Málaga y la Bahía de Cádiz.

Para el total de los veintiséis Parques existen en el momento de finalizar este estudio veintitrés PORN y veinticinco PRUG aprobados. La superficie total cubierta por estas dos figuras (Parque Nacional y Parque Natural) de protección en Andalucía abarca 15.630 Km², lo que representa un 17,84% de la superficie total de la Comunidad Autónoma. La importancia de esta magnitud se torna más evidente al considerar que la ordenación de estos ámbitos, más de una sexta parte del territorio andaluz, se halla regida por las directrices y determinaciones de las figuras de planificación ambiental anteriormente comentadas, cuyo objetivo principal es la protección de los recursos naturales, y cuyo desarrollo y control depende de órganos de gestión abiertos a la participación de agentes sociales e institucionales. A esta consideración habría que añadir la existencia de otra figura de planificación aparte de las reseñadas, los Planes de Desarrollo Sostenible en Parques Naturales, si bien este instrumento será analizado, por su peculiar naturaleza, en un apartado posterior.



6. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS (E.P.N.)

El mapa refleja la distribución de los Parques Naturales y Nacionales existentes en Andalucía, siendo estas figuras de protección las que representan un mayor grado de cooperación supramunicipal dadas sus características y su implementación en el territorio andaluz.

 Parque Natural  Parque Nacional

Fuente: Consejería de Medio Ambiente

Objetivos de la iniciativa Planificación y gestión en E.N.P.

Objetivos de los **Planes de Ordenación de los Recursos Naturales** (PORN): (Ley 4/1989 de 27 de marzo, art. 4.3)

- Definir y señalar el estado de conservación de los recursos y ecosistemas en el ámbito territorial que se trate.
- Determinar las limitaciones que deban establecerse a la vista del estado de conservación.
- Señalar los regímenes de protección que procedan.
- Promover la aplicación de medidas de conservación, restauración y mejora de los recursos naturales que lo precisen.
- Formular los criterios orientadores de las políticas sectoriales y ordenadores de las actividades económicas y sociales, públicas y privadas, para que sean compatibles con las exigencias señaladas.

Objetivo de los **Planes Rectores de Uso y Gestión** (PRUG):

- Concretar y desarrollar los objetivos, directrices y normas contenidas en los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.

Objetivos de las **Juntas Rectoras**: (Decreto 239/1997 de 15 de octubre, art. 2.2)

- Informar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.
 - Aprobar provisionalmente el Plan Rector de Uso y Gestión y sus revisiones, así como colaborar en el cumplimiento de los objetivos que, para el Parque Natural, se fijen mediante el Plan de Ordenación de Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión.
 - Promover el conocimiento y difusión de los valores del espacio protegido.
 - Facilitar la participación de los habitantes del Parque Natural, como garantía de preservación y desarrollo del espacio protegido.
 - Emitir informe sobre los planes que afecte a los recursos naturales del Parque y a la conservación de sus valores singulares.
 - Requerir información de las actuaciones y actividades que se desarrollen en el Parque Natural, y estén relacionadas con la gestión y conservación de los recursos naturales, el uso público y la administración del espacio.
 - Proponer ampliaciones de los límites del Parque Natural e informar las propuestas que, al respecto, provengan de la Consejería de Medio Ambiente.
 - Informar el Programa Anual de Actuaciones, así como conocer y aprobar la memoria anual de actividades y resultados del Parque Natural.
 - Aprobar su Reglamento de Régimen Interior de acuerdo con el Reglamento Tipo aprobado por la Consejería de Medio Ambiente, y las modificaciones del mismo, así como velar por su cumplimiento.
 - Acordar la creación de comisiones y grupos de trabajo, designando a sus componentes.
 - Someter al Consejero de Medio Ambiente la propuesta de gastos de funcionamiento de la Junta Rectora y supervisar su correcta ejecución. Todo ello dentro de los límites establecidos anualmente en el estado de gastos de la correspondiente Ley de Presupuestos
-

Agentes institucionales y sociales implicados / Estructura organizativa

Parque Natural

Agentes institucionales y sociales implicados:

- Todos aquellos agentes institucionales y sociales implicados en la gestión del parque y con representación en la Junta Rectora.

Estructura organizativa:

- Director-Conservador, como representante de la Consejería de Medio Ambiente para la administración y gestión del Parque.
- Junta Rectora del Parque Natural, como órgano colegiado de participación con la Administración Ambiental y con funciones de coordinación de las Administraciones Públicas y colaboración ciudadana en la conservación del espacio protegido.

Parque Nacional*

Agentes institucionales y sociales implicados:

- La Administración General del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma están representados a través de la Comisión Mixta de Gestión.
- Todos aquellos agentes sociales e institucionales que formen parte del Patronato del Parque Nacional como órgano de participación de la sociedad.

Estructura organizativa:

- Comisión Mixta de Gestión.
- Director-Conservador, adscrito al Organismo Autónomo Parques Nacionales.
- Patronato del Parque Nacional.

Bases o formas jurídicas de la cooperación

Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna silvestres.

Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

Decreto 239/1997, de 15 de octubre, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales.

Datos generales

Total de municipios afectados	291	Superficie total afectada (Km ²)	15.630	Población total afectada (nº hab.)	2.924.868
Porcentaje con respecto al total andaluz	37,79 %	Porcentaje con respecto al total andaluz	17,84 %	Porcentaje con respecto al total andaluz	39,75 %

(*) A fecha de esta publicación, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha asumido totalmente las funciones de administración y gestión que anteriormente ejercía la Administración del Estado, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 712/2006, de 9 de junio.

Listado de experiencias					
Nombre	Parque Nacional de Doñana				
Nº municipios afectados	5	Superficie (Km ²)	642,60	Población (nº hab.)	95.657
Nombre	Parque Nacional de Sierra Nevada				
Nº municipios afectados	44	Superficie (Km ²)	862,08	Población (nº hab.)	64.587
Nombre	Parque Natural Sierra Norte de Sevilla				
Nº municipios afectados	10	Superficie (Km ²)	1.774,84	Población (nº hab.)	28.400
Nombre	Parque Natural Montes de Málaga				
Nº municipios afectados	3	Superficie (Km ²)	49,96	Población (nº hab.)	530.422
Nombre	Parque Natural Sierra de las Nieves				
Nº municipios afectados	7	Superficie (Km ²)	201,63	Población (nº hab.)	45.385
Nombre	Parque Natural Despeñaperros				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	76,49	Población (nº hab.)	1.021
Nombre	Parque Natural Sierra de Andújar				
Nº municipios afectados	4	Superficie (Km ²)	747,74	Población (nº hab.)	49.934
Nombre	Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas				
Nº municipios afectados	23	Superficie (Km ²)	2.099,20	Población (nº hab.)	78.711
Nombre	Parque Natural Sierra Mágina				
Nº municipios afectados	9	Superficie (Km ²)	199,61	Población (nº hab.)	34.053
Nombre	Parque Natural Sierra de Arcena y Picos de Aroche				
Nº municipios afectados	28	Superficie (Km ²)	1.868,27	Población (nº hab.)	38.209
Nombre	Parque Natural de Doñana				
Nº municipios afectados	10	Superficie (Km ²)	537,09	Población (nº hab.)	133.638
Nombre	Parque Natural Sierra de Castril				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	122,65	Población (nº hab.)	2.614
Nombre	Parque Natural Sierra de Huétor				
Nº municipios afectados	7	Superficie (Km ²)	121,28	Población (nº hab.)	11.833
Nombre	Parque Natural de Sierra Nevada				
Nº municipios afectados	60	Superficie (Km ²)	856,21	Población (nº hab.)	87.244
Nombre	Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama				
Nº municipios afectados	12	Superficie (Km ²)	406,63	Población (nº hab.)	37.555
Nombre	Parque Natural Sierra de Baza				
Nº municipios afectados	5	Superficie (Km ²)	536,49	Población (nº hab.)	30.637
Nombre	Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro				
Nº municipios afectados	2	Superficie (Km ²)	384,49	Población (nº hab.)	11.202
Nombre	Parque Natural Sierra de Hornachuelos				
Nº municipios afectados	5	Superficie (Km ²)	600,32	Población (nº hab.)	330.608
Nombre	Parque Natural Sierras Subbéticas				
Nº municipios afectados	8	Superficie (Km ²)	320,56	Población (nº hab.)	69.760
Nombre	Parque Natural Bahía de Cádiz				
Nº municipios afectados	5	Superficie (Km ²)	105,22	Población (nº hab.)	394.483
Nombre	Parque Natural de La Breña y Marismas del Barbate				
Nº municipios afectados	2	Superficie (Km ²)	48,63	Población (nº hab.)	34.355
Nombre	Parque Natural del Estrecho				
Nº municipios afectados	2	Superficie (Km ²)	189,31	Población (nº hab.)	117.138
Nombre	Parque Natural de Los Alcornocales				
Nº municipios afectados	17	Superficie (Km ²)	1.677,67	Población (nº hab.)	416.004
Nombre	Parque Natural Sierra de Grazalema				
Nº municipios afectados	14	Superficie (Km ²)	516,95	Población (nº hab.)	78.366
Nombre	Parque Natural Cabo de Gata - Níjar				
Nº municipios afectados	3	Superficie (Km ²)	456,63	Población (nº hab.)	190.975
Nombre	Parque Natural Sierra María - Los Vélez				
Nº municipios afectados	4	Superficie (Km ²)	226,70	Población (nº hab.)	12.077

7. UNIDADES TERRITORIALES DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO

Las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT) constituyen una iniciativa de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico con una clara vocación de fomento de la cooperación entre las distintas entidades administrativas implicadas en el desarrollo local y la promoción del empleo. Esta característica esencial de las UTEDLT queda patente en la definición que se hace de las mismas en la propia normativa específica que las regula. Así, la propia Orden de 29 de mayo de 2001, reguladora del programa de las Unidades Territoriales, las describe como “instrumentos de cooperación para dinamizar el empleo local, lograr un mejor y mayor aprovechamiento de los recursos en cada una de las zonas y acercar los servicios que en materia de empleo, industria y desarrollo tecnológico ofrece la Consejería a todos los ciudadanos y ciudadanas”.

La finalidad de la iniciativa se puede resumir en un doble objetivo: promover la creación de empleo y potenciar el desarrollo económico local en el conjunto del territorio andaluz. La consecución de estos fines requiere ineludiblemente del establecimiento de un marco de cooperación entre diferentes niveles administrativos, que otorgue además un papel protagonista a la escala local. Con ello, se reconoce el papel fundamental que juegan los Ayuntamientos y los agentes socioeconómicos locales, así como la importancia de las características intrínsecas de cada territorio, en los procesos de desarrollo. La filosofía de colaboración entre la Administración Autónoma y las Entidades Locales estaba ya presente en las Unidades de Promoción de Empleo, antecedente directo de las UTEDLT, cuya experiencia ha servido para dar forma a la actual iniciativa. En las UTEDLT, la cooperación se puede analizar en dos líneas o niveles. En primer lugar, se establece un marco para la colaboración entre la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y cada uno de los ámbitos territoriales correspondientes a las distintas Unidades Territoriales, a través de la creación de Consorcios Administrativos. Por otro lado, un segundo nivel de cooperación estaría representado, dentro de cada Unidad, por la coordinación y colaboración entre las distintas Corporaciones Locales de los municipios que la conforman.

El conjunto de las UTEDLT se integran en una red global a nivel andaluz, la RAUTE (Red Andaluza de Unidades Territoriales de Empleo). Dicha red está coordinada por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y supone un nivel superior de cooperación que se superpondría a las dos líneas mencionadas anteriormente. La RAUTE responde a la finalidad de crear una estrategia global de desarrollo para el conjunto del territorio andaluz, a través de la coordinación en red de las distintas Unidades y del intercambio efectivo de experiencias e información. En el seno de la RAUTE se han desarrollado hasta el momento dos experiencias de trabajo en red que muestran la potencialidad de la misma: el proyecto de elaboración de Indicadores Básicos del Territorio, con información socioeconómica de los municipios y Unidades Territoriales andaluzes, y un Catálogo de Experiencias y Modelos de Desarrollo, que recoge todas las iniciativas de desarrollo local emprendidas en los distintos ámbitos territoriales andaluzes a lo largo de la última década.

Con respecto al marco legal de la iniciativa, las UTEDLT tienen su origen en la Orden de 29 de mayo de 2001, por la que se establece el Programa de Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico. A esta norma se añade posteriormente el Acuerdo de 18 de diciembre de 2001, por el que se autoriza a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico para constituir diversos Consorcios de las UTEDLT. El marco normativo se completa con una serie de Órdenes (19 de diciembre de 2001, 24 de abril de 2002, 25 de junio de 2003) a través de las cuales se modifica sucesivamente el plazo establecido por la norma inicial para la creación de las Unidades Territoriales. Finalmente, por Orden de 21 de enero de 2004 se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales y los Consorcios de las UTEDLT.

La normativa citada establece las condiciones en las que se desarrolla la cooperación entre los entes administrativos implicados. De esta forma, el artículo 6 de la Orden de 29 de mayo determina que la cooperación entre la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y las Entidades Locales se establecerá mediante Convenios de Cooperación. Con el objetivo de crear estructuras estables de cooperación para el desarrollo local, se ha elegido la figura de Consorcio Administrativo como medio para articular, por un lado, la cooperación entre las distintas Corporaciones Locales integradas en cada UTEDLT, y por otro, la colaboración entre éstas y la Administración Autonómica. Los ámbitos de actuación de los Consorcios, es decir, los municipios que los integran y la designación de las sedes de los mismos, son definidos en el anexo de la citada Orden de 29 de mayo de 2001; dicha norma establece así una subdivisión del territorio andaluz en ámbitos territoriales para el fin específico del desarrollo local. Como desarrollo de lo establecido en la normativa, los 40 primeros Consorcios fueron constituidos mediante Acuerdo de 18 de diciembre de 2001. Con posterioridad a esta fecha, se han ido constituyendo sucesivamente el resto de los Consorcios previstos, hasta llegar al número actual de 94, con los que se ha terminado de dar cobertura al

ámbito de acción de la iniciativa. Cabe señalar que en algunos casos un mismo Consorcio puede englobar dos o más UTEDLT distintas, si bien la norma general es que exista un único Consorcio específico para cada Unidad Territorial.

En total existen 113 UTEDLT, que abarcan en su conjunto la práctica totalidad del territorio andaluz, con la única excepción de las capitales de provincia. De forma más concreta, podemos decir que el ámbito afectado por la iniciativa es de 85.852 Km², representando un 98% del total de la superficie de Andalucía. La población afectada por la iniciativa es de 5.103.373 habitantes, algo más de un 69% de la población andaluza. Es el hecho de dejar fuera de su ámbito de acción a las capitales de provincia lo que determina que, abarcándose casi la totalidad del territorio andaluz, sólo se afecte a algo más de dos terceras partes de la población total.

En relación con las características geográficas de las distintas Unidades Territoriales, se observa una gran diversidad en lo que respecta a variables como la superficie y la población afectadas o la densidad de población de cada Unidad. Esto se debe a que en el proceso de definición de los ámbitos geográficos que conforman cada UTEDLT se ha seguido básicamente un criterio de funcionalidad en relación con los objetivos de la iniciativa, sin pretender llevar a cabo una división del territorio en áreas más o menos homogéneas. Así, la superficie abarcada por las distintas unidades oscila entre los 18,64 Km² de la UTEDLT de La Línea de la Concepción y los 2.113,61 Km² de la UTEDLT de Pozoblanco, mientras que la población afectada varía entre los 7.528 habitantes de la UTEDLT de Alquife y los 183.273 habitantes de la UTEDLT de Jerez de la Frontera.

El número de municipios que conforman cada Unidad oscila entre uno y veinticuatro, situándose el valor medio en 6,67 municipios por Unidad Territorial. Las Unidades con menor número de municipios se localizan en áreas con una densidad de población y una población total por encima de la media, correspondiendo en general a municipios con un importante dinamismo económico y demográfico, integrados en muchos casos en ámbitos metropolitanos. Como ejemplos de esto se pueden citar las Unidades Territoriales de Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas, Algeciras, Jerez de la Frontera, San Fernando o Puerto Real. Las Unidades con mayor número de municipios corresponden en términos generales a ámbitos de escasa densidad de población y pequeña superficie municipal, como son los casos de las UTEDLT de Aracena (17 municipios), Guadix (18), Tabernas (18) o Alhama de Almería (24). El valor medio de densidad de población de las UTEDLT se sitúa alrededor de los 163 habitantes por Km², aunque la variabilidad con respecto a este dato es muy elevada.

Dado que se trata de una iniciativa de reciente implementación, es quizá pronto para evaluar de forma consistente el cumplimiento de los objetivos fijados para la misma.

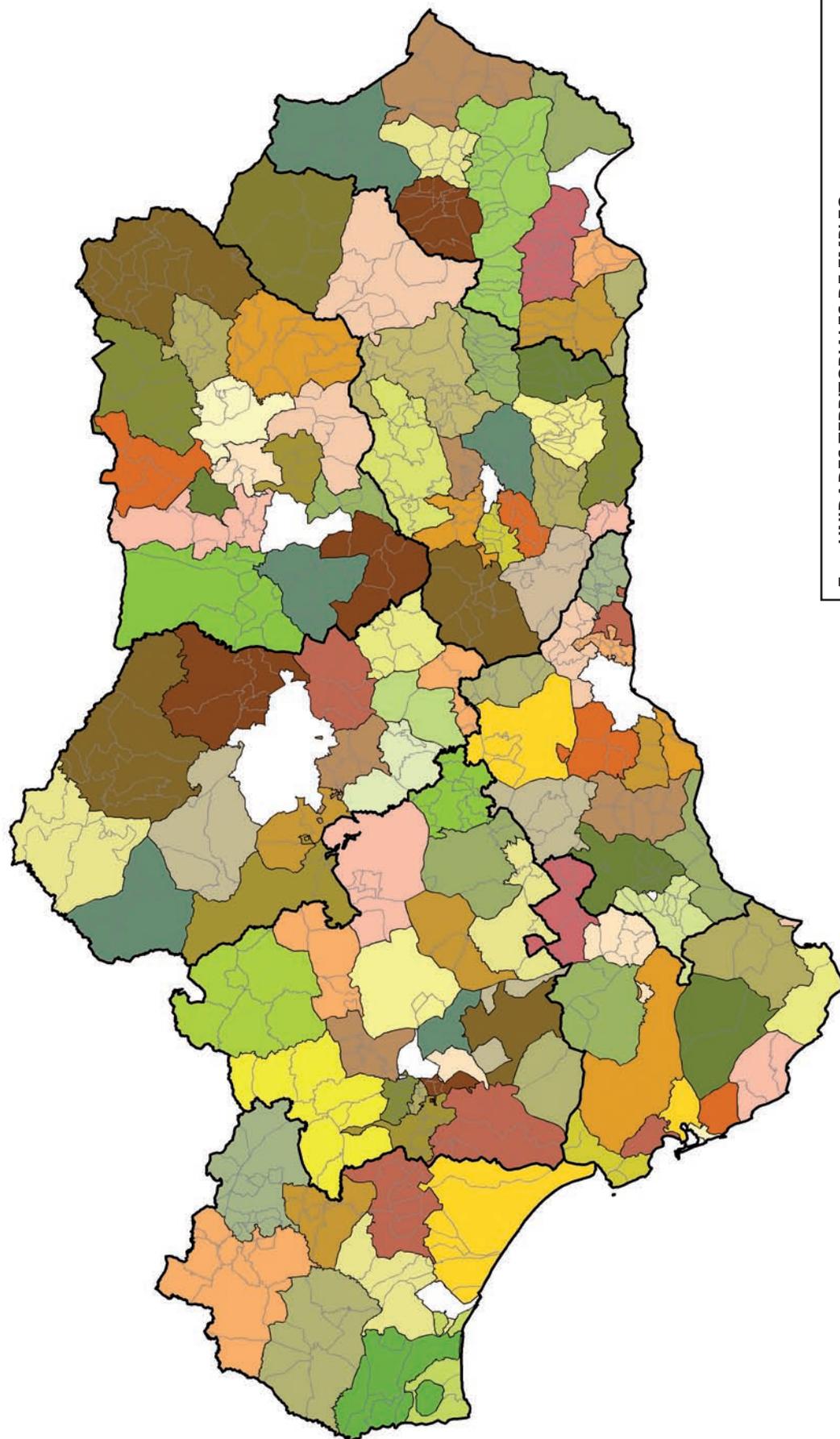
Sin embargo, se dispone ya de información sobre los primeros resultados obtenidos tras la creación de las Unidades Territoriales, lo que permite hacer un balance inicial del funcionamiento de la iniciativa en sus dos primeros años de desarrollo. Por ejemplo, en lo que respecta al fomento del empleo o la creación de empresas, los datos para 2004 muestran unos resultados claramente positivos, tal y como se muestra en la tabla 1:

Tabla 1. Empresas generadas en el marco del Programa UTEDLT en 2004

	Sevilla	Málaga	Jaén	Huelva	Granada	Córdoba	Cádiz	Almería	Total
Total empresas generadas 2004	361	761	630	436	497	850	1.310	1.008	5.853

Fte.: *Informe de seguimiento instrumental*, 2004, RAUTE

En el marco del fomento del desarrollo local, las UTEDLT han desarrollado una considerable labor en distintas líneas de trabajo, como el asesoramiento a empresas, la captación de recursos privados para la puesta en marcha de proyectos o la asistencia técnica a entidades públicas y privadas en la planificación de recursos territoriales. A la vista de resultados obtenidos, se puede afirmar que la labor de dinamización, promoción y movilización de recursos locales por parte de las Unidades Territoriales está cumpliendo un importante papel en el contexto de las políticas activas de empleo y de promoción del desarrollo económico local en Andalucía.



7. UNIDADES TERRITORIALES DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO (UTEDLT)

Las diferentes UTEDLT tienen como objetivo fomentar el empleo y promover el desarrollo local y tecnológico en Andalucía. Únicamente las capitales provinciales quedan fuera del alcance de esta iniciativa.

Fuente: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico

Objetivos de la iniciativa UTEDLT

La dinamización del empleo local, el logro de un mejor y mayor aprovechamiento de los recursos en cada una de las zonas y el acercamiento a los servicios que, en materia de empleo, promoción de empresas, industria y desarrollo tecnológico, ofrece la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico a los ciudadanos y ciudadanas. (Orden de 29 de mayo de 2001)

Agentes institucionales y sociales implicados / Estructura organizativa

Agentes institucionales y sociales implicados:

- Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
- Mancomunidades
- Corporaciones Locales de los municipios implicados

Bases o formas jurídicas de la cooperación

Orden de 29 de mayo de 2001, por la que se establece el programa de Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico.

Acuerdo de 18 de diciembre de 2001, por el que se autoriza a la Consejería de empleo y Desarrollo tecnológico para constituir diversos consorcios de las UTEDLT

Datos generales

Total de municipios afectados	754	Superficie total afectada (Km ²)	85.852	Población total afectada (nº hab.)	5.103.373
Porcentaje con respecto al total andaluz	97,92 %	Porcentaje con respecto al total andaluz	98,01 %	Porcentaje con respecto al total andaluz	69,36 %

Listado de experiencias

Nombre	UTEDLT Alcalá de Guadaíra				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	284,61	Población (nº hab.)	57.426
Nombre	UTEDLT Camas				
Nº municipios afectados	7	Superficie (Km ²)	161,15	Población (nº hab.)	54.290
Nombre	UTEDLT Carmona				
Nº municipios afectados	3	Superficie (Km ²)	1.013,77	Población (nº hab.)	58.948
Nombre	UTEDLT Castilleja de la Cuesta				
Nº municipios afectados	6	Superficie (Km ²)	49,91	Población (nº hab.)	68.190
Nombre	UTEDLT Cazalla de la Sierra				
Nº municipios afectados	7	Superficie (Km ²)	1.816,1	Población (nº hab.)	21.828
Nombre	UTEDLT Dos Hermanas				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	160,52	Población (nº hab.)	101.988
Nombre	UTEDLT Écija				
Nº municipios afectados	5	Superficie (Km ²)	1.323,44	Población (nº hab.)	56.672
Nombre	UTEDLT Estepa				
Nº municipios afectados	11	Superficie (Km ²)	609,83	Población (nº hab.)	48.478
Nombre	UTEDLT Gerena				
Nº municipios afectados	10	Superficie (Km ²)	1.774,66	Población (nº hab.)	31.778
Nombre	UTEDLT Lebrija				
Nº municipios afectados	3	Superficie (Km ²)	635,33	Población (nº hab.)	47.348
Nombre	UTEDLT Lora del Río				
Nº municipios afectados	6	Superficie (Km ²)	747,09	Población (nº hab.)	42.868
Nombre	UTEDLT Los Palacios y Villafranca				
Nº municipios afectados	2	Superficie (Km ²)	793,73	Población (nº hab.)	78.220
Nombre	UTEDLT Marchena				
Nº municipios afectados	3	Superficie (Km ²)	688,77	Población (nº hab.)	43.255
Nombre	UTEDLT Morón de la Frontera				
Nº municipios afectados	6	Superficie (Km ²)	731,4	Población (nº hab.)	39.310
Nombre	UTEDLT Osuna				
Nº municipios afectados	5	Superficie (Km ²)	916,93	Población (nº hab.)	37.821
Nombre	UTEDLT La Puebla del Río				
Nº municipios afectados	5	Superficie (Km ²)	953,63	Población (nº hab.)	31.788
Nombre	UTEDLT La Rinconada				
Nº municipios afectados	7	Superficie (Km ²)	452,49	Población (nº hab.)	81.125
Nombre	UTEDLT San Juan de Aznalfarache				
Nº municipios afectados	5	Superficie (Km ²)	104,98	Población (nº hab.)	89.722
Nombre	UTEDLT Sanlúcar la Mayor				
Nº municipios afectados	8	Superficie (Km ²)	336,44	Población (nº hab.)	34.821
Nombre	UTEDLT Utrera				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	684,26	Población (nº hab.)	45.175
Nombre	UTEDLT Álora				
Nº municipios afectados	5	Superficie (Km ²)	522,39	Población (nº hab.)	40.549
Nombre	UTEDLT Antequera				
Nº municipios afectados	5	Superficie (Km ²)	1.081,67	Población (nº hab.)	53.523
Nombre	UTEDLT Archidona				
Nº municipios afectados	7	Superficie (Km ²)	434,75	Población (nº hab.)	27.682
Nombre	UTEDLT Benamocarra				
Nº municipios afectados	10	Superficie (Km ²)	142,59	Población (nº hab.)	36.087

Nombre	UTEDLT Campillos				
Nº municipios afectados	8	Superficie (Km ²)	760,93	Población (nº hab.)	24.936
Nombre	UTEDLT Coín				
Nº municipios afectados	3	Superficie (Km ²)	283,17	Población (nº hab.)	58.521
Nombre	UTEDLT Cortes de la Frontera				
Nº municipios afectados	11	Superficie (Km ²)	534,96	Población (nº hab.)	11.810
Nombre	UTEDLT Estepona				
Nº municipios afectados	4	Superficie (Km ²)	459,13	Población (nº hab.)	111.239
Nombre	UTEDLT Guaro				
Nº municipios afectados	9	Superficie (Km ²)	680,81	Población (nº hab.)	19.481
Nombre	UTEDLT Mijas				
Nº municipios afectados	4	Superficie (Km ²)	205,21	Población (nº hab.)	175.244
Nombre	UTEDLT Periana				
Nº municipios afectados	10	Superficie (Km ²)	426,2	Población (nº hab.)	20.095
Nombre	UTEDLT Ronda				
Nº municipios afectados	9	Superficie (Km ²)	709,1	Población (nº hab.)	40.510
Nombre	UTEDLT Torrox				
Nº municipios afectados	11	Superficie (Km ²)	364,48	Población (nº hab.)	42.502
Nombre	UTEDLT Vélez-Málaga				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	157,82	Población (nº hab.)	57.142
Nombre	UTEDLT Alcalá la Real				
Nº municipios afectados	6	Superficie (Km ²)	913,49	Población (nº hab.)	48.731
Nombre	UTEDLT Andújar				
Nº municipios afectados	10	Superficie (Km ²)	1.913,64	Población (nº hab.)	71.287
Nombre	UTEDLT Baeza				
Nº municipios afectados	5	Superficie (Km ²)	329,96	Población (nº hab.)	24.489
Nombre	UTEDLT Bailén				
Nº municipios afectados	7	Superficie (Km ²)	875,25	Población (nº hab.)	41.502
Nombre	UTEDLT Campillos de Arenas				
Nº municipios afectados	5	Superficie (Km ²)	325,26	Población (nº hab.)	11.105
Nombre	UTEDLT La Carolina				
Nº municipios afectados	5	Superficie (Km ²)	798,57	Población (nº hab.)	21.931
Nombre	UTEDLT Cazorla				
Nº municipios afectados	9	Superficie (Km ²)	1.334,42	Población (nº hab.)	34.313
Nombre	UTEDLT Huelma				
Nº municipios afectados	6	Superficie (Km ²)	817,19	Población (nº hab.)	25.677
Nombre	UTEDLT Linares				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	196,7	Población (nº hab.)	57.578
Nombre	UTEDLT Mancha Real				
Nº municipios afectados	5	Superficie (Km ²)	383,41	Población (nº hab.)	17.537
Nombre	UTEDLT Martos				
Nº municipios afectados	9	Superficie (Km ²)	802,38	Población (nº hab.)	59.814
Nombre	UTEDLT Orcera				
Nº municipios afectados	13	Superficie (Km ²)	1.988,3	Población (nº hab.)	27.256
Nombre	UTEDLT Santisteban del Puerto				
Nº municipios afectados	6	Superficie (Km ²)	1.220,27	Población (nº hab.)	18.541
Nombre	UTEDLT Úbeda				
Nº municipios afectados	4	Superficie (Km ²)	654,41	Población (nº hab.)	48.320
Nombre	UTEDLT Villacarrillo				
Nº municipios afectados	4	Superficie (Km ²)	559,21	Población (nº hab.)	22.187

Nombre	UTEDLT Aracena				
Nº municipios afectados	17	Superficie (Km ²)	1.222,51	Población (nº hab.)	19.885
Nombre	UTEDLT Bollullos Par del Condado				
Nº municipios afectados	9	Superficie (Km ²)	801,48	Población (nº hab.)	42.682
Nombre	UTEDLT Bonares				
Nº municipios afectados	7	Superficie (Km ²)	1.638,17	Población (nº hab.)	57.469
Nombre	UTEDLT Calañas				
Nº municipios afectados	8	Superficie (Km ²)	1.599,04	Población (nº hab.)	19.088
Nombre	UTEDLT Cortegana				
Nº municipios afectados	12	Superficie (Km ²)	1.785,24	Población (nº hab.)	20.140
Nombre	UTEDLT Lepe				
Nº municipios afectados	5	Superficie (Km ²)	391,18	Población (nº hab.)	78.761
Nombre	UTEDLT Nerva				
Nº municipios afectados	7	Superficie (Km ²)	626,21	Población (nº hab.)	18.105
Nombre	UTEDLT Valverde del Camino				
Nº municipios afectados	5	Superficie (Km ²)	855,23	Población (nº hab.)	40.393
Nombre	UTEDLT Villanueva de los Castillejos				
Nº municipios afectados	8	Superficie (Km ²)	1.057,54	Población (nº hab.)	23.772
Nombre	UTEDLT Alfacar				
Nº municipios afectados	8	Superficie (Km ²)	228,25	Población (nº hab.)	13.258
Nombre	UTEDLT Alhama de Granada				
Nº municipios afectados	6	Superficie (Km ²)	744,13	Población (nº hab.)	12.938
Nombre	UTEDLT Almuñecar				
Nº municipios afectados	4	Superficie (Km ²)	178,43	Población (nº hab.)	23.574
Nombre	UTEDLT Alquife				
Nº municipios afectados	10	Superficie (Km ²)	534,94	Población (nº hab.)	7.528
Nombre	UTEDLT Armilla				
Nº municipios afectados	10	Superficie (Km ²)	273,2	Población (nº hab.)	55.454
Nombre	UTEDLT Atarfe				
Nº municipios afectados	8	Superficie (Km ²)	362,46	Población (nº hab.)	74.341
Nombre	UTEDLT Baza				
Nº municipios afectados	8	Superficie (Km ²)	1.733,34	Población (nº hab.)	42.080
Nombre	UTEDLT Cádiz				
Nº municipios afectados	10	Superficie (Km ²)	546,6	Población (nº hab.)	9.758
Nombre	UTEDLT Guadix				
Nº municipios afectados	18	Superficie (Km ²)	1.273,2	Población (nº hab.)	37.485
Nombre	UTEDLT Huéscar				
Nº municipios afectados	6	Superficie (Km ²)	1.814,16	Población (nº hab.)	17.363
Nombre	UTEDLT Iznalloz				
Nº municipios afectados	15	Superficie (Km ²)	1.266,8	Población (nº hab.)	26.451
Nombre	UTEDLT La Zubia				
Nº municipios afectados	11	Superficie (Km ²)	540,5	Población (nº hab.)	49.203
Nombre	UTEDLT Loja				
Nº municipios afectados	9	Superficie (Km ²)	1.186,5	Población (nº hab.)	58.717
Nombre	UTEDLT Motril				
Nº municipios afectados	13	Superficie (Km ²)	608,42	Población (nº hab.)	81.886
Nombre	UTEDLT Órgiva				
Nº municipios afectados	15	Superficie (Km ²)	593,51	Población (nº hab.)	14.449
Nombre	UTEDLT Padul				
Nº municipios afectados	8	Superficie (Km ²)	461,28	Población (nº hab.)	21.296

Nombre	UTEDLT Santa Fe				
Nº municipios afectados	8	Superficie (Km ²)	215,29	Población (nº hab.)	35.218
Nombre	UTEDLT Baena				
Nº municipios afectados	5	Superficie (Km ²)	727,55	Población (nº hab.)	38.177
Nombre	UTEDLT La Carlota				
Nº municipios afectados	5	Superficie (Km ²)	502,16	Población (nº hab.)	27.756
Nombre	UTEDLT Hinojosa del Duque				
Nº municipios afectados	7	Superficie (Km ²)	1.498,76	Población (nº hab.)	19.140
Nombre	UTEDLT Lucena				
Nº municipios afectados	2	Superficie (Km ²)	580,18	Población (nº hab.)	57.626
Nombre	UTEDLT Montilla				
Nº municipios afectados	6	Superficie (Km ²)	437,4	Población (nº hab.)	48.861
Nombre	UTEDLT Montoro				
Nº municipios afectados	8	Superficie (Km ²)	1.299,97	Población (nº hab.)	43.215
Nombre	UTEDLT Palma del Río				
Nº municipios afectados	3	Superficie (Km ²)	1.184,14	Población (nº hab.)	33.585
Nombre	UTEDLT Peñarroya-Pueblonuevo				
Nº municipios afectados	6	Superficie (Km ²)	1.144,43	Población (nº hab.)	23.511
Nombre	UTEDLT Pozoblanco				
Nº municipios afectados	10	Superficie (Km ²)	2.113,61	Población (nº hab.)	37.657
Nombre	UTEDLT Priego de Córdoba				
Nº municipios afectados	7	Superficie (Km ²)	645,47	Población (nº hab.)	37.651
Nombre	UTEDLT Puente Genil				
Nº municipios afectados	5	Superficie (Km ²)	661,52	Población (nº hab.)	53.042
Nombre	UTEDLT Rute				
Nº municipios afectados	5	Superficie (Km ²)	372,45	Población (nº hab.)	23.723
Nombre	UTEDLT Villaviciosa de Córdoba				
Nº municipios afectados	5	Superficie (Km ²)	1.348,42	Población (nº hab.)	9.641
Nombre	UTEDLT Algeciras				
Nº municipios afectados	2	Superficie (Km ²)	503,24	Población (nº hab.)	117.138
Nombre	UTEDLT La Barca				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	1.188,23	Población (nº hab.)	183.273
Nombre	UTEDLT Chiclana de la Frontera				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	205,3	Población (nº hab.)	61.028
Nombre	UTEDLT Jerez de la Frontera				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	1.188,23	Población (nº hab.)	183.273
Nombre	UTEDLT La Línea de la Concepción				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	18,64	Población (nº hab.)	59.437
Nombre	UTEDLT Medina-Sidonia				
Nº municipios afectados	5	Superficie (Km ²)	1.265,56	Población (nº hab.)	32.591
Nombre	UTEDLT Olvera				
Nº municipios afectados	6	Superficie (Km ²)	501,68	Población (nº hab.)	25.232
Nombre	UTEDLT El Puerto de Santa María				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	159,38	Población (nº hab.)	76.236
Nombre	UTEDLT Puerto Real				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	197,56	Población (nº hab.)	35.783
Nombre	UTEDLT San Fernando				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	35,23	Población (nº hab.)	88.073
Nombre	UTEDLT San Roque				
Nº municipios afectados	4	Superficie (Km ²)	1.001,76	Población (nº hab.)	52.832

Nombre	UTEDLT Sanlúcar de Barrameda				
Nº municipios afectados	4	Superficie (Km ²)	359,96	Población (nº hab.)	109.036
Nombre	UTEDLT Ubrique				
Nº municipios afectados	7	Superficie (Km ²)	450,84	Población (nº hab.)	25.798
Nombre	UTEDLT Vejer de la Frontera				
Nº municipios afectados	3	Superficie (Km ²)	493,26	Población (nº hab.)	52.412
Nombre	UTEDLT Villamartín				
Nº municipios afectados	6	Superficie (Km ²)	1.045,6	Población (nº hab.)	64.259
Nombre	UTEDLT Adra				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	90,05	Población (nº hab.)	21.983
Nombre	UTEDLT Alhama de Almería				
Nº municipios afectados	24	Superficie (Km ²)	742,63	Población (nº hab.)	33.033
Nombre	UTEDLT Berja				
Nº municipios afectados	7	Superficie (Km ²)	693,84	Población (nº hab.)	21.363
Nombre	UTEDLT Cantoria				
Nº municipios afectados	11	Superficie (Km ²)	520,42	Población (nº hab.)	28.962
Nombre	UTEDLT Carboneras				
Nº municipios afectados	2	Superficie (Km ²)	695,23	Población (nº hab.)	24.647
Nombre	UTEDLT Huércal-Overa				
Nº municipios afectados	13	Superficie (Km ²)	1.284,92	Población (nº hab.)	62.721
Nombre	UTEDLT Purchena				
Nº municipios afectados	12	Superficie (Km ²)	693,18	Población (nº hab.)	11.654
Nombre	UTEDLT Tabernas				
Nº municipios afectados	18	Superficie (Km ²)	1.731,15	Población (nº hab.)	17.794
Nombre	UTEDLT Vélez-Rubio				
Nº municipios afectados	5	Superficie (Km ²)	1.381,05	Población (nº hab.)	14.274
Nombre	UTEDLT Vícar				
Nº municipios afectados	4	Superficie (Km ²)	236,31	Población (nº hab.)	25.204

8. PLANES ESTRATÉGICOS SUPRAMUNICIPALES

Los planes estratégicos se han inspirado en las técnicas que las empresas privadas habían comenzado a utilizar en la década de los setenta, basándose a su vez en conceptos y procedimientos procedentes de la estrategia militar. Con enfoque territorial se empezó a aplicar a ciudades, y concretamente fue San Francisco la que abordó a principios de los ochenta el primer Plan Estratégico urbano, con el objetivo de relanzar la economía de la ciudad y evitar un colapso municipal ante los recortes impuestos por el Gobierno Federal a los presupuestos públicos. A partir de ese momento esta experiencia se extendió a otras ciudades y regiones y, concretamente, llegó a España a finales de esa década, cuando Barcelona en 1988 y Bilbao en 1989 iniciaron la elaboración de sus respectivos Planes Estratégicos.

La planificación estratégica se puede definir como el esfuerzo orientado a generar aquellas decisiones y acciones consideradas fundamentales para hacer realidad la visión de futuro deseada por los principales agentes económicos y sociales, mediante una relación de objetivos y de medidas para alcanzarlos, con prioridades bien establecidas. Se distingue del tradicional planeamiento urbanístico y territorial por el hecho de ser más comprensivo y menos normativo, por orientarse más a las acciones socioeconómicas integrales que a la regulación de usos de suelo.

En principio, la planificación estratégica se fundamenta en la colaboración voluntaria entre los agentes públicos y privados para elaborar un proyecto capaz de hacer confluir y vertebrar los esfuerzos de todos los agentes implicados en la constitución de un futuro común para la ciudad o el ámbito territorial elegido. Se trata, en consecuencia, de unas iniciativas de cooperación que no se basan ni en mandatos legales ni en la posibilidad de obtención de determinados recursos financieros procedentes de otras administraciones, sino que surgen de la capacidad de liderazgo y consenso de los agentes públicos y privados. Además, esa carencia de normatividad hace que tanto las estructuras como los procedimientos y los resultados de los procesos de planificación estratégica puedan ajustarse a las necesidades de cada iniciativa, adoptando las formas que mejor puedan convenir en cada caso. Ello, por otro lado, puede suponer un serio problema, pues al tratarse de procesos abiertos y estructuras flexibles, y de acuer-

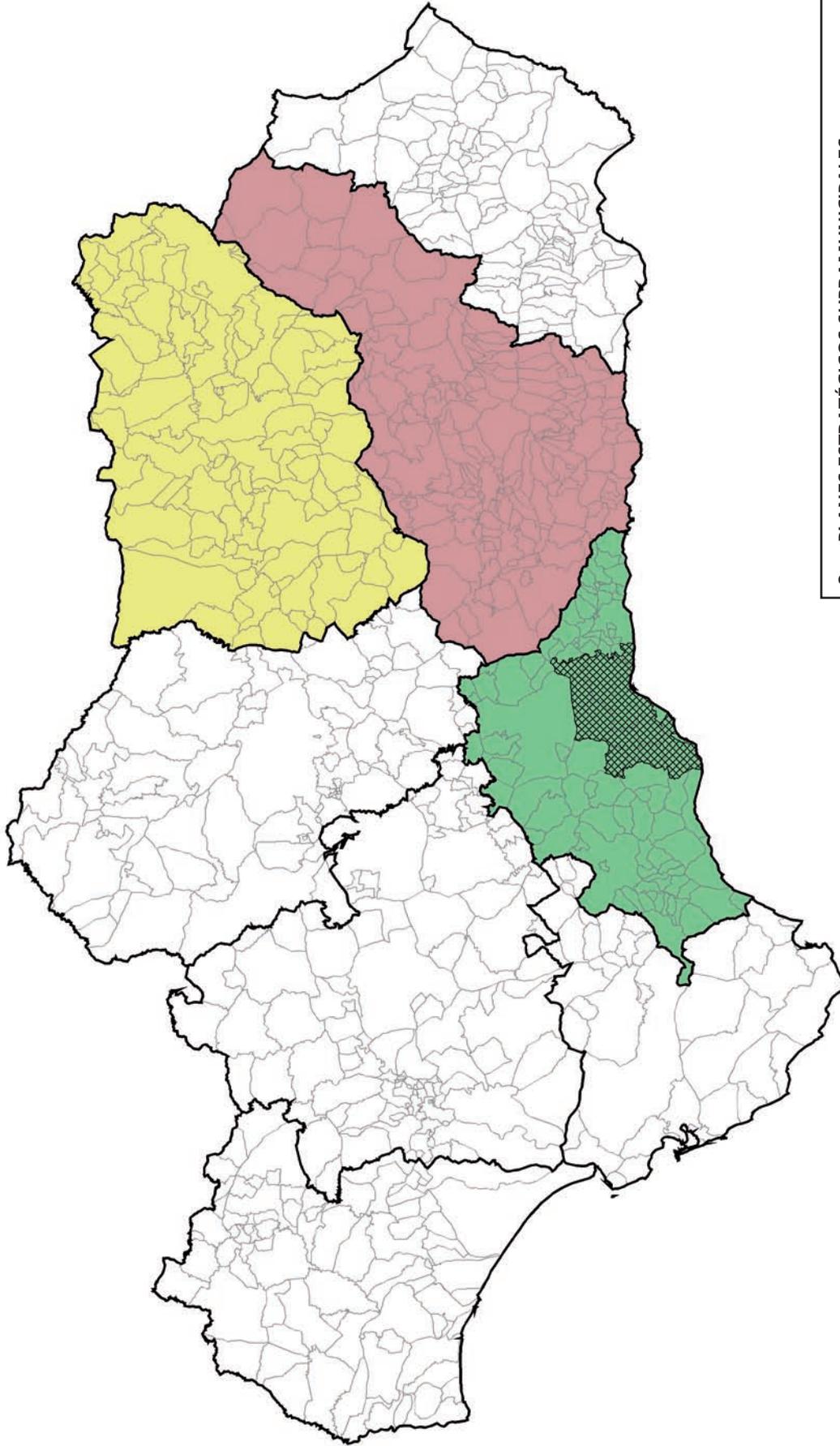
dos globales con carácter de contrato político pero no de norma jurídica, se requiere de una voluntad directiva y de consenso muy fuerte a la hora de articular proyectos sólidos y no meros intentos de legitimación de proyectos y actuaciones solamente expresados sobre el papel, pero sin ninguna base real que los sustente.

La experiencia de planificación estratégica en España ha sido bastante amplia pero muy desigual. En la actualidad, puede decirse que nos encontramos ante la tercera generación de planes estratégicos, como en el caso de Barcelona, siendo mayoritarios los que se centran en un solo municipio. Por el contrario, al tener que concurrir, como se ha señalado anteriormente, una fuerte capacidad de liderazgo y una decidida voluntad de consenso en ausencia de obligación normativa y recursos financieros, las redes de cooperación constituidas para desarrollar planes estratégicos supramunicipales son ciertamente escasas en la mayoría del territorio español y concretamente en Andalucía.

En la búsqueda realizada para este inventario inicial de redes de cooperación en Andalucía, en el caso de la planificación estratégica hemos hallado sólo cuatro iniciativas. Tres de ellas corresponden a una escala provincial y la cuarta a un Plan Estratégico de ámbito metropolitano.

En los tres provinciales hay un claro liderazgo de la Diputaciones respectivas –Granada, Jaén y Málaga- para plantear lo que en definitiva son las líneas estratégicas de actuación con respecto a sus propias responsabilidades y competencias. Por tanto, no son en puridad auténticas redes de cooperación local organizadas ex profeso para desarrollar un proyecto común, sino más bien, como sucede en el caso de los planes estratégicos municipales, la iniciativa de una administración pública concreta para diseñar sus objetivos y programas de actuaciones a corto y medio plazo, en este caso además, probablemente por su propia naturaleza, con menos capacidad de intervención de una gran parte de los sectores y agentes privados.

Caso distinto es el II Plan Estratégico de Málaga PEM 2010, que surge con una vocación metropolitana. Liderado por la ciudad y el Ayuntamiento de Málaga, como su propio nombre indica, se trata de la segunda generación de plan estratégico de la ciudad, una vez concluido el primero, que ha sido junto con el de Córdoba uno de los de mayor eficacia de todos los planteados en Andalucía. En este segundo Plan se aborda como un objetivo básico la escala metropolitana de actuación, intentando incorporar en una propuesta red de cooperación a los municipios incluidos en dicha área metropolitana. La oportunidad de esta perspectiva es indudable para abordar la mayoría de las grandes líneas estratégicas que pueda afrontar un espacio como el de Málaga, y sólo cabe esperar la consolidación de una auténtica red de cooperación en el ámbito para que salga adelante el proyecto.



8. PLANES ESTRATÉGICOS SUPRAMUNICIPALES

El esfuerzo de los Planes Estratégicos Supramunicipales está orientado a generar aquellas decisiones y acciones consideradas fundamentales para hacer realidad la visión de futuro deseada por los principales agentes económicos y sociales.

Fuente: Diputaciones Provinciales de Málaga, Jaén y Granada

Objetivos de la iniciativa Planes Estratégicos supramunicipales

La generación de aquellas decisiones y acciones consideradas fundamentales para hacer realidad la visión de futuro deseada por los principales agentes económicos y sociales, mediante una relación de objetivos y de medidas para alcanzarlos, con prioridades bien establecidas.

Agentes institucionales y sociales implicados / Estructura organizativa

Agentes institucionales y sociales implicados:

- Administraciones Públicas: Junta de Andalucía, Diputaciones Provinciales, Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno
- Corporaciones Locales de los municipios implicados
- Sindicatos
- Grupos de Acción Local y Asociaciones para el desarrollo socioeconómico
- Mancomunidades
- Universidades
- Entidades financieras

Estructura organizativa:

- Asamblea General
- Comisión Ejecutiva

Bases o formas jurídicas de la cooperación

No existe un marco jurídico específico para esta iniciativa.

Datos generales

Total de municipios afectados	364	Superficie total afectada (Km ²)	33.415	Población total afectada (nº hab.)	2.751.609
Porcentaje con respecto al total andaluz	47,73 %	Porcentaje con respecto al total andaluz	38,15 %	Porcentaje con respecto al total andaluz	37,40 %

Listado de experiencias

Nombre	II Plan Estratégico de Málaga, PEM 2010				
Nº municipios afectados	12	Superficie (Km ²)	1.228,09	Población (nº hab.)	703.490
Nombre	Plan de Actuaciones Estratégicas de la Provincia de Málaga, MADECA 10				
Nº municipios afectados	100	Superficie (Km ²)	7.306,02	Población (nº hab.)	1.287.017
Nombre	Plan Estratégico de la Provincia de Jaén				
Nº municipios afectados	97	Superficie (Km ²)	13.550,51	Población (nº hab.)	643.820
Nombre	Plan Estratégico de la Diputación para la Provincia de Granada				
Nº municipios afectados	167	Superficie (Km ²)	12.558,5	Población (nº hab.)	820.772

9. AGENDAS 21 SUPRAMUNICIPALES

El compromiso de promover el desarrollo sostenible adoptado en la Cumbre de Río de 1992 quedó plasmado en cuatro documentos, uno de los cuales era el Programa 21. Dicho Programa consta de cuatro secciones y 40 capítulos, en el número 28 de los cuales se plantea el Plan de Acción Local, o lo que se conoce más habitualmente como Agenda 21 Local. En él se señalaba lo siguiente: “Dado que una parte importante de los problemas y soluciones de que se ocupa el Programa 21 se relaciona con las actividades locales, la participación y cooperación de las autoridades locales constituirán un factor determinante para el logro de los objetivos del Programa. Las autoridades locales se ocupan de la creación, el funcionamiento y el mantenimiento de los procesos de planificación, establecen las políticas y reglamentaciones ecológicas locales y contribuyen a la ejecución de las políticas ambientales en los planos nacional y subnacional. En su condición de autoridad más cercana al pueblo, desempeñan una función importantísima en la educación y movilización de la ciudadanía en pro del desarrollo sostenible (...). Cada autoridad local debería iniciar un diálogo con sus ciudadanos, organizaciones locales y empresas privadas y aprobar una “Programa 21 local”. Mediante la celebración de consultas y la promoción de un consenso, las autoridades locales recibirían aportes de la ciudadanía y las organizaciones cívicas, empresariales e industriales locales y obtendrían la información necesaria para formular las mejores estrategias. El proceso de consultas aumentaría la concienciación ciudadana sobre el desarrollo sostenible. Los programas, las políticas, la legislación y las reglamentaciones de las autoridades locales para lograr los objetivos del Programa 21 se evaluarían y modificarían sobre la base de los programas aprobados en el marco de la misma. También se podrán emplear estrategias para apoyar propuestas encaminadas a obtener financiación local, nacional, regional e internacional”.

En definitiva, lo que está planteando el Programa 21 Local es la elaboración de un Plan de Acción Ambiental a esta escala, bajo el liderazgo de las autoridades locales, pero también, como señala el V Programa Marco de la Unión Europea, basado en el principio de responsabilidad compartida. Se trata básicamente de una variante de planificación estratégica, en este caso de naturaleza ambiental, que han de desarrollar las autoridades locales para alcanzar objetivos de sostenibilidad a largo plazo.

A partir de Río se diseñó un calendario de implantación del Programa 21 en el que se propuso el inicio de un proceso consultivo para incentivar la cooperación entre las administraciones locales a nivel internacional. En Europa, el papel central de intermediación lo ha jugado el Consejo Internacional de Iniciativas Ambientales Locales, que impulsó la primera Conferencia Europea sobre Ciudades y Municipios sostenibles, celebrada en la ciudad danesa de Aalborg en 1994. Dicha Conferencia fue la que aprobó la Carta de Ciudades y Municipios Europeos hacia la Sostenibilidad (Carta de Aalborg), cuya firma de adhesión por parte de las administraciones locales se identifica como el primer paso en el proceso de implantación de las Agendas 21 locales.

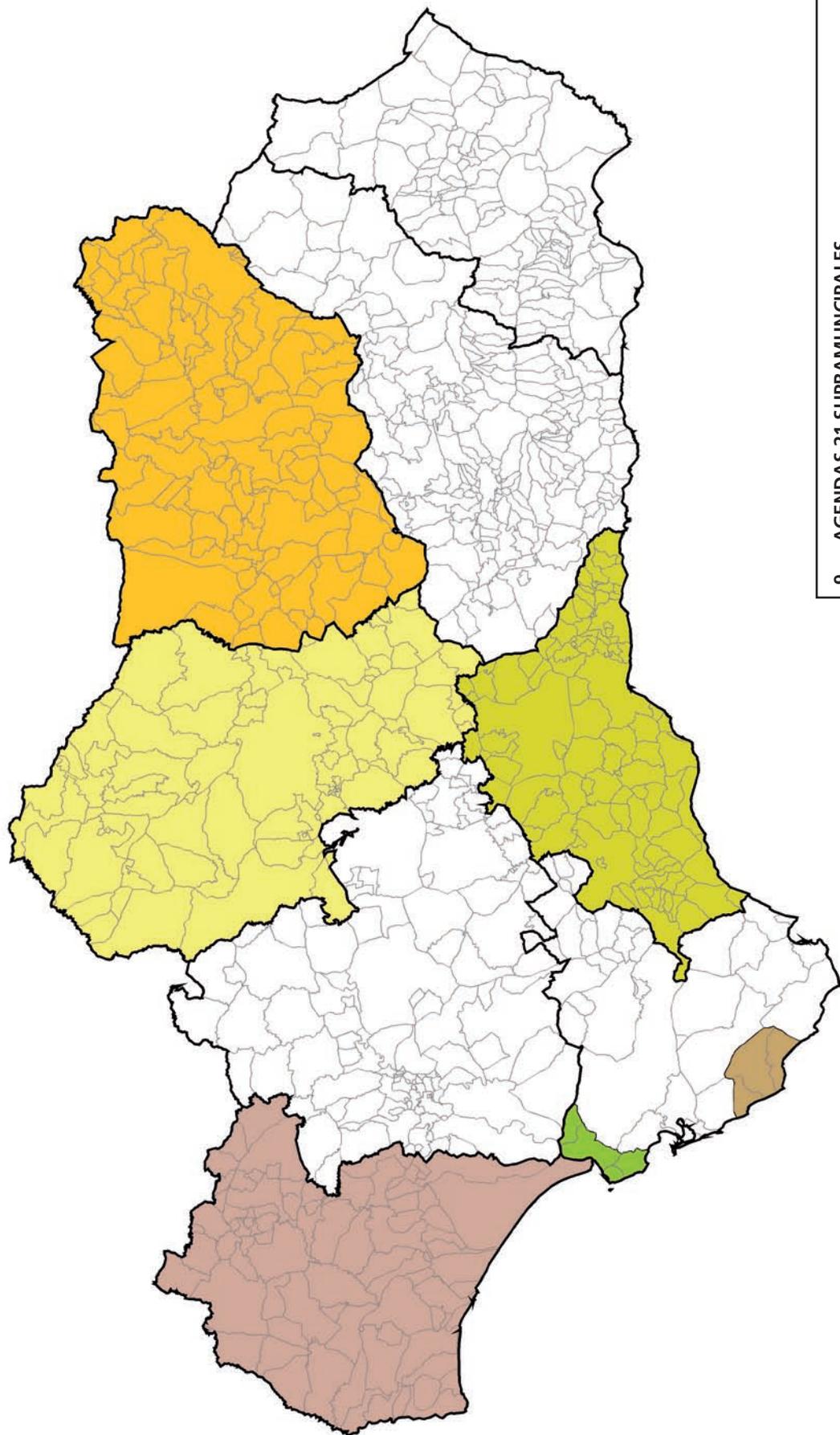
Diez años después de dicha Conferencia, y tras una amplísima experiencia acumulada en la materia, se ha vuelto a reunir en Aalborg (Aalborg +10) la Conferencia Europea de Municipios Sostenibles. En ella se constató la existencia de un amplio, activo y beligerante movimiento local a favor de un modelo de desarrollo más sostenible, así como un importante incremento del número de ciudades y municipios adheridos a la Carta de Aalborg. Sin embargo, el éxito alcanzado a lo largo de esa década se ha visto devaluado al constatarse que la adhesión a la Carta de Aalborg en ocasiones no ha significado más que una simple declaración institucional de buenas intenciones, sin haberse definido ni puesto en práctica ningún plan de acción. Los denominados Compromisos de Aalborg son una renovada apuesta a favor del proceso participativo y de gobernanza, poniendo especial énfasis en la necesidad de llevar a cabo una planificación preventiva y de activar estrategias integrales que tengan en cuenta aspectos ambientales, económicos y sociales.

Este diagnóstico puede aplicarse sin demasiadas matizaciones al caso andaluz. Para 2004 un total de 69 municipios de la región se habían adherido a la Carta de Aalborg, pero muy pocos habían llevado a cabo un Programa de Acción Local, a pesar de que el Plan de Medio Ambiente andaluz de 1997 planteaba un impulso a iniciativas de este tipo. Notoriamente, además, una parte significativa de las que primero se desarrollaron eran de carácter supramunicipal, con lo que incluían un componente de cooperación local digno de reseñar en la medida en que una parte sustancial de los problemas y recursos ambientales a abordar tienen una escala que supera los estrictos términos municipales.

De las seis iniciativas de formulación de Agendas 21 de ámbito supramunicipal que se han podido identificar en la región, cuatro de ellas corresponden a Diputaciones Provinciales, en este caso las de Málaga, Jaén, Córdoba y Huelva. En dos de ellas hay coincidencia con las que han elaborado Planes Estratégicos, las de Málaga y Jaén, con lo que se advierte en estas instituciones un decidido impulso por dar una orientación estratégica a su ámbito de actividad competencial, ya sea en el desarrollo económico, ya sea en el ambiental. De las dos restantes cabe resaltar el caso de Córdoba, que ya

en la segunda mitad de la década de los noventa desarrolló una iniciativa pionera con su primer Plan de Medio Ambiente provincial. En cualquier caso, lo que no es fácil dilucidar en estas experiencias, sin entrar a analizarlas en profundidad, es en que medida son auténticos instrumentos de cooperación local o simplemente planes de acción de determinados organismos para el desarrollo de una parte de sus competencias.

Más claro, en ese sentido, es el caso de las dos experiencias de cooperación municipal que se han detectado en la región. Ambas pertenecen a la provincia de Cádiz –Costa Noroeste y Litoral de la Janda- y agrupan a un pequeño conjunto de municipios (4 y 3 respectivamente), pero cubren un ámbito con una problemática territorial y ambiental muy evidente en el que era necesario una visión de escala supramunicipal. Las Agendas 21 de estos dos ámbitos responden, por tanto, no sólo a la necesidad de resolver unos determinados problemas ambientales, sino también a hacerlo desde la escala más adecuada y bajo el principio de la cooperación local que impregna una parte sustancial de los planteamientos del Programa 21.



9. AGENDAS 21 SUPRAMUNICIPALES

Cada ámbito representado corresponde a una Agenda 21 supramunicipal, cuya finalidad es promover los procesos de desarrollo sostenible a través de planes de acción ambiental de escala superior a la local.

Fuente: Diputaciones Provinciales de Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén y Málaga

Objetivos de la iniciativa Agendas 21 supramunicipales

La mejora sustancial de la calidad del medio ambiente urbano, tomando como base la evolución de unos indicadores ambientales previamente definidos por las entidades participantes en el Programa, y estableciendo unos objetivos concretos y medibles, dentro de un marco de actuaciones y orientaciones compatibles con una adecuada conservación de los recursos naturales y una mejora progresiva de la calidad ambiental.

Agentes institucionales y sociales implicados / Estructura organizativa

Agentes institucionales y sociales implicados:

- Administraciones Públicas: Diputaciones Provinciales, Delegaciones Provinciales de la Junta de Andalucía, Subdelegaciones del Gobierno, etc
- Corporaciones Locales de los municipios implicados
- Grupos políticos
- Agentes socio-económicos
- ONGs
- Universidades
- Mancomunidades
- Grupos de Desarrollo Local
- Sindicatos
- Colectivos empresariales y profesionales
- Otras entidades públicas

Estructura organizativa:

- Grupos de Trabajo
- Foros de Debate

Bases o formas jurídicas de la cooperación

No existe un marco jurídico específico para esta iniciativa.

Datos generales

Total de municipios afectados	358	Superficie total afectada (Km ²)	45.609	Población total afectada (nº hab.)	3.316.521
Porcentaje con respecto al total andaluz	46,49 %	Porcentaje con respecto al total andaluz	52,07 %	Porcentaje con respecto al total andaluz	45,08 %

Listado de experiencias

Nombre	Agenda 21 Provincial de Málaga				
Nº municipios afectados	100	Superficie (Km ²)	7.306,02	Población (nº hab.)	1.287.017
Nombre	Agenda 21 Provincial de Jaén				
Nº municipios afectados	97	Superficie (Km ²)	13.550,51	Población (nº hab.)	643.820
Nombre	Agenda 21 Provincial de Huelva				
Nº municipios afectados	79	Superficie (Km ²)	10.127,93	Población (nº hab.)	462.579
Nombre	Agenda 21 Provincial de Córdoba				
Nº municipios afectados	75	Superficie (Km ²)	1.3771,3	Población (nº hab.)	761.657
Nombre	Agenda 21 de la Costa Noroeste de la Provincia de Cádiz				
Nº municipios afectados	4	Superficie (Km ²)	359,96	Población (nº hab.)	109.036
Nombre	Agenda 21 del litoral de La Janda				
Nº municipios afectados	3	Superficie (Km ²)	493,26	Población (nº hab.)	52.412

10. PLANES DE EXCELENCIA Y DINAMIZACIÓN TURÍSTICA

Los Planes de Excelencia y Dinamización Turística (PEDT) constituyen un instrumento de intervención orientado a la mejora de la calidad de los destinos turísticos. Su puesta en marcha exige la coordinación y cooperación entre diferentes administraciones, y requiere además de la participación de la iniciativa privada. En la práctica, suponen la consolidación de un modelo turístico competitivo y sostenible, con rasgos que los diferencian de anteriores experiencias en el ámbito de la planificación turística: propician la aparición de nuevas fórmulas organizativas y objetivos en la gestión turística local, impulsan el principio de corresponsabilidad entre los diferentes niveles administrativos, refuerzan el reconocimiento de la escala local como ámbito preferente de actuación, e incorporan en ocasiones un enfoque estratégico de intervención en el territorio.

En España, la figura de los PEDT surge y se desarrolla en el contexto de una serie de programas de impulso del sector turístico a nivel nacional, como son el primer y segundo Plan Marco de Competitividad del Turismo Español (Plan Futures I y II) y el Plan Integral de Calidad del Turismo Español (PICTE). La figura de los Planes de Excelencia Turística (PET) tiene como finalidad promover la "excelencia" en destinos turísticos ya consolidados. En este sentido, los destinos maduros del litoral son objeto de una especial atención ya que continúan siendo el principal segmento de la oferta turística a nivel nacional. Estos espacios presentan una problemática característica (saturación del espacio urbano, insuficiencia de infraestructuras y servicios, agresión al entorno e insostenibilidad del modelo turístico) que debe ser abordada para mantener y mejorar la calidad de su oferta. Dentro de los destinos consolidados destaca también el caso de las ciudades con alto valor histórico, donde los objetivos de los PET se centran en aspectos como el fomento la pernoctación y de las estancias duraderas, o la compatibilización del turismo con la calidad de vida de los ciudadanos y la protección del patrimonio. Los Planes de Dinamización Turística (PDT) están dirigidos en cambio a destinos que se encuentran aún en fase de desarrollo turístico, con el objetivo de acelerar su crecimiento y garantizar su sostenibilidad. Dentro de este tipo de destinos turísticos aún inmaduros destacan especialmente las pequeñas ciudades con importante patrimonio cultural y los ámbitos rurales de gran riqueza natural.

La cooperación interadministrativa en el seno de los PEDT se articula mediante la firma de Convenios de Colaboración entre la Administración Local (municipios o mancomunidades de municipios), Autonómica (Dirección General de Planificación Turística de la Consejería de Turismo y Deporte) y Central (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo). La financiación de cada Plan se realiza de forma paritaria entre los tres niveles administrativos. La Administración Local adquiere el papel de líder e impulsor de la iniciativa, al considerarse esta escala como la más adecuada para el desarrollo turístico sostenible, la participación ciudadana y la sensibilización de los agentes implicados. Las administraciones turísticas a nivel central y autonómico desempeñan un papel fundamental, no sólo en lo que respecta a la financiación, sino además en aspectos como el asesoramiento y orientación en el proceso de planificación o el establecimiento de sinergias con otros programas desarrollados por estas entidades. Los agentes privados del sector turístico, a través de asociaciones locales, forman también parte del Convenio de Colaboración, si bien no participan en la financiación de la iniciativa. Su experiencia y conocimiento de la dinámica y las demandas del sector hacen indispensable su colaboración en el desarrollo de los planes.

En Andalucía existe una variante de esta iniciativa, que puede ser denominada como Planes Turísticos, de naturaleza similar a los PEDT, pero en la cual la cooperación administrativa se establece exclusivamente entre la Consejería de Turismo y Deporte y las Entidades Locales, compartiéndose al 50% la financiación del Plan entre ambos niveles administrativos.

El proceso de tramitación de los PEDT y Planes Turísticos presenta una secuencia vertical, de “abajo a arriba”, en la que el esfuerzo inicial parte de la escala local: el municipio o mancomunidad de municipios presenta a la Dirección General de Planificación Turística de la Consejería de Turismo y Deporte su solicitud de acogerse a un plan, acompañando un estudio estratégico, describiendo el destino, su oferta y demanda actuales y potenciales, los objetivos que se persiguen con el plan solicitado, las inversiones previstas y su duración, así como una declaración de compromiso de cofinanciación. La Dirección General de Planificación Turística analiza y valora la solicitud y, en caso de tratarse de un Plan de Excelencia o de Dinamización Turística, es decir, con participación del Estado, lo traslada a éste como propuesta a través de la Mesa de Directores Generales de Turismo. En otro caso, podrá ponerlo en marcha dentro de la política turística propia de la Consejería de Turismo y Deporte.

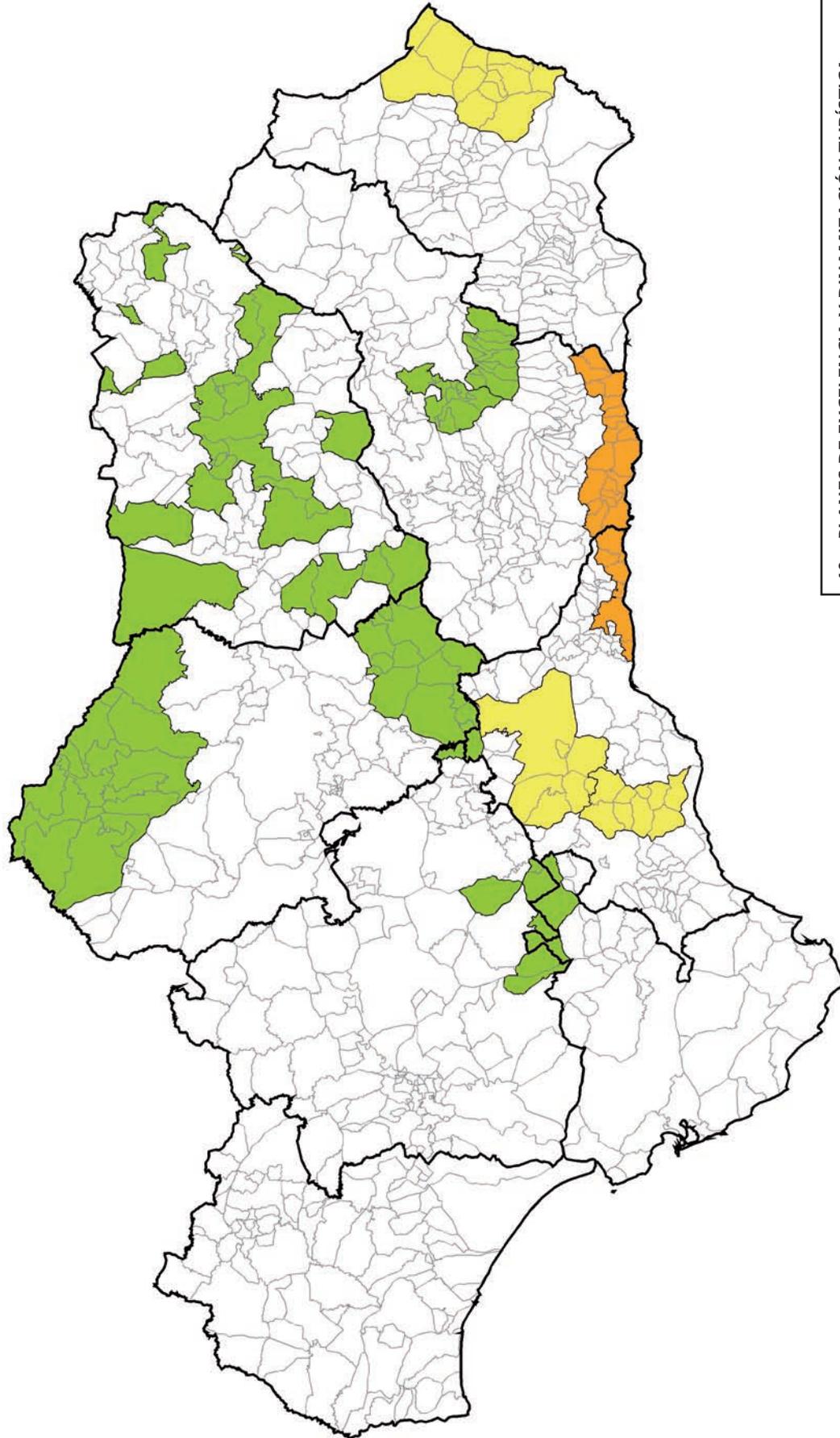
No existe un marco temporal de referencia para analizar la expansión de los PEDT, debido a que cada Plan surge de forma voluntaria por el impulso de las Entidades Locales implicadas, con una duración variable, y sin responder a una programación establecida por una administración de nivel superior. Se puede valorar sin embargo,

en términos generales, el desarrollo de la iniciativa desde su aparición hasta la fecha de realización de este trabajo. Según un estudio realizado en el año 2000 por CONSULTUR, durante el periodo 1993-2000 (que equivaldría a grandes rasgos al periodo de vigencia de los dos Programas Marco de de Competitividad del Turismo Español) se han desarrollado en Andalucía un total de 10 Planes de Excelencia y Dinamización, frente al total de 39 planes desarrollados en el resto del país. Se trataría por tanto de la Comunidad Autónoma con mayor presencia de esta iniciativa, siendo andaluces más del 20% de los planes turísticos desarrollados en España en el período mencionado. La incidencia de los PEDT en Andalucía es una clara consecuencia del papel fundamental que desempeña el sector turístico en la dinámica económica de nuestra Comunidad. La influencia de esta iniciativa se ve reforzada con la implementación de Planes Turísticos independientes de la Administración Central. En 2003, por ejemplo, estaban vigentes en territorio andaluz un total de 16 iniciativas de planificación turística, de las que 6 eran Planes de Excelencia o Dinamización, y 10 eran Planes Turísticos sin participación de la Administración Central.

En cuanto a la distribución territorial de los Planes vigentes en el momento de elaboración de este estudio, se puede afirmar que coincide en líneas generales con lo expuesto anteriormente sobre los PET y PDT: los Planes de Excelencia se localizan en áreas costeras con gran tradición turística, como la Costa del Sol o el litoral granadino, mientras que los Planes de Dinamización se centran en ámbitos rurales con valores naturales como la Sierra de las Nieves o bien en zonas costeras con menor tradición en el sector. Los Planes Turísticos sin participación a nivel estatal, con mayor presencia en el territorio, muestran una especial atención a las rutas turísticas, ya sean de orientación natural o patrimonial, como demuestran los planes Turísticos de la Vía Verde de la Sierra, la Ruta del Renacimiento o la Ruta del Tempranillo.

El ámbito afectado por los Planes Turísticos es ciertamente variable, oscilando, para el conjunto de las experiencias aquí analizadas, entre los 3 municipios del Plan Turístico de la Ruta del Tempranillo y los 22 del Plan Turístico de la Ruta del Renacimiento. En lo que respecta a extensión y población afectada existe igualmente una notable disparidad, debido a la muy distinta naturaleza de los territorios considerados. Por ejemplo, mientras que el Plan de Excelencia de la Costa del Sol – Axarquía presenta una densidad de población de 316,49 habitantes por Km², otros como el Plan de Dinamización de la Sierra de las Nieves o el Plan Turístico del Marquesado del Zenete muestran densidades muy inferiores (28,61 hab./ Km² y 14,07 hab./ Km² respectivamente).

En definitiva, el análisis de las experiencias desarrolladas en Andalucía parece dejar claro que existe un proceso de diversificación de los destinos, así como una búsqueda de nuevos modelos turísticos que, como las citadas rutas, permitan explotar el potencial y los recursos naturales y culturales de ámbitos sin una marcada tradición turística.



10. PLANES DE EXCELENCIA Y DINAMIZACIÓN TURÍSTICA

Los ámbitos representados corresponden a los diferentes Planes de Excelencia y Dinamización Turística de Andalucía, así como a los Planes Turísticos, cuya formulación está orientada a la mejora de la calidad de los destinos turísticos.

- Planes de Excelencia Turística
- Planes de Dinamización Turística
- Planes Turísticos

Fuente: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte

Objetivos de la iniciativa Planes de Excelencia y Dinamización Turística

La mejora de la competitividad del sector turístico andaluz mediante actuaciones basadas en criterios de sostenibilidad y de máximo respeto y preservación del medio ambiente y de los recursos naturales y culturales de los distintos destinos, diversificando el producto con vistas a una desestacionalización de la oferta y la demanda y mejorando la calidad de los servicios públicos y privados que recibe el turista. Con carácter específico, los objetivos de los planes son promover la “excelencia” en destinos turísticos ya consolidados (Planes de Excelencia Turística) y potenciar aquellos destinos que se encuentran aún en fase de desarrollo turístico con el objetivo de acelerar el crecimiento y asegurar su sostenibilidad (Planes de Dinamización Turística).

Agentes institucionales y sociales implicados / Estructura organizativa

Agentes institucionales y sociales implicados:

- Administración Local: municipios o mancomunidades de municipios
- Administración Autonómica: Dirección General de Planificación Turística de la Consejería de Turismo y Deporte
- Administración Central: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo
- Asimismo, intervienen en la iniciativa los actores privados locales integrados en el sector turístico.

Bases o formas jurídicas de la cooperación

Esta figura no presenta un marco jurídico específico. Sin embargo, los convenios de colaboración a través de los cuales se ponen en práctica los PEDT tiene su base jurídica fundamental en las siguientes disposiciones:

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ley 12/1999, de 15 de diciembre, de Turismo de Andalucía

Datos generales

Total de municipios afectados	139	Superficie total afectada (Km ²)	17.384	Población total afectada (nº hab.)	1.043.152
Porcentaje con respecto al total andaluz	18,05 %	Porcentaje con respecto al total andaluz	19,85 %	Porcentaje con respecto al total andaluz	14,18 %

Listado de experiencias					
Nombre	Plan Turístico Vía Verde de la Sierra				
Nº municipios afectados	8	Superficie (Km ²)	844,1	Población (nº hab.)	43.561
Nombre	Plan de Excelencia Turística de la Costa del Sol – Axarquía				
Nº municipios afectados	6	Superficie (Km ²)	371,86	Población (nº hab.)	117.690
Nombre	Plan de Dinamización Turística de la Sierra de las Nieves				
Nº municipios afectados	9	Superficie (Km ²)	680,81	Población (nº hab.)	19.481
Nombre	Plan de Dinamización Turística del Guadalhorce-Guadalteba				
Nº municipios afectados	7	Superficie (Km ²)	1.467,25	Población (nº hab.)	71.131
Nombre	Plan Turístico de la Ruta del Renacimiento				
Nº municipios afectados	22	Superficie (Km ²)	4.876,38	Población (nº hab.)	373.853
Nombre	Plan de Excelencia Turística de la Costa Tropical de Granada				
Nº municipios afectados	19	Superficie (Km ²)	914,13	Población (nº hab.)	106.512
Nombre	Plan Turístico de Alhama y Río Fardes				
Nº municipios afectados	11	Superficie (Km ²)	434,16	Población (nº hab.)	13.286
Nombre	Plan Turístico del Marquesado del Zenete				
Nº municipios afectados	10	Superficie (Km ²)	534,94	Población (nº hab.)	7.528
Nombre	Plan Turístico de la Subbética Cordobesa				
Nº municipios afectados	14	Superficie (Km ²)	1.598,1	Población (nº hab.)	119.000
Nombre	Plan Turístico de Los Pedroches				
Nº municipios afectados	17	Superficie (Km ²)	3.612,37	Población (nº hab.)	56.797
Nombre	Plan Turístico de la Ruta del Tempranillo				
Nº municipios afectados	3	Superficie (Km ²)	463,99	Población (nº hab.)	45.186
Nombre	Plan de Dinamización Turística de la Comarca del Levante Almeriense				
Nº municipios afectados	13	Superficie (Km ²)	1.585,95	Población (nº hab.)	69.127

11. ÁMBITOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

En el desempeño de sus competencias y responsabilidades específicas, y para la prestación de servicios y equipamientos públicos, la mayoría de los sectores de la Administración Autonómica cooperan con la Administración Local. Esta cooperación “multinivel” tiene muchas variantes y dimensiones, pero en una gran mayoría de ocasiones se trata de una relación bilateral entre la rama correspondiente de la Administración Autonómica y el municipio directamente afectado por la materia o asunto a tratar. En estos casos, por tanto, no puede hablarse de redes de cooperación local, por lo que quedan fuera del ámbito de este trabajo. En otras ocasiones, aunque la cooperación es con varios municipios, no se establecen bases sistemáticas y generalizables de la relación con los mismos, lo que impide ser tratados como experiencias reconocibles y trasladables a un esquema como el aquí tratado.

Como consecuencia, en el momento actual es difícil encontrar ejemplos de desarrollo de estas redes de cooperación local a partir de la prestación de servicios llevados a cabo por la Administración Autonómica, porque para ello deben cumplir un doble requisito: de una lado, que exista una auténtica cooperación, administrativa e instrumental, entre ambos niveles de la administración; y de otro, que esta cooperación tenga una clara estructura territorial supramunicipal que permita, al menos en teoría, el establecimiento de una auténtica red de cooperación a la vez local y multinivel.

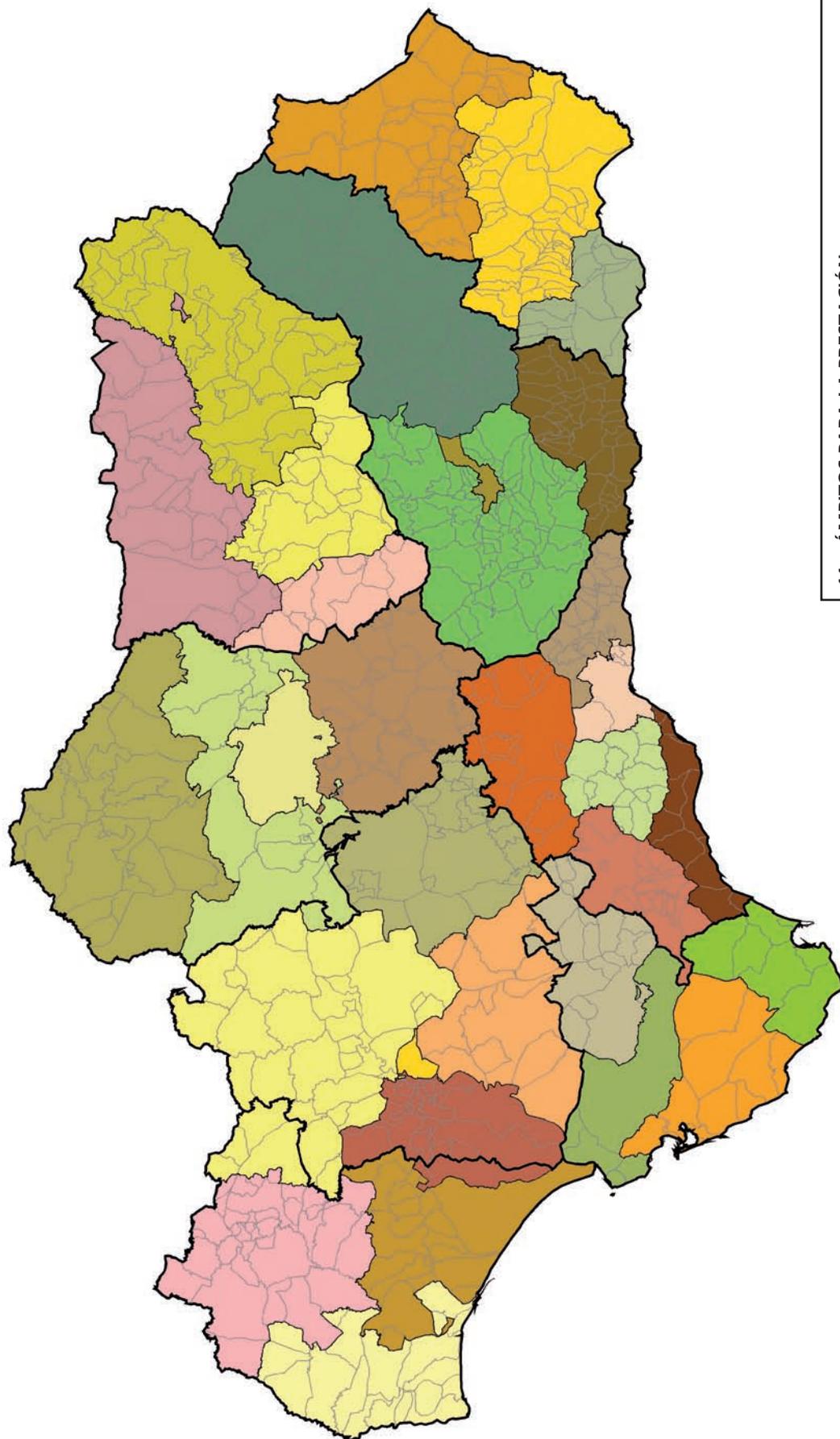
Del rastreo realizado en los ámbitos competenciales de las diferentes ramas de la Administración Autonómica, sólo el de los servicios sanitarios puede cumplir aparentemente ambos requisitos. En relación al primer aspecto, la propia Ley de Salud de 1998 establece, en su artículo 37, el marco de cooperación entre la Consejería y los municipios: “La Consejería de Salud cooperará con los municipios, prestándoles el apoyo técnico preciso para el ejercicio de las competencias en materia de salud pública que esta Ley les atribuye y, en su caso, podrá intervenir de forma subsidiaria, conforme a lo previsto en la normativa vigente en materia de régimen local”. Más adelante, el artículo 38 establece las competencias municipales en materia de salud pública y de participación y gestión sanitaria, entre las que cabe citar la capacidad

de los municipios para: “participar en los órganos de dirección y/o participación de los servicios públicos de salud”, “colaborar, en los términos en que se acuerde en cada caso, en la construcción, remodelación y equipamiento de centros y servicios sanitarios y en su conservación y mantenimiento” y “participar, en la forma en que se determine reglamentariamente, en los planes de salud de su ámbito”. Precisamente, este último epígrafe engarza con el segundo requisito necesario para hablar de redes de cooperación: la definición de ámbitos supralocales para la prestación de servicios, en este caso los sanitarios. La Consejería de Salud así lo ha hecho y ello permite al menos plantear que se dan las condiciones necesarias para la existencia de una red de cooperación local en esta materia.

Como es comprensible, estos ámbitos para la prestación de servicios sanitarios cubren la totalidad del territorio regional, hasta sumar un total de 33. De ellos sólo dos son unimunicipales (Córdoba y Sevilla), por lo que puede hablarse de auténticos ámbitos de cooperación local, en la medida en que la organización y funcionamiento del sistema sanitario, jerárquico y en red, requerirá al menos ciertos niveles de coordinación local.

En su tamaño poblacional y territorial, los ámbitos presentan una cierta heterogeneidad, siendo como son áreas que, dedicadas a la cobertura de servicios sanitarios, deben tener como referente básico de definición la población servida. En ese sentido, los de mayor tamaño poblacional son, lógicamente, los que incluyen a los grandes municipios andaluces. Dos superan el medio millón de habitantes, los correspondientes a los ámbitos de Sevilla y Málaga, y sólo otros cuatro se sitúan por encima de los 300.000 habitantes: el área sanitaria de Sevilla Sur -que incluye parte de su área metropolitana-, el de la Costa del Sol, el del área metropolitana de Granada y el de Córdoba. En el otro extremo, cuatro ámbitos no alcanzan los 100.000 habitantes, correspondiendo a áreas serranas débilmente pobladas de Sierra Morena y la Penibética. La mayoría de los ámbitos, por tanto, se sitúa entre los 100.000 y 300.000 habitantes, lo que supone unos valores que permiten una cobertura adecuada del conjunto de servicios sanitarios básicos.

La distribución territorial que de ello se deduce da como resultado, sin embargo, situaciones a veces excesivamente dispares, con provincias con sólo tres ámbitos y otras, como Málaga, con seis, siendo curiosamente una de ellas la de menor población de todo el territorio regional. Las más pequeñas son las correspondientes a los grandes municipios urbanos, mientras que hay cuatro que superan los 5.000 Km² y engloban más de 30 municipios, lo que les concede una dimensión territorial probablemente algo excesiva.



11. ÁMBITOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

El mapa muestra los diferentes ámbitos sanitarios a través de los cuales se articula la cooperación entre la Consejería de Salud y los municipios andaluces, con objeto de prestar a la Administración Local el apoyo técnico preciso para el ejercicio de sus competencias en materia de salud pública.

Fuente: Consejería de salud

Objetivos de la iniciativa Ámbitos para la prestación de servicios sanitarios

El desempeño por parte de las Administraciones Públicas de sus competencias y responsabilidades específicas en materia sanitaria, y para la prestación de servicios y dotación de equipamientos públicos.

Agentes institucionales y sociales implicados / Estructura organizativa

Agentes institucionales y sociales implicados:

- Consejería de Salud
- Corporaciones Locales de los municipios implicados

Bases o formas jurídicas de la cooperación

Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

Datos generales

Total de municipios afectados	770	Superficie total afectada (Km ²)	87,595	Población total afectada (nº hab.)	7.357.558
Porcentaje con respecto al total andaluz	100 %	Porcentaje con respecto al total andaluz	100 %	Porcentaje con respecto al total andaluz	100 %

Listado de experiencias

Nombre	Área Sanitaria de Sevilla				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	141,31	Población (nº hab.)	684.633
Nombre	Área Sanitaria del Aljarafe				
Nº municipios afectados	34	Superficie (Km ²)	2.239,94	Población (nº hab.)	293.065
Nombre	Área Sanitaria Sevilla Este (Área de Gestión Sanitaria de Osuna)				
Nº municipios afectados	24	Superficie (Km ²)	3.249,72	Población (nº hab.)	162.894
Nombre	Área Sanitaria Sevilla Sur				
Nº municipios afectados	15	Superficie (Km ²)	3.019,84	Población (nº hab.)	357.064
Nombre	Área Sanitaria Sierra Norte				
Nº municipios afectados	36	Superficie (Km ²)	6.362,85	Población (nº hab.)	237.580
Nombre	Área Sanitaria de la Axarquía				
Nº municipios afectados	28	Superficie (Km ²)	1.032,04	Población (nº hab.)	128.423
Nombre	Área Sanitaria Costa del Sol				
Nº municipios afectados	11	Superficie (Km ²)	986,99	Población (nº hab.)	332.976
Nombre	Área Sanitaria La Vega				
Nº municipios afectados	18	Superficie (Km ²)	2.153,56	Población (nº hab.)	103.734
Nombre	Área Sanitaria de Málaga				
Nº municipios afectados	6	Superficie (Km ²)	616,45	Población (nº hab.)	556.018
Nombre	Área Sanitaria Serranía				
Nº municipios afectados	23	Superficie (Km ²)	1.389,31	Población (nº hab.)	56.460
Nombre	Área Sanitaria Valle del Guadalhorce				
Nº municipios afectados	14	Superficie (Km ²)	1.127,67	Población (nº hab.)	109.406
Nombre	Área Sanitaria de Jaén				
Nº municipios afectados	23	Superficie (Km ²)	2.346,55	Población (nº hab.)	192.985
Nombre	Área Sanitaria Jaén Nordeste				
Nº municipios afectados	37	Superficie (Km ²)	5.120,33	Población (nº hab.)	170.987
Nombre	Área Sanitaria Jaén Norte				
Nº municipios afectados	25	Superficie (Km ²)	4.622,88	Población (nº hab.)	187.560
Nombre	Área Sanitaria Jaén Sur				
Nº municipios afectados	12	Superficie (Km ²)	1.460,75	Población (nº hab.)	92.288
Nombre	Área Sanitaria Condado-Campiña				
Nº municipios afectados	19	Superficie (Km ²)	2.786,88	Población (nº hab.)	125.513
Nombre	Área Sanitaria Huelva-Costa				
Nº municipios afectados	19	Superficie (Km ²)	2.573,89	Población (nº hab.)	253.520
Nombre	Área Sanitaria Sierra de Huelva-Andévalo Central				
Nº municipios afectados	35	Superficie (Km ²)	4.015,08	Población (nº hab.)	73.938
Nombre	Área Sanitaria de Granada				
Nº municipios afectados	4	Superficie (Km ²)	191,49	Población (nº hab.)	248.920
Nombre	Área Sanitaria Granada Nordeste				
Nº municipios afectados	46	Superficie (Km ²)	5.654,36	Población (nº hab.)	108.049
Nombre	Área Sanitaria Granada Sur				
Nº municipios afectados	42	Superficie (Km ²)	1.902,26	Población (nº hab.)	132.887
Nombre	Área Sanitaria del área metropolitana de Granada				
Nº municipios afectados	76	Superficie (Km ²)	4.876,4	Población (nº hab.)	335.024
Nombre	Área Sanitaria de Córdoba				
Nº municipios afectados	1	Superficie (Km ²)	1.255,24	Población (nº hab.)	308.072
Nombre	Área Sanitaria Norte de Córdoba				
Nº municipios afectados	26	Superficie (Km ²)	5.421,82	Población (nº hab.)	84.640

Nombre	Área Sanitaria Córdoba Sur				
Nº municipios afectados	29	Superficie (Km ²)	3.411,44	Población (nº hab.)	258.586
Nombre	Área Sanitaria del Guadalquivir				
Nº municipios afectados	20	Superficie (Km ²)	3.891,54	Población (nº hab.)	116.709
Nombre	Área Sanitaria Bahía de Cádiz - La Janda				
Nº municipios afectados	12	Superficie (Km ²)	2.146,66	Población (nº hab.)	475.218
Nombre	Área Sanitaria del Campo de Gibraltar				
Nº municipios afectados	7	Superficie (Km ²)	1.523,64	Población (nº hab.)	229.407
Nombre	Área Sanitaria Jerez-Costa Noroeste				
Nº municipios afectados	6	Superficie (Km ²)	1.772,04	Población (nº hab.)	296.577
Nombre	Área Sanitaria Sierra de Cádiz				
Nº municipios afectados	19	Superficie (Km ²)	1.998,12	Población (nº hab.)	115.289
Nombre	Área Sanitaria de Almería				
Nº municipios afectados	48	Superficie (Km ²)	3.646,8	Población (nº hab.)	255.978
Nombre	Área Sanitaria Levante-Alto Almanzora				
Nº municipios afectados	40	Superficie (Km ²)	3.981,77	Población (nº hab.)	119.693
Nombre	Área Sanitaria Poniente de Almería				
Nº municipios afectados	14	Superficie (Km ²)	1.305,68	Población (nº hab.)	176.523

12. PLANES DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La figura de Plan de Desarrollo Sostenible (PDS) surge con el objetivo fundamental de lograr una mejora del nivel y la calidad de vida de la población del ámbito de influencia de los Parques Naturales. Este fin se plantea de forma totalmente compatible con el de la conservación medioambiental, al considerarse el propio espacio natural protegido como un activo económico para el desarrollo local. La búsqueda de nuevos modelos de desarrollo en las áreas de influencia de los Parques Naturales, proceso que requiere inevitablemente de la implicación y cooperación de todos los agentes sociales e institucionales existentes en dichos ámbitos, es un objetivo ineludible en un contexto político y económico como el actual, en el que la situación de las zonas rurales se ve fuertemente afectada por las nuevas orientaciones de la Política Agraria Comunitaria y la ampliación de la Unión Europea. El abandono progresivo del modelo proteccionista que ha venido guiando en años anteriores la política europea en materia agrícola, y el previsible aumento de excedentes agrícolas como consecuencia de la incorporación de nuevos miembros a la UE, obligan a buscar nuevas perspectivas de desarrollo para los ámbitos rurales y, con más motivo, para los espacios sometidos a algún régimen de protección.

Las nuevas orientaciones de las políticas de desarrollo, basadas en la diversificación productiva y el aprovechamiento de las potencialidades existentes en el medio rural, pretenden superar el tradicional conflicto entre protección de los recursos naturales y crecimiento económico, buscando una vía de desarrollo precisamente en la puesta en valor del patrimonio natural y cultural de espacios con una alta calidad ambiental. De esta forma, las áreas de influencia de los Parques Naturales se convierten en un excelente marco para la implantación del modelo de desarrollo sostenible preconizado en el contexto internacional por las Cumbres Internacionales de Río y Johannesburgo.

Esta noción sostenibilista de desarrollo estaba ya presente en la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, que en su exposición de motivos expresa que el propio concepto de conservación debe ser interpretado en un sentido amplio, siendo inherente al mismo el fomento de la riqueza económica. El artículo 20.2 de la Ley establece que el Consejo de Gobierno debe aprobar

un Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en un Parque Natural y su zona de influencia socioeconómica, siendo el objeto del mismo la dinamización de las estructuras socioeconómicas de forma compatible con la salvaguarda de la estabilidad ecológica del territorio. La Ley exige que este Plan se elabore con posterioridad a la redacción del PORN y el PRUG correspondientes, debiendo garantizarse una coherencia entre las distintas figuras de planificación. El término “Integral” ha sido sustituido posteriormente por el de “Sostenible” mediante el Acuerdo de 12 de Mayo de 1998, por el que se aprobó la formulación de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales de Los Alcornocales y de Sierra Mágina. Si bien se ha producido con ello una adaptación a la terminología actual del paradigma de la sostenibilidad, en lo esencial la filosofía de la Ley 2/1989 permanece inalterada.

Como se ha mencionado, la materialización de un modelo de desarrollo sostenible en el área de influencia socioeconómica de un Parque Natural es impensable sin la cooperación de los distintos agentes que actúan en la zona. La integración de la dimensión ambiental en el desarrollo no puede llevarse a cabo si no se adopta una perspectiva transversal con respecto a las distintas políticas sectoriales. Se hace necesario superar el tradicional enfoque vertical y sectorial de las políticas incidentes en el territorio, implementar una perspectiva global del territorio e impulsar los mecanismos de cooperación administrativa. Los PDS se configuran como un esfuerzo de coordinación interinstitucional, tanto entre las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía como entre las administraciones territoriales y los actores locales, públicos y privados, implicados en el desarrollo de las áreas de influencia de los Parques Naturales. Esta voluntad de fomentar la cooperación e involucrar a los diversos agentes locales se materializa principalmente en dos fases: la elaboración del Plan y su gestión.

La metodología empleada para la elaboración de los PDS sigue un modelo de abajo a arriba, de carácter pionero en el contexto de la planificación autonómica y nacional, en el que se otorga una especial importancia a la participación de los agentes locales. El primer paso metodológico es la elaboración de un diagnóstico medioambiental y socioeconómico de la zona, desarrollado por un equipo universitario. A partir de este documento, se desarrollan dos Talleres de Participación Estratégica con el apoyo de los Grupos de Acción Local (asociaciones gestoras de los programas LEADER y PRODER en la zona) existentes en el área, en los que se realizan un análisis de los problemas y de las potencialidades de actuación. Posteriormente, el Instituto de Desarrollo Regional, Fundación Universidad Empresa, elabora el documento que recoge los objetivos, el programa y las medidas de actuación del Plan. La Consejería de Medio Ambiente interviene en el proceso en calidad de coordinadora, elaborando un borrador del documento definitivo, y solicitando el informe de las demás Consejerías con competencia en las distintas medidas propuestas en el Plan.

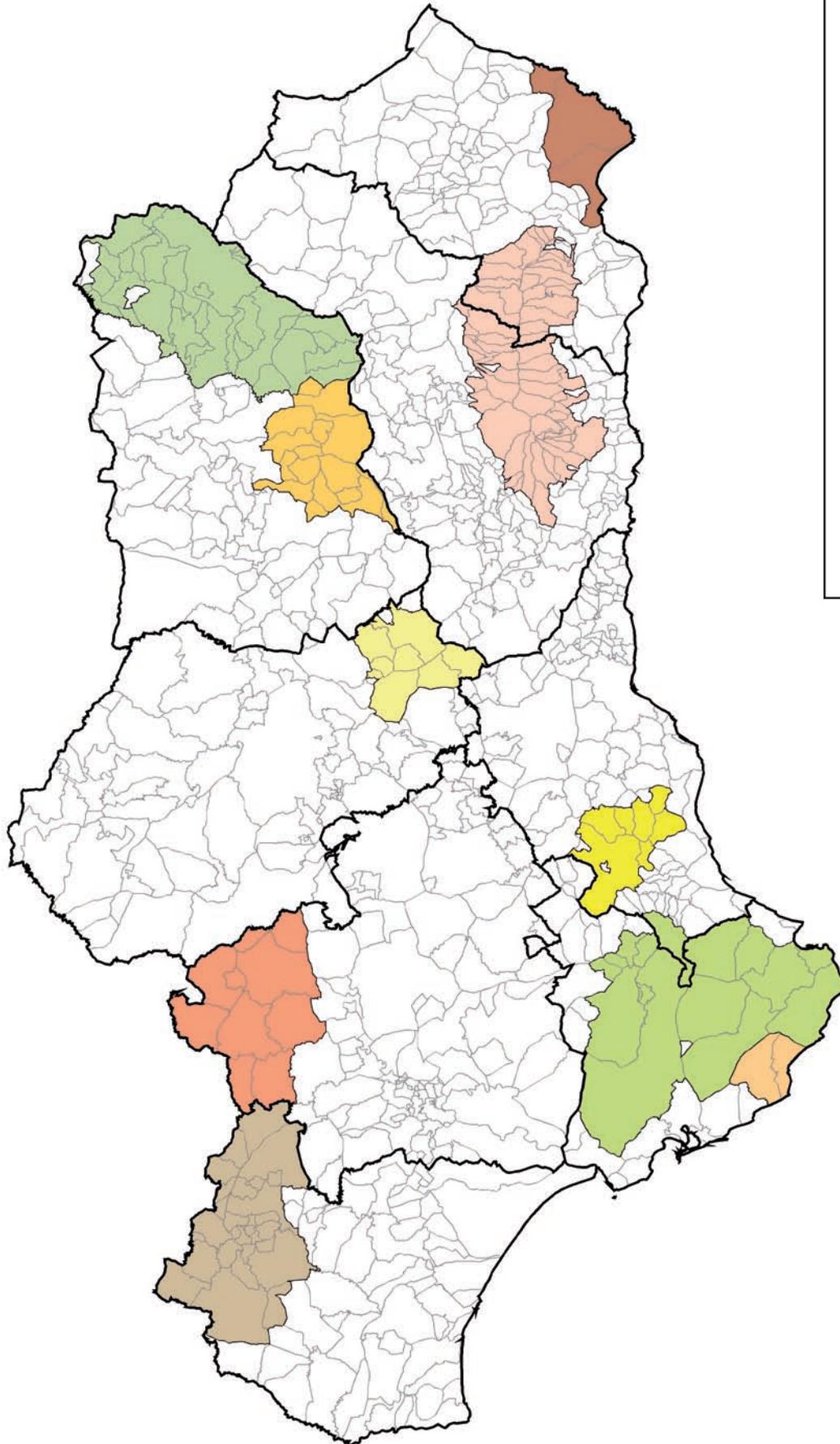
La gestión del PDS recae principalmente en tres instituciones. Por un lado, la Delegación Provincial del Gobierno de la Junta de Andalucía asume la función de coordinación de las actuaciones de las distintas Administraciones en el ámbito de influencia del Plan. De otra parte, la Gerencia de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), a través de la unidad Técnica de promoción del PDS, desarrolla las labores de coordinación técnica y gestión de las iniciativas de mejora socioeconómica previstas por el Plan, aparte de elaborar los informes periódicos de seguimiento. Por último, la Oficina Técnica del Parque Natural, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, se ocupa de las iniciativas de carácter medioambiental contenidas en el Plan. Por la propia naturaleza estratégica de los contenidos del Plan, el éxito de la gestión depende en gran medida del grado de cooperación y apoyo de los distintos sectores de la sociedad local: municipalidades, empresarios y sindicatos locales, organizaciones ecologistas, universidades, etc., así como del funcionamiento en red de dichos actores.

Desde 1998, fecha de aprobación de los PDS del Parque Natural de Los Alcornocales y del Parque Natural de Sierra Mágina, han sido aprobados un total de diez Planes de Desarrollo Sostenible. En el momento de realización de este estudio, existen cuatro Planes en estado de borrador sometidos a información pública, y cuatro más que ya han superado dicho trámite y cuyo plazo de alegaciones está cerrado. Tras la aprobación de estos ocho documentos, contaríamos con un total de 18 Planes de Desarrollo Sostenible, con lo que se daría cobertura al 75% de los Parques Naturales de Andalucía (24 en total).

Hay que indicar que el ámbito de aplicación de cada Plan no corresponde con la delimitación del Parque Natural correspondiente, sino que afecta al conjunto de municipios integrados en el área de influencia socioeconómica del mismo. En la mayoría de los casos, el ámbito de influencia corresponde a la superficie total de los municipios en los que se encuentra el Parque Natural, siendo por tanto afectado también el territorio municipal no protegido. En otros casos, como ocurre con el PDS del Parque Natural de Sierra Mágina, el ámbito de influencia puede ampliarse para englobar municipios no integrados en el Parque, pero cuya proximidad y relaciones socioeconómicas con el resto de municipios aconsejan su inclusión. En el caso del PDS del Parque Natural Sierra de Grazalema, su ámbito de influencia solapa con algunos municipios del PDS del Parque Natural de los Alcornocales y con el municipio de Ronda, que está incluido dentro del ámbito territorial del PDS del Parque Natural de la Sierra de las Nieves.

En todo caso, el territorio afectado por los PDS es en términos superficiales notablemente superior al ámbito de protección de los Parques Naturales, como se puede percibir con claridad a través del análisis comparativo de las cartografías respectivas. Este hecho resulta especialmente relevante en la provincia de Cádiz, cuya superficie quedaría cubierta en su mayor parte por los PDS tras la aprobación de los Planes de

los Parques de Grazalema y Bahía de Cádiz, actualmente en borrador. A nivel regional, la superficie total afectada a día de hoy por los PDS alcanza casi 22.000 Km², lo que supone prácticamente un 25% del territorio andaluz. En lo que respecta a la población, un total de 1.043.362 habitantes (14,18% de la población andaluza) se ven afectados actualmente por los PDS. La próxima aprobación de los nuevos Planes permitirá doblar esta cifra de población, al incorporar ámbitos densamente poblados como las áreas de influencia de los Parques de Bahía de Cádiz o los Montes de Málaga.



12. PLANES DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Los Planes de Desarrollo Sostenible tienen como objetivo fundamental lograr una mejora del nivel y la calidad de vida de la población del ámbito de influencia de los Parques Naturales. Como se observa en el mapa, no todos los Parques Naturales cuentan todavía con un Plan de Desarrollo Sostenible.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente

Objetivos de la iniciativa Planes de Desarrollo Sostenible

La dinamización de las estructuras socioeconómicas de forma compatible con la salvaguarda de la estabilidad ecológica del territorio. (Ley 2/1989 de 18 de julio, art. 20.2)

Agentes institucionales y sociales implicados / Estructura organizativa

Agentes institucionales y sociales implicados:

- Corporaciones Locales de los municipios mancomunados
- Consejería de Medio Ambiente
- Grupos de Desarrollo Local presentes en los municipios del ámbito de influencia socioeconómica del Parque
- Actores locales participantes de los Talleres de Participación Estratégica desarrollados (alcaldes y responsables de servicios municipales, gestores ambientales, empresarios locales, agricultores y ganaderos, gerentes de Grupos de Desarrollo Rural, gerentes de cooperativas, entidades financieras con presencia en el territorio, agentes de desarrollo local, ecologistas, integrantes de asociaciones de mujeres, trabajadores, vecinos o miembros de otras entidades activas en el ámbito local)
- También podrán participar representantes de otras Consejerías, Universidades o de los Institutos de Desarrollo Regional y de Fomento

Bases o formas jurídicas de la cooperación

Ley 2/1989, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Datos generales

Total de municipios afectados	174	Superficie total afectada (Km ²)	21.796,96	Población total afectada (nº hab.)	1.043.362
Porcentaje con respecto al total andaluz	22,60 %	Porcentaje con respecto al total andaluz	24,88 %	Porcentaje con respecto al total andaluz	14,18 %

Listado de experiencias

Nombre	Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla				
Nº municipios afectados	10	Superficie (Km ²)	2.383,46	Población (nº hab.)	28.400
Nombre	Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de las Nieves				
Nº municipios afectados	7	Superficie (Km ²)	950,73	Población (nº hab.)	45.385
Nombre	Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas				
Nº municipios afectados	23	Superficie (Km ²)	3.703,19	Población (nº hab.)	78.711
Nombre	Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de Sierra Mágina				
Nº municipios afectados	16	Superficie (Km ²)	1.525,86	Población (nº hab.)	54.319
Nombre	Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche				
Nº municipios afectados	28	Superficie (Km ²)	2.798,25	Población (nº hab.)	38.209
Nombre	Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de Sierra Nevada				
Nº municipios afectados	60	Superficie (Km ²)	3.227,76	Población (nº hab.)	87.244
Nombre	Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de las Sierras Subbéticas				
Nº municipios afectados	8	Superficie (Km ²)	1064,14	Población (nº hab.)	69.760
Nombre	Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de Los Alcornocales				
Nº municipios afectados	17	Superficie (Km ²)	4.747,02	Población (nº hab.)	416.004
Nombre	Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de La Breña y Marismas del Barbate				
Nº municipios afectados	2	Superficie (Km ²)	405,11	Población (nº hab.)	34.355
Nombre	Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Cabo de Gata - Níjar				
Nº municipios afectados	3	Superficie (Km ²)	991,44	Población (nº hab.)	190.975

